

## **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

### **ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 0048-2025**

Sesión Extraordinaria cero cero cuarenta y ocho, dos mil veinticinco, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del dieciocho de setiembre del año dos mil veinticinco, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, presidente municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, presidente municipal, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores propietarios ausentes: Carmen Adilia Morales Zúñiga, vicepresidente municipal, (justificada) Denis Rogelio Alfaro Araya, (justificado) Regidores suplentes presentes: Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Regidores suplentes ausentes: Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Ninfa Rojas Salas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonnathan Arce Rodríguez, Sughey Milagros Rojas Huertas, Síndicos suplentes presentes, Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, Sonia Valenciano Alpizar. Síndicos suplentes ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, presente Alcaldesa Municipal, Gina María Rodríguez Rojas,

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación
- 5-Punto único: Presupuesto Ordinario 2026
- 6-Cierre de la Sesión

### **ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

#### **ACUERDO 1:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro.

**ARTICULO II: -PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2026**

El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Señores:

Concejo municipal de Zarco.

Asunto: Dictamen 0010 de comisión de hacienda y presupuesto 2025.

Dictamen a las 4 y 45 pm del día 18 de setiembre del 2025, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Yerlin Araya Araya y Esteban Varela Jara, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

**ASUNTO ÚNICO:**

**“Presupuesto ordinario 2026”.**

1. Se recibe el OFICIO MZ-AM-OF-0702-2025 del 25 de agosto del 2025, remisión presupuesto ordinario 2026 por parte de la alcaldía.

Adjuntando con este oficio los siguientes documentos:

- a. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2028
- b. Oficio MZ-DAF-P-OF-0036-2025, de la encargada de presupuesto
- c. Oficio MZ-DAF-T-CONST-023-2025, certificado de tesorería municipal.
- d. PLAN ANUAL OPERATIVO 2026.
- e. PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2026.
- f. Información plurianual 2026-2029.
- g. Guía interna para verificación de plan operativo anual.
- h. Guía interna de verificación de requisitos bloque de legalidad CGR.
- i. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad
- j. Constancia CCSS.
- k. Oficio MZ-UTGV-OF-0206-2025, acuerdo JVC.

- l. Detalle de deuda.
- m. Cálculo de las dietas a regidores.
- n. Cuadro salario alcalde.
- o. Plazas por servicios especiales.
- p. Contenido presupuestario para creación de plazas nuevas fijas.
- q. Cuadro aplicación de recursos y superávit.
- r. Cuadro detalle de origen y aplicación de recursos.
- s. Así como toda la documentación necesaria para la elaboración, justificación y desarrollo del presupuesto ordinario 2026.

2-El día 10 setiembre 2025 se realiza sesión de la comisión de hacienda y presupuesto presentes Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Dennis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya y Esteban Varela Jara, por parte de la comisión. Por parte de la administración la alcaldesa Gina Rodríguez, dirección financiera Gilberto Briceño, dirección tributaria Dixon Rodriguez, dirección servicios públicos Marlon Rodríguez, dirección unidad técnica Fabian Jiménez, Fabiana Alvarado encargada de presupuesto y Mariana Castro encargada de planificación. Este día fue presentado el presupuesto con detalle a la comisión, se debatieron y se estudiaron varios aspectos relevantes a aclarar. Se adjunta el acta de dicha sesión.

3- Mediante la moción de la regidora Carmen Morales presentada en la sesión del 9 de setiembre del 2025, Oficio MZ-CM-SC-OF-0448-2025, donde solicitaba información acerca de los salarios, fue contestada con el oficio MZ-DAF-OF-144-2025 de la administración.

4- Mediante moción presentada por el regidor Dennis Alfaro en la sesión ordinaria del día martes 16 de setiembre del 2025, oficio MZ-CM-SC-OF-0476-2025, se realizaron algunas consultas extras, no realizadas en la sesión de comisión de hacienda y presupuesto del día 10 de setiembre del 2025, por lo que la administración a través del oficio MZ-DAF-OF-149-2025, le dio respuesta a estas consultas.

Por lo tanto:

Esta comisión según un estudio exhaustivo del proyecto Presupuesto ordinario 2026, el plan operativo anual, plantilla plurianual 2026-2029 y todos los documentos presupuestarios que respaldan dicho presupuesto presentado por la alcaldía en tiempo y forma adecuada, a este órgano deliberativo, está de acuerdo en que sea aprobado por el órgano colegiado como corresponda.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de hacienda y presupuesto, a las 4 y 48 pm horas se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Yerlin Araya Araya, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Esteban Varela Jara, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

#### **ACUERDO 2:**

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido, conocido y aprobado el dictamen 0010-2025, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual contiene el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2026, su respectivo plan operativo anual, su respectiva plantilla plurianual y demás anexos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO 3:**

- 1- El Concejo Municipal de Zarceros acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2026, el Plan Operativo Anual 2026, por un monto de 2 194 976 027.66 (dos mil ciento noventa y cuatro millones novecientos setenta y seis mil veinte siete con sesenta y seis céntimos) para el ejercicio económico del año 2026, así como la Plantilla Plurianual 2026-2029. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro.

# PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2026

---

*Municipalidad de Zarcero*

*Dirección Administrativa Financiera*

*Departamento de Presupuesto*

---



Elaborado por:  
Fabiana Alvarado Mora

## Contenido

SECCION DE INGRESOS .....	7
INGRESOS ESTIMADOS.....	7
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS .....	9
SECCION DE GASTOS .....	20
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO.....	20
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS.....	21
PROGRAMA I.....	21
PROGRAMA II.....	21
PROGRAMA III.....	22
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.....	23
PROGRAMA I.....	23
PROGRAMA II.....	26
PROGRAMA III.....	37
TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL.....	42
SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....	46
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS	46
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT.....	50
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES.....	51
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP).....	52
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES.....	53
DETALLE DE LA DEUDA.....	54

## SECCION DE INGRESOS

### INGRESOS ESTIMADOS

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.	<b><u>Ingresos Corrientes</u></b>	<b><u>1 340 346 426.46</u></b>	<b><u>61.06%</u></b>
1.1.	<b><u>Ingresos tributarios</u></b>	<b><u>671 872 548.86</u></b>	<b><u>30.61%</u></b>
1.1.2	<b><u>Impuesto sobre la propiedad</u></b>	<b><u>354 446 214.93</u></b>	<b><u>16.15%</u></b>
1.1.2.1	<b><u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u></b>	<b><u>341 767 723.85</u></b>	<b><u>15.57%</u></b>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	341 767 723.85	15.57%
1.1.2.4	<b><u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u></b>	<b><u>12 678 491.08</u></b>	<b><u>0.58%</u></b>
1.1.2.4.00	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12 678 491.08	0.58%
1.1.3	<b><u>Impuesto sobre bienes y servicios</u></b>	<b><u>300 728 647.58</u></b>	<b><u>13.70%</u></b>
1.1.3.2	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>25 261 262.60</u>	<u>1.15%</u>
1.1.3.2.01	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes</u>	<u>25 261 262.60</u>	<u>1.15%</u>
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	2 808 753.60	0.13%
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	22 452 509.00	1.02%
1.1.3.3	<b><u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u></b>	<b><u>275 467 384.98</u></b>	<b><u>12.55%</u></b>
1.1.3.3.01	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>275 467 384.98</u>	<u>12.55%</u>
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	270 142 622.93	12.31%
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 324 762.05	0.24%
1.1.9	<b><u>Otros ingresos tributarios</u></b>	<b><u>16 697 686.35</u></b>	<b><u>0.76%</u></b>
1.1.9.1	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>16 697 686.35</u>	<u>0.76%</u>
1.1.9.1.01	Timbres municipales ( por hipotecas y cédulas hipotecarias )	11 871 008.22	0.54%
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	4 826 678.13	0.22%
1.3	<b><u>Ingresos no tributarios</u></b>	<b><u>665 754 976.81</u></b>	<b><u>30.33%</u></b>
1.3.1	<b><u>Venta de bienes y servicios</u></b>	<b><u>614 386 735.80</u></b>	<b><u>27.99%</u></b>
1.3.1.1	<u>Venta de bienes</u>	<u>148 087 718.52</u>	<u>6.75%</u>
1.3.1.1.05	Venta de agua	148 087 718.52	6.75%
1.3.1.2	<b><u>Venta de servicios</u></b>	<b><u>460 674 017.28</u></b>	<b><u>20.99%</u></b>
1.3.1.2.04	<b><u>Alquileres</u></b>	<b><u>15 000 000.00</u></b>	<b><u>0.68%</u></b>
1.3.1.2.04.01	<u>Alquiler de edificios e instalaciones</u>	<u>15 000 000.00</u>	<u>0.68%</u>
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	15 000 000.00	0.68%
1.3.1.2.05	<b><u>Servicios comunitarios</u></b>	<b><u>444 474 351.86</u></b>	<b><u>20.25%</u></b>
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	5 580 000.00	0.25%
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	39 619 592.70	1.81%

1.3.1.2.05.04	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>399 274 759.16</b>	<b>18.19%</b>
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	357 477 633.97	16.29%
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125.19	1.90%
1.3.1.2.09	<b>Otros servicios</b>	<b>1 199 665.42</b>	<b>0.05%</b>
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1 199 665.42	0.05%
<b>1.3.1.3</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>5 625 000.00</b>	<b>0.26%</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>Derechos Administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>5 625 000.00</b>	<b>0.26%</b>
<b>1.3.1.3.02.09</b>	<b>Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>5 625 000.00</b>	<b>0.26%</b>
1.3.1.3.02.09.01	Derechos de cementerio	5 625 000.00	0.26%
<b>1.3.2</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>30 634 555.55</b>	<b>1.40%</b>
1.3.2.3	<b>Renta de activos financieros</b>	<b>30 634 555.55</b>	<b>1.40%</b>
1.3.2.3.03	<b>Otras rentas de activos financieros</b>	<b>30 634 555.55</b>	<b>1.40%</b>
1.3.2.3.03.01	<b>Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales</b>	<b>30 634 555.55</b>	<b>1.40%</b>
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	30 634 555.55	1.40%
<b>1.3.4</b>	<b>Intereses moratorios</b>	<b>20 733 685.46</b>	<b>0.94%</b>
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	11 214 172.37	0.51%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	9 519 513.09	0.43%
<b>1.4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>2 718 900.79</b>	<b>0.12%</b>
1.4.1	<b>Transferencias corrientes del sector público</b>	<b>2 718 900.79</b>	<b>0.12%</b>
1.4.1.3	<b>Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.</b>	<b>2 718 900.79</b>	<b>0.12%</b>
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	2 718 900.79	0.12%
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>795 461 999.00</b>	<b>36.24%</b>
2.4	<b>Transferencias de capital</b>	<b>795 461 999.00</b>	<b>36.24%</b>
2.4.1	<b>Transferencias de capital del sector Público</b>	<b>795 461 999.00</b>	<b>36.24%</b>
2.4.1.1	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>795 461 999.00</b>	<b>36.24%</b>
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	795 461 999.00	36.24%
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>59 167 602.21</b>	<b>2.70%</b>
3.3	<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>59 167 602.21</b>	<b>2.70%</b>
3.3.1	<b>Súperávit Libre</b>	<b>8 282 510.22</b>	<b>0.38%</b>
3.3.2	<b>Súperávit Específico</b>	<b>50 885 091.99</b>	<b>2.32%</b>
3.3.2.7	Fondo Aseo de Vías	15 724 120.43	0.72%
3.3.2.8	Fondo Recolección de Basura	360 601.39	0.02%
3.3.2.9	Fondo Cementerio	3 777.67	0.00%
3.3.2.10	Fondo Acueducto	430 037.35	0.02%
3.3.2.24	Fondo Ley 8114	34 366 555.14	1.57%
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>	<b>2 194 976 027.66</b>	<b>100%</b>

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Durante el proceso de proyección de los ingresos para el presupuesto ordinario 2026 de la Municipalidad de Zarcero, se analizó el comportamiento real de la recaudación con base en la tendencia observada en los últimos cinco años, según lo registrado en los estados financieros y liquidaciones presupuestarias de estos últimos años. Asimismo, se tomaron en cuenta las medidas implementadas por la Administración, las cuales han permitido mantener el nivel de ingresos, así como la actualización de tasas que entró en vigencia en enero de 2025.

De las metodologías utilizadas para la estimación del presupuesto 2026 enumeramos las siguientes:

**Método Directo:** Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por la venta de agua y los intereses por títulos valores.

- I. **Criterio de las Unidades:** Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio de los diferentes departamentos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre el promedio, la regresión logarítmica o mínimos cuadrados.
- II. **Aportes de Ley:** Este, más que un método consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras públicas y transporte, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior o la proyección de este año.

---

### *DETALLE DE LOS INGRESOS:*

---

1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	341 767 723.85	15.57%
------------	--	----------------	--------

Ingreso proveniente de la aplicación de la ley 7729 - Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Se estima que la Municipalidad de Zarcero tenga un ingreso aproximado a los €341 millones por este concepto. Para determinar la proyección del ingreso para el año 2026 se implementaron dos metodologías: 1- Matriz de Estimación de Ingresos y 2- Comportamiento histórico de este ingreso. Para cada una de estas herramientas se utilizó la información recopilada de años anteriores (2021-2024), analizando lo presupuestado y lo recaudado.

Esta proyección fue elaborada por el encargado del departamento de Bienes Inmuebles y Valoración, mediante el oficio MZ-DT-OF-0046-2025.

Metodología definida:

- Estimación Mínimos Cuadrados.

MUNICIPALIDAD DE		ZARCERO				2026
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Impuesto sobre bienes inmuebles	342 873 104,3	330 489 001,6	325 702 310,9	341 650 807,1	345 000 000,0	341 767 723,85
	19,6529	19,6161	19,6015	19,6493	19,6591	

Entre los factores que afectan este ingreso y que debemos tomar en consideración están la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales, la aplicación de la Ley 7509 en el año 2017 la cual vino a reducir considerablemente la base imponible total de las fincas del cantón, esto al ser Zarcero un cantón en su gran mayoría de uso agropecuario.

Otro aspecto por considerar es la aplicación de la plataforma de valores agropecuarios la cual ha disminuido considerablemente la base imponible del impuesto sobre las propiedades y su aplicación ha afectado considerablemente los ingresos correspondientes a este rubro.

1.1.2.4.00	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12 678 491.08	0.58%
------------	--	---------------	-------

El ingreso proviene de los Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles proyectado para el periodo 2026 se estima en €12 millones, para la obtención de esta estimación se analizaron los datos de la curva de crecimiento presentada en años anteriores, analizando el que mejor se ajusta al comportamiento de los ingresos de los periodos 2021 al 2024 más la proyección directa de los ingresos con que se espera concluir el periodo 2025.

Metodología utilizada:

- Estimación mínimos cuadrados

MUNICIPALIDAD DE		ZARCERO				2026
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Timbres Municipales Traspaso de Bienes Inm	9 920 788.7	9 712 947.6	9 076 498.6	12 970 417.8	11 646 990.9	12 678 491.08
	16.1101	16.0890	16.0212	16.3782	16.2706	

1.1.3.2.01.02	Impuestos especí. S/ la explotación de recursos naturales minerales	2 808 753.60	0.13%
---------------	---	--------------	-------

La estimación del ingreso por concepto de Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales fue elaborada por el área Tributaria de la Municipalidad de Zarcero, oficio MZ-DT-OF-071-2025, para ello se utilizó un modelo de regresión potencial, con el fin de estimar de

manera más precisa el comportamiento esperado del ingreso por concepto del impuesto de explotación de tajos para el año 2026. Se analizó el comportamiento de los ingresos de los últimos 5 años.

Metodología utilizada:

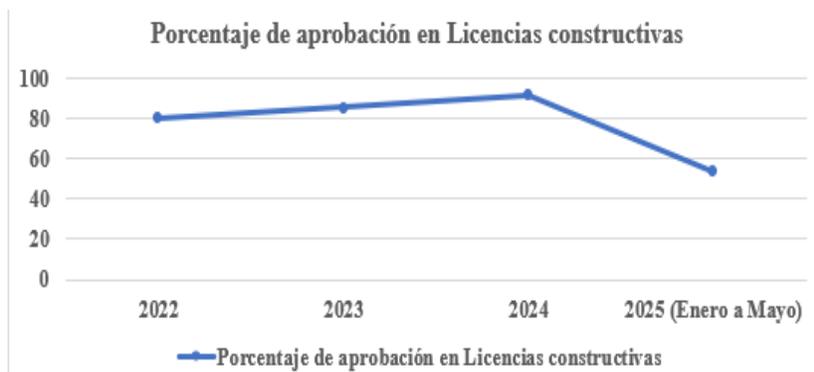
- Estimación de Regresión potencial.

<b>MUNICIPALIDAD DE ZARCERO</b>						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2026				
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
	Impuestos específicos sobre la explotación de	11 565 068.0	9 741 422.0	416 438.7	3 489 165.6	
	16.2635	16.0919	12.9395	15.0652	16.2779	2 808 753.60

1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	22 452 509.00	1.02%
---------------	---	---------------	-------

La estimación del ingreso por concepto de Impuestos específicos sobre la construcción fue elaborada por el área Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Zarcero, oficio MZ-DDT-OF-0095-2025, para proyectar los ingresos se analizó la tendencia de los ingresos en los años anteriores.

INGRESOS A PLATAFORMA DIGITAL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS CONSTRUCTIVAS				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025 (05 meses)
Trámites ingresados	118	101	143	58
Licencias Aprobadas	94	86	130	31
Licencias Rechazadas	24	15	13	27
Porcentaje de aprobación en licencias constructivas	80%	85%	91%	53%
Recaudación del impuesto	€ 25 574 147.00	€ 21 623 712.20	€ 28 768 975.40	€ 8 566 224.00 € 2 007 732.00



- Como se observa en las tablas anteriores en el año 2023 hubo una disminución del 15.4% con respecto al año 2022.
- En el año 2024 hubo un aumento del 33.1% con respecto al año 2023.
- Para proyectar los ingresos del segundo semestre del 2025 y así estimar el ingreso anual de los años 2025 y 2026, se asume que los ingresos se distribuyen de manera uniforme a lo largo del año.
- La tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos desde 2022 hasta el 2024 es de un 6.24% anual.
- Por lo anterior utilizando el método por la tasa de crecimiento anual el ingreso proyectado para el año 2026 es de \$22 452 509.

1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	270 142 622.93	12.31%
---------------	----------------------	----------------	--------

La estimación del ingreso por concepto de Patentes Municipales fue elaborada por la encargada del departamento de patentes de la Municipalidad de Zarceró, oficio MZ-DT-PAT-OF-62-2025, para estas proyecciones utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos, analizando los montos recaudados desde el año 2022 al 2024 y proyectando el ingreso total del periodo 2025. Para la proyección de ingreso 2026 se adoptó un enfoque conservador como medida de gestión de riesgos financieros, con el fin de garantizar el cumplimiento del ingreso previsto.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de regresión exponencial, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación Regresión Potencial y Exponencial

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024	presupuestado	ESTIMACION REGRESIÓN POTENCIAL
							2026
Patentes municipales	206 904 114,80 19,1478	246 454 740,80 19,3227	225 845 863,10 19,2354	233 419 015,80 19,2683	250 720 012,08 19,3398	246 249 889,57	249 923 789,04

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024	presupuestado	ESTIMACION REGRESIÓN EXPONENCIAL
							2026
Licencias de Licor	21 077 128,80 16,8637	20 717 786,00 16,8465	19 427 835,40 16,7822	20 596 807,90 16,8406	20 125 689,49 16,8175	20 105 700,00	19 789 122,76

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024	presupuestado	ESTIMACION REGRESIÓN POTENCIAL 2026
							MINIMOS CUADRADOS
Multa por atraso pago licencia de licor	€ 452 993,50	€ 382 839,25	€ 282 152,50	€ 388 722,53	€ 128 395,45	€ 100 000,00	€ 187 711,13
	13,0236	12,8554	12,5502	12,8706	11,7629		

CONCEPTO DE INGRESO	recaudado 2020	recaudado 2021	recaudado 2022	recaudado 2023	recaudado 2024	presupuestado 2025	proyeccion 2026
Timbres Licores	€ 230 000,00	€ 225 000,00	€ 260 000,00	€ 250 000,00	€ 250 000,00	€ 225 000,00	€ 242 000,00

1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 324 762.05	0.24%
---------------	-------------------------------------	--------------	-------

La estimación del ingreso por concepto del recargo del 5% sobre la ley de Patentes, fue elaborada por la encargada de patentes de la Municipalidad de Zarceró, oficio MZ-DT-PAT-OF-62-2025, para estas proyecciones utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2- Matriz Estimación de Ingresos, analizando los montos recaudados desde el año 2022 al 2024 y proyectando el ingreso total del periodo 2025. Para la proyección de ingreso 2026 se adoptó un enfoque conservador como medida de gestión de riesgos financieros, con el fin de garantizar el cumplimiento del ingreso previsto.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de método promedio.

CONCEPTO DE INGRESO	recaudado 2020	recaudado 2021	recaudado 2022	recaudado 2023	recaudado 2024	presupuestado 2025	proyeccion 2026
Multa por No declaración - Declaración Tardía	€ 1 740 584,00	€ 2 912 871,00	€ 6 978 111,00	€ 6 080 707,62	€ 7 652 120,63	€ 3 000 000,00	€ 5 324 762,05
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)					11 871 008.22	0.54%

Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el Código Municipal. Estos ingresos han mostrado comportamiento similar durante los últimos años, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha generado en el cantón. Para esta estimación se utilizaron las metodologías calculo, tomando en consideración lo ingresado en años anteriores y lo proyectado para este 2025.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de estimación por mínimos cuadrados, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación regresión potencial.

MUNICIPALIDAD DE		ZARCERO				ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2026				
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	
Timbres municipales (por hipotecas y	8 895 586.7	8 334 540.8	8 962 966.6	12 806 117.8	11 484 097.5	
	16.0011	15.9359	16.0086	16.3654	16.2565	11 871 008.22

1.1.9.1.02	Timbres pro-parques nacionales	4 826 678.13	0.22%
------------	--------------------------------	--------------	-------

Este ingreso es la aplicación de la Ley N°.7788 “Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales”, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo con el monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de estimación por mínimos cuadrados, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación método promedio.

CONCEPTO DE INGRESO	recaudado 2020	recaudado 2021	recaudado 2022	recaudado 2023	recaudado 2024	presupuestado 2025	proyeccion 2026
Timbres Pro Parques	€ 4 212 528,81	€ 5 123 612,21	€ 4 986 190,45	€ 4 499 680,79	€ 5 023 907,21	€ 4 500 000,00	€ 4 826 678,13

### Ingresos por servicios

1.3.1.1.05	Venta de agua	148 087 718.52	6.75%
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	5 580 000.00	0.25%

- Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016.

1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	39 619 592.70	1.81%
1.3.1.3.02.09.01	Derechos de cementerio	5 625 000.00	0.26%
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	357 477 633.97	16.29%
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125.19	1.90%

- **Estudios tarifarios aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025**

La estimación del ingreso por concepto de Servicios de Cementerio, Derechos de Cementerio, Recolección de Basura, Servicio de aseo de vías y sitios públicos fue elaborada por Director Tributario de la Municipalidad de Zarco, oficio MZ-DT-OF-0046-2025.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos:

- Para estos cálculos también se utilizaron 2 herramientas, las cuales son:
  1. Histórico de ingresos o método de promedio
  2. Matriz de estimación de ingresos o mínimos cuadrados

Para cada una de las herramientas anteriormente mencionadas, se utilizó información recopilada de años anteriores extraída del sistema municipal. Así mismo para una mayor exactitud y poder

obtener datos más reales también se utilizó informes de morosidad, recaudación y comportamiento de estos tributos durante los últimos años.

Analizando ambas herramientas, se determina la proyección de ingresos para el año 2026 para cada rubro relacionado a Servicios Municipales.

En el siguiente cuadro se exponen los datos obtenidos de cada método y contrapuestos uno con otro para su valoración:

	PRESUPUESTO 2025	Mínimos Cuadrados	PROMEDIO	PROMEDIO DUAL
		PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2026	
Servicio Recolección de Basura	₡ 357 233 005,06	₡ 373 935 690,60	₡ 341 019 577,33	₡ 357 477 633,97
Servicio Limpieza de Vías	₡ 41 125 200,00	₡ 39 440 183,09	₡ 41 797 125,19	₡ 40 618 654,14
Servicio Mantenimiento de Cementerio	₡ 40 095 288,47	₡ 39 619 592,37	₡ 36 976 820,13	₡ 38 298 206,25
Servicio de Agua	₡ 148 427 053,54	₡ 147 720 227,26	₡ 148 087 718,52	₡ 147 903 972,89

Expuesta la información anterior, se determina que:

- Para el rubro de Cementerio Municipal, realizado el análisis se recomienda utilizar como proyección de ingresos para el 2026, el monto arrojado con el método de Mínimos cuadrados, es decir ₡39 619 592.37 esto basado en el comportamiento de los ingresos de años anteriores, el principio de la realidad actual del Cementerio Municipal donde ya casi no se cuenta con espacios disponibles para el crecimiento de este, así como a la depuración de la base de datos de este.
- Para los rubros de Limpieza de Vías y del Servicio de Agua se recomienda considerar como proyección de ingresos para el periodo 2026 los montos arrojados con el método del promedio.
- Correspondiente al Servicio de Recolección, tomando en consideración el comportamiento de los ingresos, así como el comportamiento de la morosidad en este servicio se recomienda utilizar un promedio de ambos métodos, siendo el monto de ₡357 477 633.97. Cabe mencionar que, en este servicio, el costo resulta más elevado de la proyección recaudada, sin embargo, esto se debe a que es uno de los servicios con mayor índice de morosidad en el cantón.
- Para los servicios municipales, no se proyecta aumentos considerables en los ingresos esto debido a las múltiples exenciones que han sido aprobadas mediante normativa vigente, como lo son las Juntas de Educación y las Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón.

#### Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

- Esta dirección recomienda a los encargados de las bases imponibles de Servicios Públicos las siguientes acciones con el fin de mitigar la disponibilidad del ingreso en los distintos servicios:

- Realizar actualizaciones anuales y constantes mediante censos con el fin de detectar omisos en pago de servicios municipales, esto nos incrementaría la cantidad de servicios a cobro por ende un mayor porcentaje de ingresos.
- Fortalecer la calidad de los servicios prestados con el fin de incentivar el pago de estos a los contribuyentes, creando una buena percepción por su parte.
- Fortalecer la calidad de los servicios prestados con el fin de incentivar el pago de estos a los contribuyentes, creando una buena percepción por su parte.

1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	15 000 000.00	0.68%
---------------	---------------------------------------	---------------	-------

Para determinar el ingreso se utilizó el método de estimación por mínimos cuadrados, dándonos como resultado ¢15 millones para el año 2025, esto en virtud de las proyecciones realizadas por la Dirección Tributaria remitidas mediante el oficio MZ-DT-OF-050-2025. Para este ingreso se proyecta el monto respectivo de acuerdo con las variables que se contemplan el precio del alquiler y los servicios de los locales que se encuentran activos.

LOCAL	MENSUAL	ANUAL
1 (Desocupado)	¢6 470,14	¢77 641,68
2	¢91 490,91	¢1 097 890,92
3	¢403 687,62	¢4 844 251,44
4	¢385 375,44	¢4 624 505,28
5	¢142 367,12	¢1 708 405,44
6	¢224 692,46	¢2 696 309,52
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>¢1 254 083,69</b>	<b>¢15 049 004,28</b>

1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1 199 665.42	0.05%
---------------	--------------------------	--------------	-------

Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional. El monto se encuentra dentro de la proyección de la estimación por regresión potencial.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión Potencial.

MUNICIPALIDAD DE		ZARCERO				ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2026	
CONCEPTO DE INGRESO		2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL		
Venta de otros servicios		2 900 083.0	1 498 822.0	1 457 455.0	1 425 476.3	1 500 265.0			
		14.8802	14.2202	14.1922	14.1700	14.2212	1 199 665.42		
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos					30 634 555.55	1.40%		

La estimación de ingresos por rendimientos financieros, para el periodo 2025, fue elaborada por la Tesorera Municipal, oficio MZ-DAF-T-OF-022-2025. Se calculo con relación a una proyección de las inversiones que realiza la institución en entidades bancarias públicas, en CDP's y Fondos de depósitos en colones - no diversificado, producto de los excedentes en el flujo de caja de la institución.

Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 300 000 000.00 de colones a una tasa promedio del 2.35% anual, recursos que corresponden a la proporción de recursos libres que ha manejado la institución durante los últimos 5 años.

### Proyección de Ingresos – Presupuesto 2026:

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026
CDP'S	¢23 584 555.55
BN - Fondo de Inversión	¢7 050 000.00
<b>Total</b>	<b>¢30 634 555.55</b>

1.3.4	Intereses moratorios	20 733 685.46	0.94%
-------	----------------------	---------------	-------

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales, la proyección se realizó por medio del método de estimación por regresión logarítmica tomando como referencia el comportamiento de los últimos 5 años. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad.

Metodología utilizada:

- Estimación de Regresión potencial.

MUNICIPALIDAD DE		ZARCERO					
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO		2026					
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28 892 470.0	15 723 199.0	11 718 839.4	20 458 759.1	11 044 990.0		
	17.1791	16.5706	16.2767	16.8339	16.2175	11 214 172.37	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	23 846 137.1	11 084 400.6	12 812 322.4	10 061 511.2	12 739 094.0		
	16.9871	16.2210	16.3659	16.1242	16.3602	9 519 513.09	
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licoros)				2 718 900.79	0.12%	

Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en lo presupuestado en el 2025, en vista que a la fecha de la elaboración de este documento no se obtuvo el oficio de confirmación de saldo por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda ( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	795 461 999.00	36.24%
-----------	---	----------------	--------

Este ingreso corresponde a la aplicación de la Ley N°9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 “De Simplificación y Eficiencia Tributaria”, se presupuesta según el cuadro denominado “Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades”, emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

“SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS LEY N° 9329 “PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL” SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N°5 DE LA LEY N° 8114 “DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS” PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2026.”

3.3.1	Superávit Libre	8 282 510.22	0.38%
-------	-----------------	--------------	-------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos del Superávit Libre. Este superávit se conforma de la siguiente manera:

- Resultado de la segunda liquidación realizada en julio del periodo 2025 (Liquidación de compromisos 2024):

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	€3 000 347 094,58	€3 086 294 491,09
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	€3 000 347 094,58	€2 235 250 143,13
Gastos ejecutados		€2 235 250 143,13
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€0,00
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		€851 044 347,96
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€152 468 206,35
Menos: Saldos con destino específico de periodos anteriores no ejecutado		€421 008 153,55
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		€277 567 988,06
<b>SUPERÁVIT LIBRE PPRESUPUESTADO EN ORDINARIO 2025 – APROBADO GCR</b>		-€27 000 000,00
<b>SUPERÁVIT LIBRE PPRESUPUESTADO EN EXTRAORDINARIO 01-2025 – APROBADO GCR</b>		-€242 285 477,84
<b>SUPERÁVIT LIBRE A PRESUPUESTAR 2026</b>		€8 282 510,22

3.3.2	Superávit Especifico	50 885 091.99	2.32%
-------	----------------------	---------------	-------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos del Superávit específico. Este superávit se conforma de la siguiente manera:

- Resultado de la segunda liquidación realizada en julio del periodo 2025 (Liquidación de compromisos 2024):

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones					
Concepto	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025	SUPERÁVIT ESPECIFICO A PRESUPUESTAR 2026
Fondo Aseo de Vías	¢4 361 738.30	¢23 367 373.96	¢27 729 112.26	12 004 991.83	15 724 120.43
Fondo Recolección de Basura	¢34 287 503.49	¢5 619 745.10	¢39 907 248.59	39 546 647.20	360 601.39
Fondo cementerio	¢4 176 485.98	¢13 610 377.89	¢17 786 863.87	17 783 086.20	3 777.67
Fondo Acueducto	¢12 434 926.27	¢92 190 090.89	¢104 625 017.16	104 194 979.81	430 037.35
Fondo Ley 8114	¢73 566 927.24	¢67 166 171.48	¢140 733 098.72	106 366 543.58	34 366 555.14
<b>TOTAL</b>	<b>¢152 468 206.35</b>	<b>¢421 008 153.55</b>	<b>¢573 476 359.90</b>	<b>¢522 591 267.92</b>	<b>¢50 885 091.99</b>

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INGRESOS

Ingresos	Detalle
Impuestos, tasas y tarifas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impuesto sobre los Bienes Inmuebles: Ley 7729.</li> <li>▪ Tasa - Limpieza de vías: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025.</li> <li>▪ Tasa - Mantenimiento de cementerio: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025.</li> <li>▪ Tasa - Recolección de basura: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025.</li> <li>▪ Tarifa - Venta de agua: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016.</li> <li>▪ Impuesto sobre la construcción: Ley de Planificación Urbana (Artículo 70)</li> <li>▪ Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales: Código de minería N°6797.</li> </ul>
Patentes comerciales y de licores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de patentados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 511 patentes, todas bajo la clase comercial, sobre la base imponible.</li> <li>○ 45 licencias de licores.</li> </ul> </li> <li>▪ Se calcula sobre los ingresos brutos de los contribuyentes (patentados)</li> </ul>

Transferencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transferencias de capital del Gobierno Central: Ley ( Ley N° 8114 y Ley N° 9329).</li> <li>▪ Transferencias corrientes Instituciones descentralizadas no empresariales. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)</li> </ul>
Recursos de vigencias anteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado de la segunda liquidación realizada en julio del periodo 2025 (Liquidación de compromisos 2024)</li> </ul>

**SECCION DE GASTOS**

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2026</b>			
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>958 020 281.04</u>	<u>43.65%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>416 680 739.12</u>	<u>18.98%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>359 813 363.02</u>	<u>16.39%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>378 706.57</u>	<u>0.02%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>326 952 772.72</u>	<u>14.90%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>111 489 789.95</u>	<u>5.08%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>21 640 375.23</u>	<u>0.99%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO</u>	<u>2 194 976 027.66</u>	<u>100%</u>
	<u>2026</u>		

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>479 099 319.44</u>	<u>75.74%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>45 699 697.68</u>	<u>7.22%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 510 500.00</u>	<u>0.24%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1 864 693.02</u>	<u>0.29%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>104 356 987.94</u>	<u>16.50%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026</u>	<u>632 531 198.08</u>	<u>100.00%</u>

PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>346 709 613.27</u>	<u>52.44%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>244 686 108.81</u>	<u>37.01%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>56 009 914.46</u>	<u>8.47%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>11 100 000.00</u>	<u>1.68%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2 632 802.02</u>	<u>0.40%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026</u>	<u>661 138 438.55</u>	<u>100.00%</u>

PROGRAMA III

INVERSIONES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>132 211 348.33</u>	<u>14.67%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>126 294 932.64</u>	<u>14.01%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>302 292 948.56</u>	<u>33.54%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>378 706.57</u>	<u>0.04%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>313 988 079.70</u>	<u>34.84%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4 500 000.00</u>	<u>0.50%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>21 640 375.23</u>	<u>2.40%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026</u>	<u>901 306 391.03</u>	<u>100.00%</u>

## JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

### PROGRAMA I

<b>Programa I: Dirección y administración General.</b>	<b>₪632 531 198.08</b>
--	------------------------

<b>Administración General</b>	<b>₪ 595 179 240.30</b>
-------------------------------	-------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₪446 582 967.66)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral del encargado de tecnologías de información, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de la administración general, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se asigna contenido presupuestario por un monto de **(₪19 042 257.27)** para el pago de **Dietas** correspondientes a regidores y síndicos municipales durante todo el año 2026, conforme a lo establecido en el Código Municipal.

Se da contenido presupuestario a las cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (₪1 605 000.00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento y **Otros alquileres (₪1 095 000.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción), asimismo, se distribuye contenido al **Servicio de energía eléctrica (₪986 500.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (₪2 205 839.46)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía. Adicionalmente, se da contenido a la cuenta. **Servicios de correos (₪100 000.00)**, destinada a cubrir eventuales envíos de cobros o notificaciones por este medio.

Se establece contenido a la subcuenta de **información (₪1 000 000.00)** destinado a cubrir el pago de publicaciones en el diario oficial *La Gaceta*, según las solicitudes realizadas por este departamento. Se brinda contenido a la cuenta **Impresión, encuadernación y otros (₪150 000.00)**, destinada al empastado de actas y otros documentos oficiales, **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (8 197 000.00)** para cubrir el pago de certificaciones al Registro Nacional, así como las comisiones que se cancelan a entidades financieras, incluyendo bancos y cooperativas, por la recaudación de impuestos y tasas municipales.

**Servicios de transferencia electrónica de información (₪2 525 000.00)** para cubrir el pago

mensual de la plataforma SICOP.

Por otra parte, se brinda contenido a la cuenta de **Servicios jurídicos (€3 500 000.00)** destinado a cubrir pagos por servicios profesionales relacionados con labores de abogacía y notariado.

**Servicios en ciencias económicas y sociales (€7 000 000.00)** destinado a cubrir gastos por servicios profesionales en las áreas de contaduría, administración y demás disciplinas relacionadas con las ciencias económicas y sociales, principalmente para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). **Otros servicios de gestión y apoyo (€250 000.00)** destinado al pago de la revisión técnico vehicular de los vehículos bajo la responsabilidad de este departamento.

Se incluye contenido en las cuentas de **transporte dentro del país (€1 000 000.00)** y **viáticos dentro del país (€1 043 070.05)**, con el fin de cubrir los gastos de traslado y alimentación de los funcionarios que deban realizar gestiones fuera del cantón de Zarceró. **Seguros (€3 830 000.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Actividades de capacitación (€1 500 000.00)** destinado al pago de programas de formación dirigidos a fortalecer los conocimientos de los funcionarios de este departamento.

Se da contenido presupuestario para las cuentas de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€2 406 804.86)** destinado a los vehículos de la administración, **Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (€3 959 877.31)** para cubrir los costos de mantenimiento de las computadoras y del sistema integral Yaiweb.

Se da contenido a la cuenta de **Otros impuestos (€200 000.00)** para el pago anual de los marchamos de los vehículos de administración. **Combustibles y lubricantes (€650 000.00)** para cubrir el gasto de combustible de los vehículos de la administración.

**Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€150 000.00)**, **Útiles y materiales de oficina y computo (€150 000.00)** para la compra de materiales de oficina como bolígrafos, lápices, borradores, post it, entre otros. **Productos de papel y cartón e impresos (€100 000.00)** para la compra de materiales para la impresión y papelería de las distintas necesidades del departamento como papel bond, sobres, cajas de cartón, entre otros.

**Útiles y materiales de limpieza (€70 500.00)**, para la compra de materiales y productos para la limpieza del departamento. **Equipo de cómputo (€814 693.02)** para la compra de equipos de cómputo como computadoras, monitores, entre otros.

Asimismo, se deben de girar transferencias a diversas organizaciones; los entes a los que se les transfieren recursos son:

- **Transferencias Corrientes al Gobierno Central (€3 417 677.24);** Ministerio de Hacienda 1%.
- **Transferencias corrientes a órganos desconcentrados (€17 060 561.64);** Comisión Nacional para Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO), fondos para las áreas protegidas de los Parques Nacionales, Junta Registro Nacional el 2% del IBI y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

- **Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales (¢34 176 772.39);** Juntas de Educación 10%.
- **Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales (¢47 562 274.58);** Comité Cantonal de Deportes 3% de los ingresos ordinarios; además las transferencias a la Federación (FEDOMA) y Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se dota de contenido económico a **Otras prestaciones (¢889 669.71)** para cubrir incapacidades por enfermedad del departamento. Por último, se incluye contenido a la cuenta **Indemnizaciones (¢1 000 000.00)** para el pago de daños, perjuicios, costos, entre otros, que se generan como resultado de los procesos judiciales que se tramitan y en los cuales la Municipalidad es parte, lo anterior cuando se declara parte vencida y se condena al pago.

<b>Auditoria</b>	<b>¢ 37 351 957.78</b>
------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢32 516 351.78)** para cubrir el pago de sueldos cargos fijos, anualidades, Restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas del encargado de auditoría. Además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a las cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (¢123 055.00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento y **Otros alquileres (¢86 136.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción), asimismo, se distribuye contenido al **Servicio de energía eléctrica (¢75 725.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (¢170 380.00)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Información (¢200 000.00)** cubrir el pago de publicaciones en el diario oficial *La Gaceta*, en procesos de actualización normativa impulsados por la Auditoría Interna, **Servicios en ciencias económicas y sociales (¢2 000 000.00)** para la contratación de especialistas para llevar a cabo estudios de auditoría en el ámbito financiero-contable, en cumplimiento con las Normas de Control Interno para el Sector Público.

**Seguros (¢217 705.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

**Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (¢272 605.00)** para cubrir los costos de mantenimiento de las computadoras y del sistema integral Yaiweb. Se da contenido a la cuenta

**Tintas pinturas y diluyentes (€100 000.00)**, para compra de tintas de la impresora del departamento de auditoría.

Comprende la dotación presupuestaria a la cuenta de **útiles y materiales de oficina y computo (€45 000.00)** para la compra de lapiceros, cinta adhesiva, clips baterías para teclado y mouse y demás útiles para la oficina de auditoría, **productos de papel y cartón e impresos (€45 000.00)** para la compra de productos de papel necesarios para garantizar el desempeño de las funciones de la oficina de auditoría. Asimismo, se da contenido a la cuenta **Textiles y vestuarios (€200 000.00)** para la compra de uniformes requeridos por la auditoría municipal.

Se da contenido a las cuentas **Equipo de comunicación (€150 000.00)**, **Equipo y mobiliario de oficina (€450 000.00)** para la compra de equipo y mobiliarios que cumpla con la ergonomía necesaria de los funcionarios para que estos puedan realizar sus labores diarias. **Equipo de cómputo (€450 000.00)** para la compra de equipos de cómputo como computadoras, monitores, entre otros de este departamento.

Se dota de contenido económico a **Otras prestaciones (€250 000.00)** para cubrir incapacidades por enfermedad del departamento.

## PROGRAMA II

<b>Programa II: Servicios Comunes</b>	<b>€661 138 438.55</b>
---------------------------------------	------------------------

<b>Acueductos e hidrantes</b>	<b>€123 922 212.16</b>
-------------------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€56 521 714.11)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral de los fontaneros del departamento, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a las cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (€449 975.00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Alquiler de equipo y derechos de telecomunicaciones (€150 000.00)**, para pago del servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, para los vehículos de esta dirección y **Otros alquileres (€314 985.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción).

Se distribuye contenido al **Servicio de Agua Potable (€400 000.00)** para cubrir con el servicio

anual correspondiente, **Servicio de energía eléctrica (€276 908.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (€623 045.00)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

Se le brinda presupuesto a la cuenta de **información (€100 000.00)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **Publicidad y Propaganda (€75 000,00)** para publicidad en temas referentes al acueducto municipal. Del mismo modo, se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€2 391 730.00)**, para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (€553 815.00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se brinda presupuesto a la subcuenta **Servicios médicos y laboratorio (€5 500 000.00)**, con el propósito de cubrir la realización de pruebas de laboratorio del agua. Además, se inyecta la subcuenta de **otros servicios de gestión y apoyo (€50 000.00)** para el pago de la revisión técnico vehicular de los vehículos de Acueducto. Además, se busca brindar contenido a la cuenta de **Transporte dentro del país (€75 000.00)** y **Viáticos dentro del país (€250 000.00)** para cubrir los gastos relacionados a este departamento. También se inyecta contenido a la cuenta de **seguros (€1 796 110.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Por otro lado, se da contenido a **actividades de capacitación (€500 000.00)**, para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios. También, se requiere inyectar de presupuesto a la cuenta de **Mantenimiento de edificios y locales (€500 000.00)**, para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y edificios de este departamento, además, se da contenido a **Mantenimiento de instalaciones y otras obras (€1 000 000.00)**, para realizar trabajos específicos en el acueducto (instalaciones o reparaciones). Asimismo, se le da contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (€1 500 000.00)**, para el mantenimiento equipo y maquinas utilizadas por el departamento de acueducto municipal. Del mismo modo, se requiere inyectar la subcuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€3 000 000.00)**, contemplando los gastos de los vehículos del departamento, para el mantenimiento y reparaciones preventivas o eventuales. Del mismo modo, se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (€500 000.00)** para reparación de teléfonos celulares utilizados por el personal de acueducto. Se le da contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (€996 865.45)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad. Y, se brinda contenido a **Mantenimiento y reparación de otros equipos (€500 000.00)** para mantenimiento del clorador y herramientas utilizadas en acueducto, también. Se da contenido a la cuenta de **Otros Impuestos (€350 000.00)** para los pagos de los marchamos de los vehículos de Acueducto. Por último, se inyecta contenido presupuestario para **Servicios de Regulación (€1 000 000.00)** para el pago de canon de dirección de aguas.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (€2 500 000.00)**, para la compra de estos con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de los vehículos del departamento de Acueducto. También se consideran recursos en la cuenta **Productos farmacéuticos y medicinales (€500 000.00)** para la compra alcohol en gel y bloqueadores solares para el personal; además, se da contenido a **Tintas, pinturas y diluyentes (€1 500 000.00)**, por si se requiere la compra de alguno de estos materiales. Se le brinda contenido para **Otros productos químicos (€3**

**500 000.00)** para la compra de sal fina industrial para el clorador y cloro granulado; además, se inyecta contenido a **Materiales y productos metálicos (€1 750 000.00)** para la compra de materiales metálicos requeridos por parte del área de acueducto, asimismo, a **Materiales y productos minerales y asfálticos (€1 750 000.00)** para la compra de materiales para mejoras en los tanques de las captaciones y cajas de registro. De igual forma, se da contenido presupuestario a **Madera y sus derivados (€500 000,00)** para trabajos de mantenimiento y reparación de tuberías, además, se brinda contenido a **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€500 000.00)** para la compra de los materiales necesarios en el departamento, también, se inyecta presupuesto a la cuenta de **Materiales y productos de plástico (€14 447 064.60)** para la compra de tubería y accesorios de PVC. Se le brinda presupuesto a **herramientas e instrumentos (€1 000 000.00)** y a **Repuestos y accesorios (€3 000 000.00)** para la compra de herramientas y repuestos y accesorios requeridas para el área de acueducto.

Además, se asigna contenido presupuestario a **Útiles y materiales de oficina y cómputo (€500 000.00)** para la compra de útiles esenciales para funciones del departamento, igualmente, en la cuenta de **Textiles y vestuario (€1 500 000.00)** para los uniformes necesarios para el personal, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias. Por último, se brinda contenido a **Útiles y materiales de limpieza (€250 000.00)** y **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (€1 000 000.00)** para la compra de productos necesarios para la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se distribuye contenido presupuestario en la subcuenta de **Maquinaria y equipo para la producción (€3 500 000.00)** para la compra de equipo necesario para el adecuado servicio. En **Equipo de cómputo (€500 000.00)**, para la compra de equipo para al área administrativa del departamento de acueducto, además, se da contenido presupuestario a **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (€4 000 000.00)** para la compra de hidrómetros. Y a **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (€400 000.00)** para la compra de otros equipos necesarios para brindar de insumos al personal especializado (fontaneros) Y, por último, se le da contenido a **Bienes Intangibles (€1 200 000.00)** para el pago de licencia de aplicación lecturas Aquapro.

En la subcuenta de **Otras prestaciones (€500 000.00)** se brinda contenido para cubrir subsidios por incapacidad y en **Reintegros o devoluciones (€250 000.00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

<b>Cementerio</b>	<b>€31 841 296.63</b>
-------------------	-----------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€20 699 810.58)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a las cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (¢118 306.81)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento y **Otros alquileres (¢82 815.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción), asimismo, se distribuye contenido al **Servicio de energía eléctrica (¢72 805.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (¢165 000.00)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía. Adicionalmente, se da contenido a la cuenta.

Asimismo, se le brinda presupuesto a la cuenta de **información (¢32 195.81)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **publicidad y propaganda (¢32 195.81)** para publicidad en temas referentes a la Cementerio. Del mismo modo, se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢635 945.00)** para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios, las comisiones por uso de las plataformas digitales y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (¢145 608.39)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

De igual forma, se brinda presupuesto a la subcuenta de **Viáticos dentro del país (¢50 000.00)** para cubrir el pago de estos gastos, además, se busca brindar contenido para la cuenta de **seguros (¢410 000.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Se da contenido a **Actividades de capacitación (¢125 000.00)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios. **Mantenimiento de edificios y locales (¢1 476 784.62)** para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y edificios del cementerio. Además, se le da contenido a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢1 500 000.00)** para el mantenimiento equipo y maquinas utilizadas en el servicio de cementerio. Del mismo modo, se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢262 095.09)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad. Se da contenido a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de otros equipos (¢150 000.00)** para el mantenimiento de los equipos utilizados por cementerio.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (¢257 734.51)**, para la compra de estos con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento del vehículo de Servicios Públicos. También se consideran recursos en la cuenta **Productos farmacéuticos y medicinales (¢ 250 000.00)** para la compra de alcohol en gel, bloqueadores y productos medicinales necesarios. Además, en la cuenta de **Tintas, pinturas y diluyentes (¢1 000 000.00)**, en caso de requerirse la compra de pintura, tinta o diluyente para el embellecimiento del cementerio, de igual forma, se distribuye contenido presupuestario a **otros productos químicos (¢550 000.00)** para la compra de productos tales como insecticidas, abonos y fertilizantes necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes del cementerio y la compra de repelente para los funcionarios municipales.

A la cuenta de **Materiales y productos metálicos (¢250 000.00)**, **materiales y productos minerales y asfálticos (¢250 000.00)**, **Madera y sus derivados (¢50 000.00)**, **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢100 000.00)**, y **materiales y productos de**

**plástico (€75 000.00)** para la compra de los materiales necesarios en el departamento de Cementerio. Además, se le brinda presupuesto a **herramientas e instrumentos (€500 000.00)**, para la compra de herramientas requeridas para el cementerio.

Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Útiles y materiales de oficina y computo (€100 000.00)** y **Productos de papel, cartón e impresos (€100 000.00)**, para la compra de productos necesarios para los funcionarios de este departamento, además, en la subcuenta de **Textiles y vestuario (€500 000.00)** para los uniformes necesarios para el personal de cementerio, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias. Por último, se brinda contenido a **Útiles y materiales de limpieza (€150 000.00)** y **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (€450 000.00)** para la compra de productos necesarios para mantener la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se distribuye contenido presupuestario en la subcuenta **Maquinaria y equipo de producción (€750 000.00)** para la compra de equipo necesario en el cementerio.

En la subcuenta de **Otras prestaciones (€500 000.00)** se brinda contenido para cubrir subsidios por incapacidad y en **Reintegros o devoluciones (€50 000.00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

<b>Educativos, culturales, deportivos y recreativos</b>	<b>€335 057.93</b>
---	--------------------

En este programa se consideran recursos a la cuenta de **Actividades protocolarias y sociales (€335 057.93)**, con el fin de dar apoyo a la Comisión de Cultura de la Municipalidad y para la realización de actividades sociales organizadas por la administración, celebración del día del régimen municipal, del 15 de setiembre y actividades de fin de año, del periodo 2026.

<b>Gestión de residuos sólidos</b>	<b>€247 020 168.83</b>
------------------------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€56 494 412.54)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a las cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (€918 836.46)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Alquiler de equipo y derechos de telecomunicaciones (€150 000.00)**, para pago del servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, para los vehículos de la dirección y **Otros alquileres (€643 185.52)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago

recurrente (por uso o suscripción).

Se distribuye contenido al **Servicio de Agua Potable (€100 000.00)** para cubrir con el servicio anual correspondiente, **Servicio de energía eléctrica (€565 437.82)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (€1 272 235.10)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía. Se le brinda presupuesto a la subcuenta de **otros servicios básicos (€160 661 378.86)** para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales producidos en el Cantón de Zarceró, al consocio TECNOLUMAR.

Asimismo, a la cuenta de **información (€100 000.00)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **publicidad y propaganda (€50 000.00)** para publicidad en temas referentes a la Recolección de residuos. Del mismo modo, se da contenido presupuestario a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€4 872 596.96)** para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios, las comisiones por uso de las plataformas digitales y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (€1 130 875.65)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se brinda presupuesto a la subcuenta de **otros servicios de gestión y apoyo (€75 000.00)** para el pago de la revisión técnico vehicular de los vehículos de Recolección de residuos.

Se da contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (€50 000.00) y viáticos dentro del país (€75 000.00)**, con el fin de asumir gastos de los funcionarios de este departamento, fuera del cantón de Zarceró. Además, se busca brindar contenido para la cuenta de **seguros (€3 725 633.74)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Por otro lado, se da contenido a **Actividades de capacitación (€250 000.00)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios. También, se requiere inyectar de presupuesto a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€3 500 000.00)**, contemplando los gastos de los vehículos del departamento, para el mantenimiento y reparaciones preventivas o eventuales. Del mismo modo, se le brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (€2 035 576.16)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad y el mantenimiento y reparación de sistema de pesaje. Y, por último, se da contenido a la cuenta de **Otros Impuestos (€200 000.00)** para los pagos de los marchamos de los vehículos de Recolección de residuos.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (€ 3 500 000.00)**, para la compra de estos con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de los vehículos del departamento de recolección de residuos. También se consideran recursos en la cuenta **Productos farmacéuticos y medicinales (€250 000.00)** para la compra de productos necesarios tales como bloqueadores para los funcionarios, además, en la cuenta de **Tintas, pinturas y diluyentes (€250 000.00)**, para se asigna contenido para la compra de estos materiales, de igual forma, se distribuye contenido presupuestario a la cuenta de **Materiales y productos metálicos (€750 000.00)**, **materiales y productos minerales y asfálticos (€500 000.00)** **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€500 000.00)** y **materiales y productos de plástico (€ 250 000.00)** para la compra de los materiales necesarios en el departamento de recolección de residuos. Además, se le brinda presupuesto a **herramientas e instrumentos (€500 000.00)**, para la

compra de herramientas, requeridos para el servicio de recolección de residuos. Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Útiles y materiales de oficina y computo (¢125 000.00)** para la compra de productos necesarios para los funcionarios administrativos de este departamento, además, en la cuenta de **productos de papel, cartón e impresos (¢125 000.00)** se asigna contenido para la compra de dichos productos necesarios para el accionar del departamento, en la subcuenta de **Textiles y vestuario (¢1 500 000.00)** para los uniformes necesarios para el personal de recolección, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias. Por último, se brinda contenido a **Útiles y materiales de limpieza (¢550 000.00)** para la compra de productos necesarios para mantener la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento y **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (¢500 000.00)** para la compra de productos necesarios para mantener la limpieza y la seguridad de los funcionarios del departamento, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se distribuye contenido presupuestario en la subcuenta de **Equipo y mobiliario de oficina (¢500 000.00)** para la compra de mobiliario para el departamento de recolección. En la subcuenta de **Otras prestaciones (¢250 000.00)** se brinda contenido para cubrir subsidios por incapacidad, por último, en **Reintegros o devoluciones (¢100 000.00)** en caso de requerir a solicitud del Departamento de Cobros un reintegro o una devolución de dinero a un contribuyente.

<b>Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales</b>	<b>¢ 1 000 000.00</b>
---	-----------------------

Se asignan recursos en la cuenta **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (¢1 000 000.00)** en caso de que ocurra una eventual emergencia y la Municipalidad de Zarcerero deba de intervenir en la atención de la misma.

<b>Gestión y control urbano</b>	<b>¢159 624 421.39</b>
---------------------------------	------------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢145 612 632.69)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (¢422 725.00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Otros alquileres (¢2 959 065.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción). **Servicio de energía eléctrica (¢260 140.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (¢585 310.00)** para cubrir los

gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

Se da contenido a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢2 105 087.15)** para el pago de tarjetas de combustible y comisiones a los bancos y Cooperativa por la recaudación de los ingresos de este servicio. **Servicios de tecnologías de información (¢520 275.00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se aumenta la cuenta **Servicios de desarrollo de sistemas informáticos (¢2 040 000.00)** para completar el mantenimiento del Visor Catastral por todo el periodo 2026. Se dota de contenido a la cuenta **Otros servicios de gestión y apoyo (¢60 000.00)**, para los gastos de revisiones técnicas de los vehículos.

Se da contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (¢50 000.00)** y **viáticos dentro del país (¢100 000.00)**, con el fin de asumir gastos de los funcionarios de este departamento, fuera del cantón de Zarceró. **Seguros (¢1 850 000.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢1 000 000.00)** para el mantenimiento preventivo de los vehículos del departamento, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢936 500.00)** para dar el mantenimiento anual Yaiweb, el sistema integrado de la Municipalidad.

Se da contenido a la cuenta de **Útiles, materiales de oficina y cómputo (¢292 434.22)**, **Productos de papel y cartón e impresos (¢200 000.00)**, **Otros útiles, materiales y suministros (¢100 000.00)**, para la compra de artículos de oficina necesarios para el departamento.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (¢280 252.33)** para el pago de posibles incapacidades del personal de este departamento.

<b>Limpieza de vías y sitios públicos</b>	<b>¢32 815 016.39</b>
---	-----------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢26 730 503.83)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (¢150 000.00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Otros alquileres (¢100 000.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción). **Servicio de energía eléctrica (¢250 000.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (¢250 000.00)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

Asimismo, se le brinda presupuesto a la cuenta de **información (€100 000.00)** para la publicación de documentación, reglamentos y leyes al departamento, a la cuenta de **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (€600 000.00)** para cubrir con el pago de comisiones de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios, las comisiones por uso de las plataformas digitales y las comisiones por tarjetas de combustibles. También, se da contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (€250 000.00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

**Otros servicios de gestión y apoyo (€50 000.00)**, para los gastos de revisiones técnicas de los vehículos. **Seguros (€500 000.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil. Se incluye contenido en **Actividades de capacitación (€150 515.72)** para eventuales actividades de aprendizaje y capacitación para los funcionarios de la oficina de limpieza de vías, **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (€571 479.29)** mantenimiento de equipo y maquinas utilizadas en el servicio de limpieza de vías, **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (€750 000.00)** para el mantenimiento del vehículo del departamento. **Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (€238 005.00)** para el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb. En la cuenta de **otros impuestos (€15 000.00)** para el pago de impuestos sobre la propiedad del vehículo del departamento.

Se da contenido a la cuenta de **Combustibles y lubricantes (€250 000.00)** para el gasto de los mismos del vehículo, **Productos farmacéuticos y medicinales (€150 000.00)** para la compra de bloqueador solar, alcohol en gel y productos medicinales, **Otros productos químicos (€500 000.00)** para la compra repelente y otros insumos necesarios para el adecuado servicio.

Se da contenido a la cuenta de **Herramientas e instrumentos (€100 000.00)** compra de herramientas requeridas para brindar el servicio de limpieza, **textiles y vestuario (€500 000.00)** para compra de botas de hule, zapatos, uniformes requeridos por el personal de limpieza de vías, **útiles y materiales de resguardo y seguridad (€250 000.00)** compra de todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios, requeridos por el departamento de salud ocupacional de la institución.

Se da contenido a **Equipo de transporte (€250 000.00)** para compra de carretillos para el departamento de limpieza de vías, **otras prestaciones (€109 512.55)** en caso de alguna incapacidad por parte del departamento.

<b>Mantenimiento de aceras, caminos y calles</b>	<b>€3 417 677.24</b>
--	----------------------

En este programa, en cumplimiento con la Ley de Movilidad Peatonal N°9976, en el artículo 13, se incluye contenido en la cuenta de **Materiales y Productos minerales y asfálticos (€3 417 677.24)** para llevar a cabo la compra del material y la colocación de este, para la construcción de aceras y vías de acceso del cantón de Zarcero, en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Zarcero.

<b>Mercados, plazas y ferias</b>	<b>€11 620 500.00</b>
----------------------------------	-----------------------

Mientras se construye el nuevo mercado se requiere de dar mantenimiento a las instalaciones con que se cuentan, por lo que se toma en cuenta y se le conceden recursos en la partida de **mantenimiento de edificios, locales y terrenos (€11 405 333.06)** para las mejoras necesarias, asimismo, se da contenido a la cuenta **Comisiones y Gastos y Servicios Financieros y**

**Comerciales (€215 166.94)**, para cubrir con el pago de comisiones bancarias de los datafonos que se utilizan en plataforma de servicios al recaudar el ingreso por servicio de alquiler de local en el mercado municipal.

<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>€18 230 000.32</b>
--------------------------------------	-----------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€15 075 204.48)** para cubrir el pago del salario, tiempo extraordinario, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas del funcionario municipal de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (€59 861.50)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Otros alquileres (€41 905.00)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción). **Servicio de energía eléctrica (€36 840.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (€82 885.36)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

Se da contenido a la cuenta de **Publicidad y propaganda (€150 000.00)** realización de rótulos de conciencia ambiental en puntos estratégicos en donde haya aglomeración de personas y se generen alta cantidad de residuos sólidos. **Servicios de transferencia electrónica de información (€323 675.88)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se da contenido presupuestario en la cuenta, **viáticos dentro del país (€100 000.00)**, con el fin de asumir los gastos del funcionario de este departamento, fuera del cantón de Zarceró. **Seguros (€105 910.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Se incluye contenido en **Actividades de capacitación (€200 000.00)** realización de capacitaciones de manejo de residuos sólidos, en donde se ocupan materiales para la realización de actividades, así también participación del departamento capacitaciones de manejo de residuos sólidos y otras actividades. **Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (€132 615.00)** para el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb.

Se asigna presupuesto a la cuenta de **Productos agroforestales (€100 000.00)** para la compra de abono y otros productos agroforestales con el fin de mejorar el proceso de arborización que lleva a cabo el área de Gestión Ambiental en conjunto con la comisión Municipal de Ambiente.

Se da contenido a las **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€150 000.00)**, para la compra de baterías recargables para las cámaras trampa, esto debido a que las baterías actuales están perdiendo capacidad de carga y tiempo de trabajo. Y compra de lector de tarjeta SD, esto debido a que las cámaras trampa trabajan con ese tipo de tarjeta y la computadora de trabajo no cuenta con ese lector. **Materiales y productos de plástico (€100 000.00)**, para compra de bolsas biodegradables para uso en la municipalidad. **Repuestos y accesorios (€500 000.00)**, compra de

romana de piso para pesaje de residuos sólidos para realización de planes de manejo, además, de compra de equipo como palas, azadas y rastrillos para el trabajo de huertas orgánicas en centros educativos.

Asimismo, se da contenido a las cuentas **Útiles y materiales de oficina y cómputo (€200 000.00)** y **Productos de papel, cartón e impresos (€200 000.00)**, para la compra de materiales para realización de talleres.

**Textiles y vestuario (€221 103.10)**, para la compra de capas, sombrillas, botas de hule, para trabajo de campo como colocación de cámaras trampa o vistas a fincas por denuncias y bolsas de tela para entregar y utilizar en el traslado de materiales.

**Útiles y materiales de limpieza (€200 000.00)**, compra de bolsas biodegradables compostables para el manejo de residuos sólidos en la municipalidad y su posterior colocación en la compostera.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (€250 000.00)** para el pago de posible incapacidad del encargado del departamento.

<b>Servicios sociales</b>	<b>€31 312 087.66</b>
---------------------------	-----------------------

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€25 575 335.03)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, tiempo extraordinario, anualidades, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (€109 000.00)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Otros alquileres (€76 275.50)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción). **Servicio de energía eléctrica (€67 055.00)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (€150 875.00)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

Se da contenido a la cuenta de **publicidad y propaganda (€100 000.00)** para cubrir los servicios de publicidad y propaganda que utiliza la instituciones, **Servicios de tecnologías de información (€134 110.00)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP. Así como contenido presupuestario en la cuenta de **Transportes dentro del país (€70 000.00)** y **viáticos dentro del país (€250 000.00)**, para cubrir gastos por transporte y viáticos fuera de la zona de Zarcero de los funcionarios de este departamento. **Seguros (€195 000.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Se aumenta la cuenta **Actividades de Capacitación (€1 500 000.00)** con el fin de que se puedan brindar diversos talleres de desarrollo social, capacitación para centros educativos, adultos mayores, capacitación para empresarios y emprendedores, además de recibir capacitaciones necesarias, para los funcionarios de este departamento. **Actividades protocolarias y sociales (€2 201 099.21)** para la realización de diversas actividades programadas para el 2026, las cuales están orientadas directamente a la comunidad, entre ellas, conmemoración del día de la mujer, día de la madre, celebración del día de niño, conmemoración del mes del adulto mayor, actividades con las comunidades, feria para emprendedores y encuentros y desayunos empresariales. **Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas (€241 400.00)** para el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb.

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Útiles y materiales de oficina y cómputo (€198 900.79)** y **Productos de papel, cartón e impresos (€100 000.00)** para la compra de materiales para la impresión y papelería para la realización de talleres y actividades de capacitación que los profesionales del departamento realizan en las distintas comunidades del cantón de Zarceró.

Por último, se incluye contenido en la cuenta de **Otras Prestaciones (€343 037.13)** para el pago de posibles incapacidades del personal de este departamento.

### PROGRAMA III

<b>Programa III: Inversiones</b>	<b>€901 306 391.03</b>
Unidad técnica de gestión vial	<b>€829 828 554.14</b>

**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal** **€829 828 554.14**

Se establece el contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€132 211 348.33)** para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes, y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de la unidad técnica de gestión vial, además de la proyección de aumento salarial para aquellos funcionarios que queden dentro de la política salarial de salario compuesto de cual se estima en 2.5% para todo el periodo 2026, según el acuerdo número 6 de la sesión Ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, mediante un análisis de viabilidad Financiera realizado por la Dirección Financiera, aprobado por la Alcaldía Municipal y presentado ante el Concejo con información tomada del Índice de precios establecido por el Banco Central y la Dirección General de Estadística y Censo.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario es para cubrir circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad cuando así se requiera la cual se ajusta a las disposiciones legales, técnicas vigentes.

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (€2 588 103.81)** para cubrir el gasto del alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, **Alquiler y derechos para telecomunicaciones (€1 000 000.00)**, para el pago del servicio de los GPS de los

vehículos y maquinaria de la UTGV. **Otros alquileres (¢1 811 672.67)** para la contratación de recursos informáticos (como almacenamiento, procesamiento, redes o software) a través de un proveedor de servicios en la nube, bajo un esquema de pago recurrente (por uso o suscripción). **Servicio de energía eléctrica (¢1 592 679.27)** para cubrir anualmente el pago de este servicio, **Servicio de Telecomunicaciones (¢3 583 528.36)** para cubrir los gastos relacionados con servicios de internet y telefonía.

También se asigna contenido a la cuenta de **información (¢200 000.00)** en caso de que se requiere publicaciones informáticas referentes al departamento de unidad técnica de gestión vial, **Impresiones encuadernados y otros (¢100 000.00)**, destinada al encuadernado formal de las actas de la Junta Vial Cantonal, así mismo, se da contenido a **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢1 000 000.00)**, para cubrir gastos o comisiones ya sean financieros y comerciales. Además, se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios de tecnologías de información (¢3 185 358.54)** para cubrir el pago mensual de la plataforma SICOP.

Se distribuye contenido a la cuenta de **servicios jurídicos (¢1 000 000.00)** y **servicios de ingeniería (¢1 000 000.00)** para cubrir honorarios de eventuales proyectos de la Unidad Técnica los cuales requieran de estos servicios profesionales. Además, se incluye contenido a **Otros servicios de gestión y apoyo (¢1 000 000.00)**, para los gastos de revisiones técnicas de los vehículos.

En las cuentas **Transporte dentro del país (¢100 000.00)** y **viáticos dentro del país (¢1 000 000.00)**, se da contenido presupuestario a estas cuentas para el pago de viáticos a funcionarios del Departamento de Unidad Técnica, en caso de que se requiera realicen diligencias fuera del cantón de Zarceró.

En la cuenta de **Seguros (¢11 080 000.00)** para cubrir pólizas de seguros, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo la responsabilidad de este departamento, el seguro contra incendios y la póliza de responsabilidad civil.

Sumado a lo anterior, se contempla presupuesto a las cuentas de **actividades de capacitación (¢1 000 000.00)** y **actividades protocolarias y sociales (¢1 000 000.00)** y para cubrir el pago de gastos relacionados con las actividades del departamento, entre ellas, capacitaciones para la Unidad Técnica de Gestión Vial, reuniones con las comunidades, formaciones a los comités de caminos o internas, entre otras.

Se asigna contenido presupuestario a las cuentas de **Mantenimiento de Edificios Locales y Terrenos (¢5 000 000.00)**, con el objetivo de cubrir los trabajos de conservación y mantenimiento tanto del edificio donde se ubica el departamento, como del plantel en el que se resguarda la maquinaria, vehículos, bienes y herramientas de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV). Además, **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢20 000 000.00)**, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢20 000 000.00)**, con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento correctivo y preventivo en relación con la maquinaria, la flotilla vehicular y **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢5 733 645.37)**, para los equipos informáticos utilizados por el departamento, además del pago del sistema integrado YAIWEB.

Se brinda contenido presupuestario a la cuenta de **Otros impuestos (¢400 000.00)**, para cubrir los marchamos de los vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En esta subcuenta se asigna contenido presupuestario en la cuenta **Combustibles y Lubricantes (¢30 000 000.00)** para la compra de estos, con el fin de cumplir con el adecuado funcionamiento de maquinaria y vehículos Municipales, de igual manera se asigna contenido para adquirir **Productos**

**farmacéuticos y medicinales (€500 000.00)**, entre ellos: bloqueadores, alcohol en gel, productos básicos para el botiquín, entre otros.

También se consideran recursos para la compra de **Tintas pinturas y diluyentes (€5 000 000.00)** para demarcaciones viales en el Cantón de Zarceró. Así mismo, **Otros productos químicos y conexos (€5 000 000.00)**, para la compra de los insumos necesarios por el departamento.

Una de las cuentas más importantes es la de **materiales y productos minerales y asfálticos (€234 718 388.35)**, ya que esta se emplea para adquirir los insumos empleados en la construcción de cunetas revestidas, material granular, alcantarillas, asfalto, cemento, entre otros. También se consideran las compras de **madera y sus derivados (€500 000.00)**, para la realización de los moldes y otros usos relacionados a mejoras de la red vial y otros usos. De igual manera, se distribuye presupuesto para adquirir en caso de ser necesario **materiales y productos eléctricos y de cómputo (500 000.00)**, **materiales y productos de plástico (€250 000.00)**, **materiales y productos de vidrio (€1 000 000.00)** para la compra de microesferas para demarcaciones viales, útiles o materiales de requeridos en el departamento de Unidad Técnica.

En **herramientas e instrumentos (€4 000 000.00)**, **repuestos y accesorios (€2 500 000.00)** se destinan recursos para la compra de herramientas e instrumentos de trabajo, repuestos y accesorios, necesarios para que la maquinaria funcione adecuadamente y pueda ser posible la realización de los trabajos tendientes a mejorar las vías de comunicación del Cantón de Zarceró.

Se contemplan recursos para la compra de **útiles y materiales de oficina y computo (€1 500 000.00)**, **útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación (€1 000 000.00)**, **productos de papel, cartón e impresos (€400 000.00)**, **útiles y materiales de limpieza (€300 000.00)** y **útiles de resguardo y seguridad (€1 500 000.00)** y **Otros útiles, materiales y suministros diversos (€250 000.00)**, esto para la adquisición de productos necesarios para el buen funcionamiento y la buena ejecución de labores de los funcionarios y de la dependencia como tal. Además, se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **textiles y vestuario (€2 500 000.00)** para los uniformes necesarios para todo el personal del departamento, el cual permita el correcto desarrollo de funciones diarias de oficina y campo.

Se le asigna contenido presupuestario a la cuenta **Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No empresariales (€378 706.57)**, esto con el fin de cubrir el pago de intereses del crédito adquirido con el IFAM, el cual se encuentra activo y se cancela este año 2026.

Se distribuye contenido presupuestario en cuentas como **Maquinaria y Equipo para la producción (€1 000 000.00)**, contemplando gastos que pueden surgir relacionadas a esta cuenta, así mismo, en **equipo y mobiliario de oficina (€2 500 000.00)** por si surge la necesidad de comprar algún bien requerido para las oficinas de la Unidad Técnica; además, se asigna contenido presupuestario en **equipo de cómputo (€2 000 000.00)** en caso de requerirse alguna instalación de programas de cómputo, y, en la cuenta de **maquinaria y equipo diverso (€1 000 000.00)** se asigna contenido presupuestario en caso de requerir algún equipo que no se asigne en alguna de las otras partidas presupuestarias.

La cuenta de **Vías de Comunicación Terrestre (€284 804 747.64)** es a la que se le asigna la mayor cantidad de presupuesto, ya que con ella se financia la ejecución de la mayoría de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a nivel de caminos en el Cantón de Zarceró, actividades, tareas y funciones relacionadas a la construcción, adición y mejoramiento de las vías de comunicación.

Se le asigna contenido presupuestario a la cuenta **Prestaciones legales (€3 000 000.00)**, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios de este departamento, **Otras prestaciones (€1 500 000.00)** para el pago de

prestaciones, contemplando casos de subsidio por incapacidad o maternidad de algún funcionario de la Unidad Técnica.

Para terminar, se da contenido a la cuenta de **Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales (€21 640 375.23)**, para cumplir con las amortizaciones del crédito adquirido con el IFAM, el cual se encuentra activo y se cancela este año 2026, como ya fue mencionado.

Proyectos de inversión comunal	<b>€71 477 836.89</b>
--------------------------------	-----------------------

**Mantenimiento de edificios** **€468 009.43**

Se da contenido presupuestario para cubrir eventuales reparaciones necesarias en los edificios de la Municipalidad de Zarceró, con el objetivo de mantener en condiciones óptimas la infraestructura municipal. Estas acciones garantizan la continuidad en la prestación de los servicios, la seguridad de los funcionarios y usuarios, así como la conservación del patrimonio edilicio. Las reparaciones pueden comprender trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en instalaciones eléctricas, sistemas hidráulicos, techos, paredes, mobiliario y demás componentes que requieran atención. Asimismo, se busca evitar el deterioro progresivo de los inmuebles, optimizar el uso de los recursos públicos y ofrecer espacios adecuados y seguros a la comunidad.

**Instalación y sustitución de tubería del acueducto municipal** **€14 808 771.85**

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios Generales (€14 808 771.85)**, destinado a la ejecución del proyecto de sustitución de tuberías en la red de distribución del casco central del distrito de Zarceró.

**Mejoras en la infraestructura del cementerio municipal** **€4 524 459.27**

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Mantenimiento de Edificios y Locales (€4 524 459.27)**, destinado a dar continuidad al proyecto de mejoras en la infraestructura del Cementerio Municipal, que incluye la construcción del Paso Cubierto N.º 1 en el costado suroeste de la capilla.

**Cierre técnico del botadero municipal** **€35 747 763.40**

Con el propósito de darle continuidad al proyecto de Cierre técnico del botadero municipal, se asigna presupuesto a las cuentas **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (€28 747 763.40)**, para continuar con los movimientos de tierra requeridos; a la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio (€4 000 000.00)** para realizar los respectivos análisis de laboratorio requeridos para el proyecto de cierre técnico según lo establecido por el Ministerio de Salud y a la cuenta de **Servicios de ingeniería (€3 000 000.00)** para continuar con el pago de los servicios del ingeniero a cargo de la asesoría del cierre técnico.

**Bienestar Animal** **€2 179 712.52**

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio (€2 179 712.52)** para continuar con el proyecto de bienestar animal el cual es creado según lo estipulado en la Ley número 10141 “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”, dicho cuerpo legal, otorga la facultad de que los gobiernos locales promuevan el acceso general a servicios de castración y vacunación o bien, desparasitación. Es en cumplimiento de lo anterior y de una serie de normativa que ha existido a través de los años, que este Gobierno Local cuenta con la facultad legal

para trabajar en estos temas y asuntos y sobre todo velar tanto por la vida animal como por la salud pública del cantón.

**Equipamiento para las cuadrillas de limpieza de vías €2 000 000.00**

Se brinda contenido en la cuenta Maquinaria y equipo para la producción (**€2 000 000.00**) para desarrollar un proyecto de equipamiento de equipo de corte y limpieza de zacate, para realizar la adecuada limpieza de vías en zonas donde no hay infraestructura constituida (caños en tierra, frente de lotes con zonas verdes, entre otros).

**Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño €11 749 120.42**

Se brinda contenido a las cuentas de **Materiales y productos minerales y asfálticos (€5 874 560.21)** y a la cuenta de **Vías de comunicación terrestre (€5 874 560.21)**, para darle continuidad al proyecto de Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño que dificultan el adecuado servicio de limpieza de vías, debido a que se encuentran pendientes de atender algunos puntos críticos que se encuentran dentro de las diferentes rutas de limpieza de vías, los cuales es urgente intervenir y poder brindar un mejor servicio, sobre todo en lugares donde se presenta un gran deterioro de la infraestructura vial.

## TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL

TABLA DE EQUIVALENCIA GENERAL				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				1 846 382 879.71
1.1 GASTOS DE CONSUMO				1 733 299 383.18
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>958 020 281.04</u>
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>600 450 678.37</u>
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	564 391 216.95
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	9 372 904.53
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	11 153 025.00
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	13 833 531.88
	1.1.1.1	0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>40 916 547.16</u>
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	16 250 000.00
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	5 411 577.19
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	-
	1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>172 236 665.51</u>
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	69 843 930.65
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	41 727 655.25
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	60 665 079.61
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>71 006 545.77</u>
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	67 365 184.44
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 641 361.32
	1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>73 409 844.24</u>
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40 637 592.35
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21 848 167.93
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 924 083.96

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>775 279 102.14</b>
	1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>44 803 666.68</b>
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	29 747 763.40
	1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 300 000.00
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	7 211 039.69
	1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>174 534 567.23</b>
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500 000.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4 184 090.09
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	100 000.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9 089 098.28
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	160 661 378.86
	1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>31 175 636.12</b>
	1.1.2	1.03.01	Información	1 732 195.81
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	407 195.81
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20 017 526.05
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	8 768 718.45
	1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>32 704 712.52</b>
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	11 679 712.52
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	4 500 000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9 000 000.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	2 040 000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 485 000.00
	1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>4 213 070.05</b>
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	1 345 000.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	2 868 070.05
	1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>23 710 358.74</b>
	1.1.2	1.06.01	Seguros	23 710 358.74
	1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>8 761 672.86</b>
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	5 225 515.72
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3 536 157.14

	1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>94 562 054.92</b>
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	23 374 586.38
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	23 571 479.29
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30 656 804.86
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	14 809 184.39
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	650 000.00
	1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1 000 000.00</b>
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	1 000 000.00
	1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>359 813 363.02</b>
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>56 207 734.51</b>
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	37 157 734.51
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 650 000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7 850 000.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	9 550 000.00
	1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100 000.00</b>
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	100 000.00
	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>273 532 690.40</b>
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 750 000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	246 510 625.80
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	1 050 000.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 100 000.00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 100 000.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 022 064.60
	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>12 100 000.00</b>
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	6 100 000.00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000.00
	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>17 872 938.11</b>
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 111 335.01
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 270 000.00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	6 921 103.10
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 520 500.00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 700 000.00
1.2 INTERESES		3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>378 706.57</b>
1.2.1 Internos	1.2.1	3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>378 706.57</b>
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	378 706.57

<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>112 704 789.95</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	<b>6.01</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u></b>	<b>102 217 285.85</b>
103 432 285.85	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 417 677.24
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	17 060 561.64
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34 176 772.39
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	47 562 274.58
	<b>1.3.1</b>	<b>1.09</b>	<b><u>IMPUESTOS</u></b>	<b>1 215 000.00</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1 215 000.00
	1.3.2	<b>6.03</b>	<b><u>PRESTACIONES</u></b>	<b>7 872 504.11</b>
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3 000 000.00
	1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-
	1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	-
	1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	4 872 504.11
9 272 504.11	1.3.2	<b>6.06</b>	<b><u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u></b>	<b>1 400 000.00</b>
9.27	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000.00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	400 000.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>326 952 772.72</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>5.02</b>	<b><u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>	<b>305 488 079.70</b>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	-
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	290 679 307.85
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	14 808 771.85
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>5.01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>20 264 693.02</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7 250 000.00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	250 000.00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 450 000.00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	3 764 693.02
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 000 000.00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 400 000.00
		<b>5.99</b>	<b><u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u></b>	<b>1 200 000.00</b>
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	1 200 000.00
<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>	<b>21 640 375.23</b>
<b>3.3 AMORTIZACIÓN</b>	<b>3.3</b>	<b>8</b>	<b><u>AMORTIZACION</u></b>	
	3.3.1	<b>8.02</b>	<b><u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u></b>	<b>21 640 375.23</b>
	3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21 640 375.23
	3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
			<b>TOTAL</b>	<b>2 194 976 027.66</b>

## SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### CUADRO N°.1

#### DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
 CUADRO N.º 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)  
 INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA				
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	341 767 723.85	I	<b>Administración General</b>	<b>34 176 772.39</b>					
				Remuneraciones	34 176 772.39	34 176 772.39				
			I	<b>Juntas de Educación</b>	<b>34 176 772.39</b>					
				Transferencias corrientes	34 176 772.39	34 176 772.39				
			I	<b>ONT (Ministerio de Hacienda)</b>	<b>3 417 677.24</b>					
				Transferencias corrientes	3 417 677.239	3 417 677.24				
			I	<b>Junta Administrativa de Registro Nacional 2%</b>	<b>6 835 354.48</b>					
				Transferencias corrientes	6 835 354.48	6 835 354.48				
			I	<b>Comité de Deportes</b>	<b>40 210 392.79</b>					
				Transferencias corrientes	40 210 392.79	40 210 392.79				
			I	<b>CONAPDIS</b>	<b>6 701 732.13</b>					
				Transferencias corrientes	6 701 732.13	6 701 732.13				
			I	<b>Unión de Gobiernos Locales</b>	<b>1 990 496.08</b>					
				Transferencias corrientes	1 990 496.08	1 990 496.08				
			I	<b>FEDOMA</b>	<b>5 361 385.71</b>					
				Transferencias corrientes	5 361 385.71	5 361 385.71				
			II	<b>Educativos, culturales, deportivos y recreativos</b>	<b>335 057.93</b>					
				Servicios	335 057.93	335 057.93				
			II	<b>Gestión y control urbano</b>	<b>159 624 421.39</b>					
				Remuneraciones	145 612 632.69	145 612 632.69				
				Servicios	12 939 102.15	12 939 102.15				
				Materiales y suministros	792 434.22	792 434.22				
				Transferencias corrientes	280 252.33	280 252.33				
			II	<b>Mantenimiento de aceras, caminos y calles</b>	<b>3 417 677.24</b>					
				Materiales y suministros	3 417 677.24	3 417 677.24				
			II	<b>Protección del medio ambiente</b>	<b>16 926 797.22</b>					
				Remuneraciones	15 075 204.48	15 075 204.48				
				Servicios	1 233 692.74	1 233 692.74				
				Materiales y suministros	367 900.00	367 900.00				
				Transferencias corrientes	250 000.00	250 000.00				
			II	<b>Servicios sociales</b>	<b>28 593 186.87</b>					
				Remuneraciones	25 575 335.03	25 575 335.03				
				Servicios	2 375 913.92	2 375 913.92				
				Materiales y suministros	298 900.79	298 900.79				
				Transferencias corrientes	343 037.13	343 037.13				
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos bienes inmuebles	12 678 491.08	I	<b>Administración General</b>	<b>12 678 491.08</b>					
				Remuneraciones	12 678 491.08	12 678 491.08				
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	2 808 753.60	I	<b>Administración General</b>	<b>2 808 753.60</b>					
				Remuneraciones	1 401 948.74	1 401 948.74				
				Servicios	1 406 804.86	1 406 804.86				

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 452 509.00	I	<b>Administración General</b>	<b>22 452 509.00</b>				
				Remuneraciones	22 452 509.00	22 452 509.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	270 142 622.93	I	<b>Administración General</b>	<b>232 322 655.72</b>				
				Remuneraciones	232 322 655.72	232 322 655.72			
			I	<b>Auditoría interna</b>	<b>37 351 957.78</b>				
				Remuneraciones	32 516 351.78	32 516 351.78			
				Servicios	3 145 606.00	3 145 606.00			
				Materiales y suministros	390 000.00	390 000.00			
				Bienes duraderos	1 050 000.00		1 050 000.00		
				Transferencias Corrientes	250 000.00	250 000.00			
			III	<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>468 009.43</b>				
				Servicios	468 009.43	468 009.43			
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 324 762.05	I	<b>Administración General</b>	<b>5 324 762.05</b>				
				Remuneraciones	5 324 762.05	5 324 762.05			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales ( por hipotecas y cédulas hipotecarias )	11 871 008.22	I	<b>Administración General</b>	<b>11 871 008.22</b>				
				Remuneraciones	11 871 008.22	11 871 008.22			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	4 826 678.13	I	<b>CONAGEBIO</b>	<b>482 667.81</b>				
				Transferencias corrientes	482 667.81	482 667.81			
			I	<b>Fondo de parques</b>	<b>3 040 807.22</b>				
				Transferencias corrientes	3 040 807.22	3 040 807.22			
			II	<b>Protección del medio ambiente</b>	<b>1 303 203.10</b>				
				Materiales y suministros	1 303 203.10	1 303 203.10			
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	148 087 718.52	I	<b>Administración General</b>	<b>14 808 771.85</b>				
				Remuneraciones	14 808 771.85	14 808 771.85			
			II	<b>Acueductos e hidrantes</b>	<b>118 470 174.82</b>				
				Remuneraciones	56 521 714.11	56 521 714.11			
				Servicios	22 853 433.45	22 853 433.45			
				Materiales y suministros	28 745 027.26	9 797 962.65	18 947 064.60		
				Bienes duraderos	9 600 000.00		9 600 000.00		
				Transferencias corrientes	750 000.00	750 000.00			
			III	<b>Instalación y Sustitución de Tubería del Acueducto Municipal</b>	<b>14 808 771.85</b>				
				Servicios	14 808 771.85		14 808 771.85		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler del mercado	15 000 000.00	I	<b>Administración General</b>	<b>3 379 500.00</b>				
				Remuneraciones	2 960 824.37	2 960 824.37			
				Servicios	418 675.63	418 675.63			
			II	<b>Mercados, plazas y ferias</b>	<b>11 620 500.00</b>				
				Servicios	11 620 500.00	11 620 500.00			
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de aguas	5 580 000.00	I	<b>Administración General</b>	<b>558 000.00</b>				
				Servicios	558 000.00	558 000.00			
			II	<b>Acueductos e hidrantes</b>	<b>5 022 000.00</b>				
				Materiales y suministros	5 022 000.00	5 022 000.00			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	39 619 592.70	I	<b>Administración General</b>	<b>8 320 114.47</b>				
				Remuneraciones	8 320 114.47	8 320 114.47			
			II	<b>Cementerios</b>	<b>27 337 518.96</b>				
				Remuneraciones	20 699 810.58	20 699 810.58			
				Servicios	5 258 751.54	5 258 751.54			
				Materiales y suministros	78 956.84	78 956.84			
				Bienes duraderos	750 000.00		750 000.00		
				Transferencias corrientes	550 000.00	550 000.00			
			III	<b>Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal</b>	<b>3 961 959.27</b>				
				Servicios	3 961 959.27	3 961 959.27			

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	357 477 633.97	I	<b>Administración General</b>	<b>75 070 303.13</b>				
				Remuneraciones	75 070 303.13	75 070 303.13			
			II	<b>Gestión de residuos sólidos</b>	<b>246 659 567.44</b>				
				Remuneraciones	56 494 412.54	56 494 412.54			
				Servicios	180 015 154.90	180 015 154.90			
				Materiales y suministros	9 300 000.00	9 300 000.00			
				Bienes duraderos	500 000.00		500 000.00		
				Transferencias corrientes	350 000.00	350 000.00			
			III	<b>Cierre técnico del botadero municipal</b>	<b>35 747 763.40</b>				
				Servicios	35 747 763.40		35 747 763.40		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125.19	I	<b>Administración General</b>	<b>8 777 396.29</b>				
				Remuneraciones	8 777 396.29	8 777 396.29			
			II	<b>Limpieza de vías y sitios públicos</b>	<b>28 840 016.38</b>				
				Remuneraciones	26 730 503.83	26 730 503.83			
				Materiales y suministros	1 750 000.00	1 750 000.00			
				Bienes duraderos	250 000.00		250 000.00		
				Transferencias corrientes	109 512.55	109 512.55			
			III	<b>Bienestar Animal</b>	<b>2 179 712.52</b>				
				Servicios	2 179 712.52	2 179 712.52			
			III	<b>Equipamiento para las cuadrillas de limpieza de vías.</b>	<b>2 000 000.00</b>				
				Servicios	2 000 000.00	2 000 000.00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1 199 665.42	I	<b>Administración General</b>	<b>1 199 665.42</b>				
				Remuneraciones	1 199 665.42	1 199 665.42			
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos de cementerio	5 625 000.00	I	<b>Administración General</b>	<b>562 500.00</b>				
				Servicios	562 500.00	562 500.00			
			II	<b>Cementerios</b>	<b>4 500 000.00</b>				
				Materiales y suministros	4 500 000.00	4 500 000.00			
			III	<b>Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal</b>	<b>562 500.00</b>				
				Materiales y suministros	562 500.00	562 500.00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	30 634 555.55	I	<b>Administración General</b>	<b>29 634 555.55</b>				
				Servicios	27 819 862.53	27 819 862.53			
				Bienes duraderos	814 693.02		814 693.02		
				Transferencias corrientes	1 000 000.00	1 000 000.00			
			II	<b>Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales</b>	<b>1 000 000.00</b>				
				Servicios	1 000 000.00	1 000 000.00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20 733 685.46	I	<b>Administración General</b>	<b>20 733 685.46</b>				
				Remuneraciones	10 217 744.94	10 217 744.94			
				Servicios	10 515 940.52	10 515 940.52			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Impuesto licores)	2 718 900.79	II	<b>Servicios sociales</b>	<b>2 718 900.79</b>				
				Servicios	2 718 900.79	2 718 900.79			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	795 461 999.00	III	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>	<b>795 461 999.00</b>				
				Remuneraciones	132 211 348.33		132 211 348.33		
				Servicios	83 374 988.02		83 374 988.02		
				Materiales y suministros	296 418 388.35		296 418 388.35		
				Intereses y comisiones	378 706.57		378 706.57		
				Bienes duraderos	256 938 192.50		256 938 192.50		
				Transferencias corrientes	4 500 000.00		4 500 000.00		
				Amortizaciones	21 640 375.23		21 640 375.23		

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	8 282 510.22	I	<b>Administración General</b>	<b>8 282 510.22</b>			
				Remuneraciones	5 000 000.00	5 000 000.00		
				Servicios	2 392 808.13	2 392 808.13		
				Transferencias Corrientes	889 702.09	889 702.09		
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	15 724 120.43	II	<b>Limpieza de vías y sitios públicos</b>	<b>3 975 000.01</b>			
				Servicios	3 975 000.01	3 975 000.01		
			III	<b>Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño</b>	<b>11 749 120.42</b>			
				Materiales y suministros	5 874 560.21	5 874 560.21		
				Bienes duraderos	5 874 560.21	5 874 560.21		
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	360 601.39	II	<b>Gestión de residuos sólidos</b>	<b>360 601.39</b>			
				Servicios	360 601.39	360 601.39		
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo cementerio	3 777.67	II	<b>Cementerios</b>	<b>3 777.67</b>			
				Materiales y suministros	3 777.67	3 777.67		
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo acueducto	430 037.35	II	<b>Acueductos e hidrantes</b>	<b>430 037.35</b>			
				Materiales y suministros	430 037.35	430 037.35		
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Fondo Ley 8114	34 366 555.14	III	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>	<b>34 366 555.14</b>			
				Bienes duraderos	34 366 555.14	34 366 555.14		
		<b>2 194 976 027.66</b>			<b>2 194 976 027.66</b>			

Quien suscribe Fabiana Alvarado Mora hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2025.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

## CUADRO N.º 2

### APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

MUNICIPALIDAD ZARCERO CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	8 282 510.22	I Administración General	0.02.01 Tiempo Extraordinario	5 000 000.00	5 000 000.00				
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 392 808.13	2 392 808.13				
				6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas	889 702.09	889 702.09				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico									
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	15 724 120.43	II Limpieza de vías y sitios públicos	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	150 000.00	150 000.00				
				1.01.99 Otros alquileres	100 000.00	100 000.00				
				1.02.02 Servicio de energía eléctrica	250 000.00	250 000.00				
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	250 000.00	250 000.00				
				1.03.01 Información	100 000.00	100 000.00				
				1.03.06 Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	600 000.00	600 000.00				
				1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	250 000.00	250 000.00				
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50 000.00	50 000.00				
				1.06.01 Seguros	500 000.00	500 000.00				
				1.07.01 Actividades de capacitación	150 515.72	150 515.72				
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	571 479.29	571 479.29				
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	750 000.00	750 000.00				
				1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	238 005.00	238 005.00				
				1.09.99 Otros impuestos	15 000.00	15 000.00				
			III Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	5 874 560.21		5 874 560.21			
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 874 560.21		5 874 560.21			
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	360 601.39	II Gestión de residuos sólidos	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	360 601.39	360 601.39				
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo cementerio	3 777.67	II Cementerios	2.01.01 Combustibles y lubricantes	3 777.67	3 777.67				
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo acueducto	430 037.35	II Acueductos e hidrantes	2.01.01 Combustibles y lubricantes	430 037.35	430 037.35				
3.3.2.24.00.00.0.0.000	Fondo Ley 8114	34 366 555.14	III Unidad Técnica de Gestión Vial	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	34 366 555.14		34 366 555.14			
<b>TOTAL</b>		<b>59 167 602.21</b>			<b>59 167 602.21</b>					

Yo Fabiana Alvarado Mora, encargada de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto inicial 2026.

**Firma del funcionario responsable:** \_\_\_\_\_



## CUADRO N.º 4

### PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

#### MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CUADRO N.º 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Contrato vigente en el periodo 2026									
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Asistente de Alcaldía	1.1.3.3.01.02 patentes municipales	12	Sí	Sí	1/1/2026	31/12/2026	Inciso b)	Personal de confianza contratado conforme al artículo 127 del Código Municipal, e inciso b) del artículo 46 de la LMEP	

Firma del funcionario responsable: ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA BELEN RODRIGUEZ MURILLO (FIRMA) Fecha: 2025.08.19 09:35:52 -06'00'

CUADRO N.º 5

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

<b>MUNICIPALIDAD DE ZARCERO</b> <b>CUADRO N.º 5</b> <b>CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES</b>					
<b>PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE</b> (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					<b>1 301 158 941.72</b>
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO</b> (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					<b>1 341 978 238.46</b>
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>					<b>3%</b>
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO</b> (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				<b>3.00%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	19 292.21	19 870.98	76	629 247.58	7 550 970.99
5	9 646.10	9 935.48	76	314 623.63	3 775 483.54
7	9 646.10	9 935.48	76	440 473.08	5 285 676.96
7	4 823.05	4 967.74	76	220 236.54	2 642 838.48
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0.00
<b>TOTAL</b>				<b>1 604 580.83</b>	<b>19 254 969.97</b>
Elaborado por Fabiana Alvarado Mora Fecha: 19-08-2025  Versión actualizada a julio de 2025					

## CUADRO N.º 6

### DETALLE DE LA DEUDA

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO CUADRO N.º 6 DETALLE DE LA DEUDA									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN <small>(contrato firmado entre las partes)</small>	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-CVL-1451-1117	13/9/2018	2019	0.00	378 706.57	21 640 375.23	22 019 081.80	Financiar el mejoramiento de la estructura de pavimento, construcción de carpeta asfáltica y adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Zarcero	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>				<b>0.00</b>	<b>378 706.57</b>	<b>21 640 375.23</b>	<b>22 019 081.80</b>		
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2025</b>				<b>0.00</b>	<b>378 706.57</b>	<b>21 640 375.23</b>	<b>22 019 081.80</b>		
<b>DIFERENCIA</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		

Elaborado por Fabiana Alvarado Mora  
Fecha: 19-08-2025

**Versión actualizada a julio de 2025**

## CERTIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS SALARIO DEL ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DE ZARCO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RECURSOS HUMANOS**

Zarco, 21 de agosto del 2025

**MZ-DAF-RH-CONST-0054-2025**

Ana Belén Rodríguez Murillo

Coordinadora de Recursos Humanos

HACE CONSTAR QUE

Los salarios asignados para la Alcaldesa y Vicealcalde Municipal incorporados en el presupuesto ordinario 2026 cumplen con lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Inciso b) del artículo 30 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159, que establece que el salario del presidente de la República será el salario más alto de la Administración Pública.
- Artículo 37 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159, que ratifica que el salario más alto del sector público será el de quien ostente la Presidencia de la República.
- Artículo 42 de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, que dispone que ningún funcionario por elección popular, así como los jefes, titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Con las excepciones establecidas.



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**RECURSOS HUMANOS**

- Artículo 20 del Código Municipal, que regula expresamente el cálculo del salario de la Alcaldía y el Vicealcaldía, incluyendo concepto y porcentajes por dedicación exclusiva, casos de jubilación, ajustes por presupuesto municipal y límites legales.

Cabe mencionar que para el presupuesto ordinario 2026, los salarios propuestos para la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero son los siguientes:

- Alcaldesa: ₡1.793.314,90
- Vicecalde: ₡1.434.651,92

Por tanto,

1. El salario de la Alcaldesa no excede el límite legal establecido en el artículo 42 de la Ley N.º 2166.
2. El monto asignado supera en un 10% el salario más alto pagado por la Municipalidad, tal como lo establece el artículo 20 del Código Municipal.
3. El salario del Vicecalde corresponde al 80% del salario base de la Alcaldesa, tal como lo establece el artículo 20 del Código Municipal.
4. Ninguna de las remuneraciones señaladas supera el salario del Presidente de la República, esto en cumplimiento de los artículos 30 inciso b) y del 37 de la Ley N.º 10159.

Sin otro particular se suscribe,

ANA BELEN  
RODRIGUEZ  
MURILLO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA BELEN  
RODRIGUEZ MURILLO  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.21  
11:08:29 -06'00'

C. Archivo

**CERTIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS**  
**PLAZA DE ASISTENTE DE ALCALDÍA - SERVICIOS ESPECIALES**



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RECURSOS HUMANOS

Zarcero, 20 de agosto del 2025

**MZ-DAF-RH-CONST-0053-2025**

Ana Belén Rodríguez Murillo

Coordinadora de Recursos Humanos

HACE CONSTAR QUE

La plaza de Asistente de Alcaldía, por servicios especiales, incorporada en el presupuesto ordinario 2026 ha sido debidamente formulada por esta Municipalidad en cumplimiento del artículo 46 de la Ley N.º 10159, Ley Marco de Empleo Público, el cual regula las relaciones de servicio temporales o por períodos, autorizando su contratación únicamente bajo criterios específicos de temporalidad y necesidad institucional.

En ese sentido, la plaza de Asistente de Alcaldía está vinculada al inciso b) del artículo 46 citado

- *Inciso b): Se trata de labores justificadas en procesos productivos temporales, o que requieren perfiles técnicos o profesionales particulares, cuya naturaleza no forma parte de las actividades ordinarias permanentes de la institución.*

Sin otro particular se suscribe,

ANA BELEN  
RODRIGUEZ  
MURILLO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA BELEN RODRIGUEZ  
MURILLO (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.20  
15:40:26 -06'00'

C. Archivo

# CERTIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RECURSOS HUMANOS

Zarcero, 21 de agosto del 2025

MZ-DAF-RH-CONST-0055-2025

Ana Belén Rodríguez Murillo

Coordinadora de Recursos Humanos

HACE CONSTAR QUE

La Municipalidad de Zarcero en el presupuesto ordinario 2026 cumple con lo dispuesto en el Artículo 131 del Código Municipal, el cual establece los lineamientos para la determinación de los sueldos y salarios de los servidores municipales

*Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se registrarán de conformidad con las siguientes disposiciones:*

- a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.*
  - b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.*
  - c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.*
- Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 122 al 131)*

Por tanto,

- Ningún funcionario municipal ha sido presupuestado con un salario inferior al mínimo correspondiente al cargo que ocupa.



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**RECURSOS HUMANOS**

- La escala salarial utilizada para este ejercicio contempla rangos mínimos y máximos para cada categoría de puesto, conforme a lo establecido en el manual de puestos y la normativa vigente.
- En la determinación de los salarios se tomaron en cuenta las condiciones presupuestarias institucionales, el costo de vida aplicable a la región, los salarios de mercado para puestos equivalentes y demás disposiciones legales en materia salarial.

Sin otro particular se suscribe,

ANA BELEN  
RODRIGUEZ  
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA BELEN RODRIGUEZ  
MURILLO (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.21  
11:35:32 -06'00'

C. Archivo

**CERTIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS**  
**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RECURSOS HUMANOS

Zarcero, 20 de agosto del 2025  
MZ-DAF-RH-CONST-0052-2025

Ana Belén Rodríguez Murillo  
Coordinadora de Recursos Humanos

HACE CONSTAR QUE

Los puestos contemplados en el presupuesto ordinario 2025 se encuentran en el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Zarcero, el cual se encuentra actualizado y vigente a la fecha, como cumplimiento al artículo 129 del Código Municipal.

*Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.*

*Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.*

*Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.*

*(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 120 al 129)*

Sin otro particular se suscribe,

ANA BELEN  
RODRIGUEZ  
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA BELEN RODRIGUEZ  
MURILLO (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.20  
15:14:38 -06'00'

C. Archivo

## ACUERDO MUNICIPAL- AUMENTOS SALARIALES



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**06 de agosto de 2025  
MZ-CM-SC-OF-0366-2025**

Señora  
Gina Rodríguez Rojas  
Alcaldesa Municipal

Estimada señora

La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez Rojas, cédula de identidad 204300534. CERTIFICA: el Artículo III Acuerdo 6 de la sesión ordinaria número 0037-2025 del 29 de julio del 2025, textualmente dice:

### **ACUERDO 6:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la proyección del incremento salarial para el presupuesto ordinario 2026, según oficio MZ-DAF-OF-124-2024, del 22 de julio del 2025, Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Atentamente,

**DENIA DEL  
PILAR ROJAS  
JIMENEZ  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por DENIA DEL PILAR  
ROJAS JIMENEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.06  
08:18:00 -06'00'

**Dennia del Pilar Rojas Jiménez  
Secretaria del Concejo Municipal  
Municipalidad de Zarcero**

DPRJ



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

22 de julio de 2025

MZ-DAF-OF-124-2025

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Zarcero

Gina Rodríguez Rojas  
Alcaldesa  
Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Proyección incremento salarial 2026 – Presupuesto Ordinario

Estimados señores:

Quien suscribe Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Zarcero, con relación al proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2026, me permito manifestar lo siguiente:

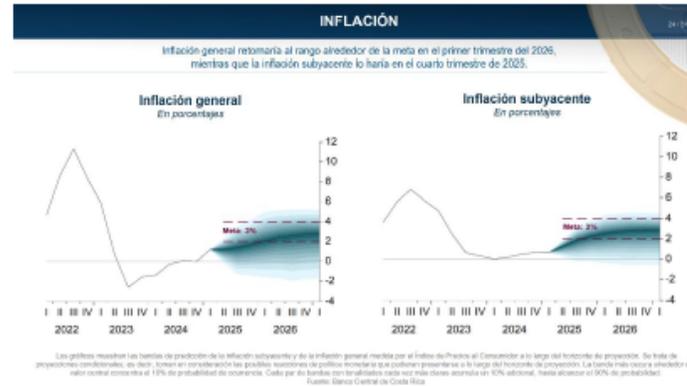
- I. Que tanto la Constitución Política de Costa Rica como el Código Municipal y la legislación laboral vigente establecen que los ajustes salariales deben considerar tanto el costo de vida como la capacidad económica de la municipalidad.
- II. Que, con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se pueden presentar casos en que una misma institución existan dos tipos de estructuras salariales, esto quiere decir que van a existir funcionarios con salario global y otros con salarios compuestos.
- III. Que el IPC ha sido históricamente una base técnica y económica para establecer aumentos salariales en el sector municipal de Costa Rica.
- IV. Que el artículo 131 del Código Municipal en el inciso C establece lo siguiente:  
*c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.*
- V. Que el Concejo Municipal de Zarcero, en la sesión ordinaria número 196 del día 7 de octubre del año 2019, en el artículo VI, inciso 2, toma el siguiente acuerdo: “ ... *que todos los ocupantes de la estructura ocupacional actual seguirán devengando el aumento de costo de vida dictado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, indistintamente de la posición del mercado que ocupa el salario a la fecha de promulgación de esta política...* ”.





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**VI. Que la inflación en Costa Rica, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se proyecta que alcance el 2.5% en el año 2026:**



**a. Detalles:**

- i. **Meta de inflación:**  
El BCCR tiene como meta una inflación del 3% con un margen de tolerancia de  $\pm 1$  punto porcentual, es decir, entre el 2% y el 4%.
- ii. **Proyecciones de la OCDE:**  
La OCDE proyecta que la inflación en Costa Rica alcanzará el 1.8% en 2025 y el 2.5% en 2026.
- iii. **Desaceleración económica:**  
Se espera una leve desaceleración en el crecimiento económico de Costa Rica para 2025 y 2026, con tasas de crecimiento del 3.6% y 3.8% respectivamente.
- iv. **Factores que influyen:**  
La inflación en Costa Rica está influenciada por factores internos y externos, incluyendo la política monetaria del BCCR y las condiciones económicas internacionales.
- v. **Estabilidad de la tasa de política monetaria:**  
Se espera que la tasa de política monetaria del BCCR se mantenga en el 4% durante el periodo de proyección, mientras la inflación se acerca gradualmente a la meta.
- vi. **Inflación subyacente:**  
La inflación subyacente, que excluye algunos precios volátiles, se mantiene baja, aunque positiva, según la OCDE.

*Fuentes: Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Por lo antes expuesto;**

- I. Se solicita al Concejo Municipal de Zarcero tomar el respectivo acuerdo municipal para que la proyección del aumento salarial, para aquellos funcionarios que queden dentro la política salarial de salario compuesto, sea del 2.5% para el presupuesto 2026.
  
- II. Cabe indicar que el acuerdo solicitado es meramente para la proyección de egresos en el rubro de remuneraciones y para aquellos salarios que estén en la modalidad de salario compuesto. No es una aprobación de aumento salarial para el año 2026 el cual dependiendo de alguna eventualidad en la política económica de este país puede ser mayor o menor, pero se estima que el comportamiento será el promediado.

GILBERTO BRICEÑO  
DELGADO (FIRMA)

Digitally signed by GILBERTO  
BRICEÑO DELGADO (FIRMA)  
Date: 2025.07.22 14:56:26  
-0600'

**Gilberto Briceño Delgado**  
**Director de Administrativo Financiero**  
**Municipalidad de Zarcero**



## ACUERDO MUNICIPAL- AUMENTO DIETAS CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

20 de agosto de 2025  
MZ-CM-SC-OF-0388-2025

Señora  
Gina Rodríguez Rojas  
Alcaldesa Municipal

Estimada señora

La Secretaria Municipal a.i de la Municipalidad de Zarcero, Ivannia Alpizar Rojas, cédula de identidad 205550214. CERTIFICA: el Artículo III Acuerdo 10 de la sesión ordinaria número 0040-2025 del 12 de agosto del 2025, textualmente dice:

### ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la proyección de incremento en dietas para el Concejo Municipal para el 2026, basados en el oficio MZ-DAF-OF-135-2025 y MZ-AM-OF-0646-2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Xinia Barrera Rodríguez. Con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración.

Atentamente,

IVANNIA  
MAYELA  
ALPIZAR  
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por IVANNIA MAYELA  
ALPIZAR ROJAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.20  
08:53:07 -06'00'

Ivannia Alpizar Rojas  
Secretaria del Concejo Municipal a.i  
Municipalidad de Zarcero

DPRJ



50 metros oeste de la esquina  
noroeste del parque Zarcero Alajuela,  
Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext. 1052



drojas@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

6 de agosto de 2025

MZ-DAF-OF-135-2025

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Zarcero

Gina Rodríguez Rojas  
Alcaldesa  
Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Proyección de incremento en dietas del Concejo Municipal periodo 2026

Estimados señores:

Quien suscribe Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero de la Municipalidad de Zarcero, con relación al proceso de formulación del presupuesto ordinario 2026, me permito manifestar lo siguiente:

Consideraciones:

- I. Que el artículo 30 del Código Municipal establece lo siguiente con relación al cálculo de las dietas de los regidores:

*“Artículo 30. - Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán. De acuerdo con el presupuesto ordinario municipal los pagos se ajustarán a la siguiente tabla:*

HASTA	€100.000.000,00	€6.000,00
€100.000.001,00	a €250.000.000,00	€8.000,00
€250.000.001,00	a €500.000.000,00	€12.000,00
€500.000.001,00	a €1.000.000.000,00	€15.000,00
€1.000.000.001,00	en adelante	€17.500,00





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

... Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado. ...

(el subrayado no es del original)

- II. Que las dietas de los regidores y síndicos de la Municipalidad de Zarcero, para el presupuesto 2025, quedaron establecidas en los siguientes montos:

DETALLE	VALOR DIETA ACTUAL
Regidor Propietario	19 292,21
Regidor Suplente	9 646,10
Síndico Propietario	9 646,10
Síndico Suplente	4 823,05

- III. Que según la norma se procedió a calcular el incremento del presupuesto en estudio (presupuesto 2025) con relación al presupuesto actual. *No se consideraron los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el financiamiento – préstamos, ni recursos de vigencias anteriores, dándonos como resultado los siguientes datos:*

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento - préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1 301 158 941,72
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1 335 078 483,42
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>	<b>3%</b>

- IV. Que según lo establecido en el artículo 30 del código municipal, *“Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado”.*
- V. Que según las estimaciones de los **ingresos totales** para el presupuesto 2026, existirá un incremento del 6% con relación al presupuesto 2025.
- VI. Que, aplicando la norma presupuestaria establecida para el cálculo del incremento en las dietas de los regidores y síndicos del Concejo Municipal, la comisión interna de presupuesto municipal recomienda que el incremento en las dietas sea proporcional al incremento en la proyección de los ingresos corrientes para el periodo 2025, siendo este de un **3%** quedando de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
19 292,21	19 870,98	76	629 247,58	7 550 970,99
9 646,10	9 935,48	76	314 623,63	3 775 483,54
9 646,10	9 935,48	76	440 473,08	5 285 676,96
4 823,05	4 967,74	76	220 236,54	2 642 838,48

Por lo antes expuesto;

- I. Se solicita al Concejo Municipal de Zarcero tomar el respectivo acuerdo para que el porcentaje de incremento en las dietas de los regidores, regidores suplentes, síndicos y síndicos suplentes para el presupuesto 2026 sea de 3%.
- II. Cabe mencionar que este incremento es superior a la proyección establecida para los aumentos salariales de los funcionarios municipales para el periodo 2026, ya que esta proyección se realiza en base incremento de los ingresos corrientes del presupuesto y el de los aumentos salariales en base al IPC.
- III. Este incremento empezara a regir a partir del mes de enero 2026 y hasta que no se establezca otro aumento en las dietas que generalmente se realizan con la formulación de los presupuestos ordinarios, por lo tanto, es importante que se defina esto en el respectivo acuerdo.

GILBERTO  
BRICEÑO  
DELGADO (FIRMA)

Digitally signed by  
GILBERTO BRICEÑO  
DELGADO (FIRMA)  
Date: 2025.08.06 10:59:42  
-06'00'

Gilberto Briceño Delgado  
Director de Administrativo Financiero  
Municipalidad de Zarcero



## FUNDAMENTO JURIDICO (AUMENTO SALARIAL)



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

21 de Agosto del 2025  
MZ-AM-AL-OF-0248-2025

Gilberto Briseño Delgado  
Director Administrativo Financiero  
Municipalidad de Zarcero

Asunto: Criterio Legal

Primeramente, reciba un cordial saludo por parte de este servidor. Por medio del presente procedo a referirme a lo solicitado en atención al oficio MZ-DAF-RH-OF-0002-2025, de fecha 10 de enero de 2025 y en solicitud reciente con el fin de sustentar temas de presupuesto, el cual versa sobre la aplicación del ajuste salarial conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), se remite el presente criterio jurídico con el propósito de brindar el soporte normativo y la fundamentación legal correspondiente.

Es importante aclarar de previo, que los alcances del presente pronunciamiento emitido por este órgano consultivo, constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por dicho órgano asesor en caso de que así se requiera y que es formulado de acuerdo a la normativa y jurisprudencia nacional vigente al momento de su emisión, cuya aplicación es responsabilidad exclusiva del departamento solicitante, todo lo anterior, con fundamento en los artículos 199 y 303 de la Ley General de la Administración Pública.

Objeto de la Consulta

Se solicita criterio legal respecto de la posibilidad de aplicar un aumento salarial a los funcionarios municipales de Zarcero correspondiente al primer semestre del año 2025, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según lo planteado por el departamento de Recursos Humanos. Esta solicitud considera los criterios técnicos emitidos por la Dirección



50 metros oeste de la esquina noroeste del  
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext.1048



iramirez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

Administrativa Financiera (RRHH) y el marco normativo aplicable en materia presupuestaria y salarial dentro del régimen municipal.

#### ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

La consulta elevada por departamento Administrativo Financiero tiene como objetivo determinar la legalidad y procedencia de aplicar un aumento salarial del 0,62 % para el primer semestre del año 2025, con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y con financiamiento incluido dentro del presupuesto ordinario aprobado para ese periodo.

Este aumento, que se trata en realidad de un reajuste salarial, ha sido objeto de análisis técnico por parte de la Dirección Administrativa Financiera, conforme al oficio MZ-DAF-OF-006-2025. En dicho documento se señala que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N.º 018-2024 del 13 de agosto de 2024, acordó destinar un 1 % del presupuesto para aumentos salariales bajo la política del salario compuesto, incorporando dicho monto al presupuesto ordinario que fue aprobado por la Contraloría General de la República.

Cabe indicar que, en virtud del principio de legalidad presupuestaria y conforme al artículo 109 del Código Municipal:

“Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros. El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso. Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado



50 metros oeste de la esquina noroeste del  
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext.1048



[jramirez@zarcero.go.cr](mailto:jramirez@zarcero.go.cr)



[www.zarcero.go.cr](http://www.zarcero.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.”

En el presente caso, no se advierte una modificación entre distintos programas presupuestarios, sino una ejecución de partidas ya contempladas y aprobadas por la Contraloría, por lo cual basta con el acuerdo del Concejo, sin necesidad de mayoría calificada, para proceder con el reajuste conforme al porcentaje previamente previsto.

No obstante, en aras de garantizar el principio de legalidad presupuestaria y salvaguardar la seguridad jurídica del acto administrativo, es necesario que la Dirección Administrativa Financiera certifique formalmente la existencia y disponibilidad de contenido presupuestario suficiente para cubrir el reajuste propuesto, así como el monto exacto del ajuste y el número de la partida correspondiente. Aunque en el oficio MZ-DAF-OF-006-2025 del 6 de febrero de 2025 se indica que el aumento está contemplado en el presupuesto ordinario aprobado para el año en curso, no se detalla la identificación numérica de la partida ni el monto definitivo, lo cual resulta indispensable para que el Concejo adopte un acuerdo debidamente informado y conforme a Derecho.

Adicionalmente, conforme al dictamen C-293-2012 de la Procuraduría General de la República, de fecha 4 de diciembre de 2012, es jurídicamente posible realizar modificaciones presupuestarias en dos supuestos relevantes:

1. Cuando los funcionarios municipales perciben salarios por debajo del mínimo legal, en cuyo caso procede el reajuste mediante modificación del presupuesto ordinario del mismo período; y
2. Cuando se pretenden realizar ajustes salariales derivados de convenciones colectivas, siempre que se justifique un incremento sustancial del costo de vida, conforme a los índices oficiales.

Sin embargo, este segundo supuesto debe interpretarse conforme al nuevo marco jurídico establecido por la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159. Su artículo 43 establece una serie de prohibiciones expresas a la negociación colectiva en materia presupuestaria y salarial, disponiendo:





Artículo 43 – Negociaciones colectivas.

Mediante la negociación colectiva no se podrán generar nuevas obligaciones o derechos, o variar condiciones laborales referentes a:

- a) Salarios o remuneraciones y variar o modificar lo referente a la escala salarial o componentes de la columna salarial global.
- b) La creación de incentivos, compensaciones o pluses salariales.
- c) Asuntos donde se deba realizar una erogación adicional de recursos que afecten el presupuesto nacional o el de una institución pública, mediante gastos que no se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad desarrollados por la Sala Constitucional.
- d) Normas de carácter prohibitivo contenidas en la presente ley.
- e) La creación de nuevas plazas.

Esta norma impone límites infranqueables a la negociación colectiva en materia presupuestaria y salarial, que son igualmente aplicables a los gobiernos locales.

En el caso concreto, no se alega la existencia de una convención colectiva ni se plantea una modificación de condiciones pactadas colectivamente. Por el contrario, se trata de un ajuste general con base en la variación del IPC, respaldado técnicamente dentro de la política del salario compuesto, sin implicar un incremento de la escala ni la creación de nuevos incentivos o pluses salariales.

Al no infringir las restricciones establecidas por el artículo 43 de la Ley Marco de Empleo Público, el ajuste propuesto es jurídicamente procedente, siempre que se aplique dentro de los márgenes del presupuesto aprobado y se limite a los funcionarios cubiertos por el régimen de salario compuesto, tal como lo indica la Dirección Administrativa Financiera.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

El análisis debe complementarse con la observancia de los principios presupuestarios de legalidad, eficiencia y equilibrio, así como con una adecuada trazabilidad documental que respalde el cumplimiento del procedimiento legal correspondiente para su aprobación, “Dentro del vasto complejo organizativo que hoy componen las administraciones públicas—centrales y descentralizadas—, es indiscutible que la regulación de los derechos de los servidores y empleados públicos forma parte del estatuto funcional; es decir, del régimen de empleo público. Y dentro de ese régimen jurídico uno de los aspectos fundamentales, esto desde la perspectiva de los intereses individuales de los servidores públicos y de la propia Hacienda Pública, es su sistema retributivo; que se funda en la válida pretensión de compensar los servicios prestados por el funcionario mediante una retribución justa, y por demás adecuada a su trabajo y a su dignidad (art. 57 constitucional); todo en aras no sólo de cumplir con valores jurídicos universales de clara tendencia social, sino también de incentivar la eficiencia e interés público que deben prevalecer en las Administraciones Públicas (dictámenes C-211-2006 y C-213-2006).” C- 017-2013 Procuraduría General de la Republica. El extracto citado de la Procuraduría General de la República (C-017-2013) destaca la importancia del sistema retributivo dentro del régimen de empleo público, vinculándolo no solo con la garantía de una compensación justa para los servidores públicos, sino también con la eficiencia y el interés público en la gestión administrativa. Desde una perspectiva jurídica, el fundamento en el artículo 57 de la Constitución refuerza el derecho de los trabajadores a un salario digno, alineado con principios de justicia social. Además, el énfasis en la Hacienda Pública sugiere la necesidad de equilibrio entre los derechos de los funcionarios y la sostenibilidad financiera del Estado. En términos prácticos, este criterio es relevante para la formulación de políticas salariales en la Administración Pública, ya que subraya la doble función del sistema retributivo: garantizar condiciones justas a los trabajadores y promover la eficiencia estatal. Su referencia a los dictámenes C-211-2006 y C-213-2006 también sugiere una continuidad en la doctrina de la Procuraduría respecto a la importancia del régimen salarial como instrumento para fortalecer la función pública. Señala el numeral 57 de la Constitución Política citado también en el dictamen: “ARTÍCULO 57.- Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo



50 metros oeste de la esquina noroeste del  
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext.1048



[jramirez@zarcero.go.cr](mailto:jramirez@zarcero.go.cr)



[www.zarcero.go.cr](http://www.zarcero.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

igual en idénticas condiciones de eficiencia. Todo lo relativo a fijación de salarios mínimos estará a cargo del organismo técnico que la ley determine.” El artículo 57 de la Constitución Política de Costa Rica establece el derecho fundamental de todo trabajador a percibir un salario mínimo que garantice su bienestar y una existencia digna. Este principio es clave en el régimen de empleo público, ya que no solo resguarda la justicia salarial, sino que también busca evitar desigualdades y garantizar que la retribución corresponda al desempeño y las condiciones laborales. En el contexto del dictamen C-017-2013 de la Procuraduría General de la República, la cita del artículo 57 refuerza la obligación del Estado de estructurar un sistema retributivo que cumpla con estos principios, asegurando que los servidores públicos reciban una remuneración justa y proporcional a su labor. Además, la referencia a la eficiencia en la norma constitucional también resalta la importancia de que el salario no solo sea un derecho, sino un incentivo para el buen desempeño en la Administración Pública. Otro punto relevante es la mención de que la fijación de salarios mínimos corresponde a un organismo técnico determinado por la ley, lo que indica que la determinación de las remuneraciones en el sector público debe basarse en criterios objetivos y técnicos, evitando decisiones arbitrarias o discrecionales que puedan afectar la equidad salarial y la sostenibilidad financiera del Estado. Señala también el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público: TRANSITORIO XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas: Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente (...) El Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público establece un mecanismo de transición del esquema de salario compuesto al de salario global, asegurando que el traslado no genere perjuicios económicos inmediatos para los servidores públicos. La norma garantiza que quienes actualmente reciben un salario compuesto menor al salario global correspondiente a su categoría, continuarán recibiendo su salario bajo el esquema actual. Sin embargo, su





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

remuneración podrá incrementarse únicamente por anualidades hasta que se equipare con el monto del salario global, momento en el cual serán trasladados automáticamente a este régimen. Este transitorio busca equilibrar el respeto a los derechos adquiridos de los funcionarios con la necesidad de homogeneizar el sistema salarial en el sector público. Desde una perspectiva de sostenibilidad financiera para el Estado, el transitorio permite una transición paulatina al nuevo régimen sin generar un aumento inmediato en la masa salarial, lo que responde a la intención de contener el gasto público en el largo plazo, manteniendo para un sector el salario Compuesto. Otro de los aspectos tomados en cuenta para llevar a cabo la solicitud, es la aprobación del análisis de las condiciones salariales del mercado salarial municipal, que se aprobó mediante la sesión ordinaria 196 del 7 de octubre de 2019, artículo VI, inciso 2, donde se da la aceptación de las condiciones del análisis del mercado salarial municipal y además se adopte y ejecute el acuerdo con las recomendaciones emitidas donde el punto número 5 de las recomendaciones de este análisis indica lo siguiente: “En el entendido que todos los ocupantes de la estructura ocupacional actual seguirán devengando el aumento de costo de vida dictado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, indistintamente de la posición del mercado que ocupa el salario a la fecha de promulgación de esta política” El acuerdo tomado en la sesión ordinaria 196 del 7 de octubre de 2019 refleja la importancia de realizar un análisis del mercado salarial municipal para establecer políticas retributivas más equitativas y alineadas con la realidad del sector. Un punto clave en las recomendaciones es el numeral 5, que garantiza que todos los ocupantes de la estructura ocupacional vigente seguirán percibiendo aumentos por costo de vida, según lo determine el INEC. Este criterio busca proteger el poder adquisitivo de los funcionarios municipales, independientemente de la posición que ocupen en la escala salarial del mercado. Desde un enfoque de seguridad jurídica y estabilidad laboral, este principio es positivo, ya que respeta los derechos adquiridos de los servidores públicos. Asimismo, es importante considerar cómo este acuerdo se articula con la Ley Marco de Empleo Público, particularmente en lo referente a la transición hacia el salario global, para evitar posibles contradicciones o conflictos en la aplicación de ambas normativas. Finalmente es importante que el análisis y los datos utilizados para la aplicación del aumento salarial en la Municipalidad de Zarcero sean precisos y fundamentados en información oficial, en este caso, la variación porcentual del



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

Índice de Precios al Consumidor (IPC) emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Dado que los datos para la aplicación de variación porcentual acumulada del IPC entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2024 ha sido del 0,62%, el cálculo del ajuste salarial por costo de vida debe realizarse tomando como base este porcentaje. Para ello, se debe aplicar el 0,62% sobre el salario compuesto vigente de cada funcionario de la Municipalidad de Zarcero, esto según el oficio MZ-DAF-RH-OF-0002-2025 proporcionado por el departamento de Recursos Humanos asegurando que el incremento se refleje de manera proporcional y equitativa. Se adjunta documento del INEC Índice de Precios al Consumidor Base diciembre 2020, emitido en enero 2025, referencia de datos en la página número 16.

En conclusión:

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo dispuesto en el oficio MZ-DAF-RH-OF-0002-2025, así como a la información oficial emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) que fue corroborada, que establece una variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 0,62% para el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2024, posterior a lo expuesto y para completarse el proceso deberá elevarse la solicitud del aumento al Concejo Municipal de Zarcero. Lo anterior con el propósito de que dicho órgano analice y adopte el acuerdo correspondiente para la aplicación del ajuste salarial por costo de vida a los funcionarios con salario compuesto según lo dispuesto en el oficio MZ-DAF-RH-OF-0002-2025.

Se remite para lo que corresponda.

JUAN CARLOS  
RAMIREZ  
MORERA (FIRMA)

Digitally signed by JUAN  
CARLOS RAMIREZ  
MORERA (FIRMA)  
Date: 2025.08.21 16:41:06  
-06'00'

Lic. Juan Carlos Ramírez Morera  
Asesoría Legal  
Municipalidad de Zarcero



# ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

21 de agosto de 2025  
MZ-DAF-OF-0138-2025

Gina Rodríguez Rojas  
Alcalde  
Municipalidad de Zarcero

Comisión Interna de Presupuesto  
Municipalidad de Zarcero

Asunto: Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos  
en la partida de remuneraciones:

Estimados señores:

En apego a la normativa vigente para la formulación y presentación del presupuesto ordinario municipal correspondiente al periodo 2026, se presenta el análisis de viabilidad financiera relacionado con la previsión de aumentos salariales de la Municipalidad de Zarcero:

Consideraciones:

- I. Que el contenido presupuestario para eventuales aumentos salariales se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y sus reformas, el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H24 y sus reformas, así como en el Transitorio XI y XII de la Ley Marco de Empleo Público N.º 1015925 y el artículo 35 del Decreto Ejecutivo N.º 43952-PLAN.
- II. Que el artículo 131 del Código Municipal en el inciso C establece lo siguiente:  
*"c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial".*
- III. Que el Concejo Municipal de Zarcero, en la sesión ordinaria número 196 del día 7 de octubre del año 2019, en el artículo VI, inciso 2, toma el siguiente acuerdo: "... que todos los ocupantes de la estructura ocupacional actual seguirán devengando el aumento de costo de vida dictado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, indistintamente de la posición del mercado que ocupa el salario a la fecha de promulgación de esta política...".
- IV. Que mediante oficio MZ-DAF-OF-124-2024, la Dirección Administrativa Financiera remitió a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal una proyección del aumento salarial



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

por IPC para el periodo 2026, para aquellos funcionarios que devengan salarios compuestos que se encuentren por debajo de la política salarial global adoptada por la municipalidad de Zarcero. El porcentaje de estimación para aumentos salariales 2026 recomendado por la Dirección Administrativa Financiera y aprobado por el Concejo Municipal fue de un 2.5%, aprobado en la sesión ordinaria 0037-2024 del 29 de julio del 2025, según acuerdo municipal notificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0366-2025.

- V. Que según la norma se procedió a calcular el incremento del presupuesto en estudio (presupuesto 2026) con relación al presupuesto actual. *No se consideraron los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el financiamiento – préstamos, ni recursos de vigencias anteriores*, dándonos como resultado los siguientes datos:

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1 301 158 941,72
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento - préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	1 335 078 483,42
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>	<b>3%</b>

- VI. Que, conforme a la normativa vigente, cuando se presenta un incremento en el presupuesto por concepto de ingresos corrientes, es posible proyectar un aumento en las dietas del Concejo Municipal. En atención a ello, mediante el acuerdo 10, artículo III, de la sesión ordinaria N.º 0040-2025 del 12 de agosto de 2025, el Concejo Municipal aprobó que el porcentaje de incremento en las dietas de los regidores, regidores suplentes, síndicos y síndicos suplentes para el presupuesto 2026 sea del 3%.

Quedando de la siguiente manera:

VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
19 292,21	19 870,98	76	629 247,58	7 550 970,99
9 646,10	9 935,48	76	314 623,63	3 775 483,54
9 646,10	9 935,48	76	440 473,08	5 285 676,96
4 823,05	4 967,74	76	220 236,54	2 642 838,48

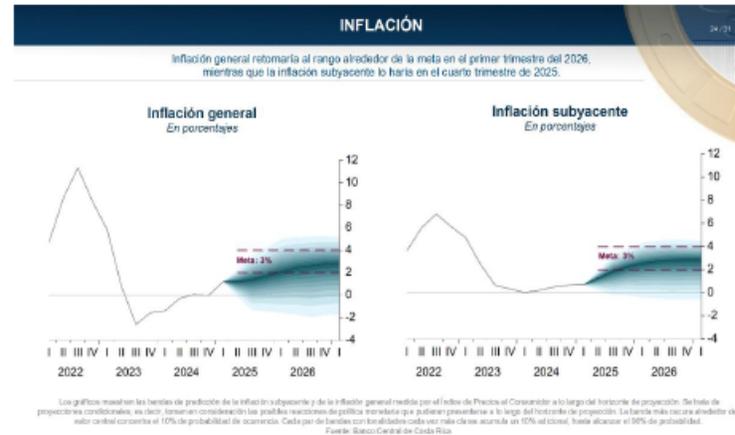
- VII. Que según las estimaciones de los ingresos corrientes para el presupuesto 2026, existirá un incremento del 3% con relación al presupuesto 2025.





**Proyecciones de Variables Económicas:**

**I. La inflación en Costa Rica, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se proyecta que alcance el 2.5% en el año 2026:**



**a. Análisis:**

- i. **Meta de inflación:**  
El BCCR tiene como meta una inflación del 3% con un margen de tolerancia de  $\pm 1$  punto porcentual, es decir, entre el 2% y el 4%.
- ii. **Proyecciones de la OCDE:**  
La OCDE proyecta que la inflación en Costa Rica alcanzará el 1.8% en 2025 y el 2.5% en 2026.
- iii. **Desaceleración económica:**  
Se espera una leve desaceleración en el crecimiento económico de Costa Rica para 2025 y 2026, con tasas de crecimiento del 3.6% y 3.8% respectivamente.
- iv. **Factores que influyen:**  
La inflación en Costa Rica está influenciada por factores internos y externos, incluyendo la política monetaria del BCCR y las condiciones económicas internacionales.
- v. **Estabilidad de la tasa de política monetaria:**  
Se espera que la tasa de política monetaria del BCCR se mantenga en el 4% durante el período de proyección, mientras la inflación se acerca gradualmente a la meta.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- vi. Inflación subyacente:  
La inflación subyacente, que excluye algunos precios volátiles, se mantiene baja, aunque positiva, según la OCDE.

Fuentes: Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

**II. Proyección de crecimiento económico 2024 – 2025**

**1. Fondo Monetario Internacional (FMI)**

- En su Artículo IV (2025), proyecta un crecimiento del PIB real de aproximadamente 3.4 % para 2026.

**2. OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)**

- En su informe de junio de 2025, la OECD ajusta la proyección a 3.1 % para 2026.
- En una estimación anterior de diciembre de 2024, la OCDE había previsto un crecimiento más optimista del 3.6 % para 2026.

**3. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)**

- Según la CEPAL, Costa Rica crecería un 3.5 % en 2026, colocándose entre los países de mejor desempeño en América Latina.

**III. Variación del tipo de cambio**

Se analizaron las siguientes fuentes:

**1. Grupo Financiero Mercado de Valores**

- Este grupo financiero proyecta que hacia finales de 2025 el tipo de cambio estará en un rango entre ₡505 y ₡515 por dólar. Se espera cierta apreciación del colón hacia finales del año, en línea con patrones estacionales, aunque con episodios de presiones al alza durante el tercer trimestre por la demanda de divisas.

**2. Scotiabank Costa Rica**

- Reporta que a inicios de 2025 el colón se apreció respecto a fin de 2024, ubicándose en aproximadamente ₡503,25/USD, lo que representó una apreciación de alrededor del 1,6 %.

**3. Banco Central de Costa Rica (participación indirecta)**

- No hay una proyección formal del tipo de cambio para 2026, pero ha sido política del BCCR intervenir en el mercado cambiario para mitigar fluctuaciones violentas, atendiendo tanto las necesidades del sector público no bancario como la estabilidad del sistema financiero.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

IV. Índice de competitividad cantonal:

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD NACIONAL 2023

PERFIL CANTONAL  
ZARCERO



Puntaje: **56,6** / 100 Posición: **42** / 82 Desempeño: **Emergente**

"Presenta posibilidades de crecimiento en algunas de las dimensiones para mejorar el desempeño"

Características demográficas

Región: **CENTRAL** Provincia: **ALAJUELA** Fuera del Gran Área Metropolitana: **SI**  
Cabecera de cantón: **Zarcero** Costero o fronterizo: **No** Año de creación: **1915**

Población total			Territorio		
De 0 a 17 años	3 799	26%	Cantidad de distritos:	7	
De 18 a 35 años	4 768	33%	Extensión territorial (km²):	157	
De 36 a 64 años	4 679	32%	Cobertura forestal (%):	28	
De 65 años o más	1 243	9%	Red vial cantonal (km):	205	

Indicadores clave del cantón del año 2022

<b>Participación electoral</b>	<b>48%</b>	<b>Inseguridad</b>	<b>6,9</b>
% de participación ciudadana en las elecciones Municipales 2020		Tasa de homicidio (asesinatos por cada 100 mil habitantes)	
<b>Red vial cantonal</b>	<b>43%</b>	<b>Hogares con internet</b>	<b>36%</b>
% de los kilómetros de red vial cantonal en buen estado		% de hogares con acceso a internet	
<b>Tratamiento de residuos</b>	<b>2,6%</b>	<b>Educación</b>	<b>27%</b>
% de residuos que fueron recuperados (valorizados)		% de población adulta (25-65 años) con secundaria concluida	

Dimensiones con mejor puntuación

Dimensión / Posición	Puntaje
<b>Competencias básicas</b> 2	97,2
Un alto porcentaje de los estudiantes aprueba satisfactoriamente las pruebas para finalizar la educación secundaria.	
<b>Acceso a servicios públicos</b> 4	97,0
Muestra una alta prestación de servicios públicos básicos a la ciudadanía.	
<b>Cobertura educativa</b> 5	93,3
Muestra altas tasas de asistencia a la educación preescolar (Ciclo Materno Infantil y Transición) y a la educación secundaria.	

Dimensiones con menor puntuación

Dimensión / Posición	Puntaje
<b>Transformación digital</b> 69	9,5
La Municipalidad muestra bajo progreso en el establecimiento de una hoja de ruta digital y de aprovechamiento de la infraestructura digital.	
<b>Sector constructivo</b> 72	23,9
Evidenció un bajo dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios.	
<b>Escolaridad media</b> 68	26,4
Una baja proporción de la población adulta mayor a 25 años ha concluido la educación secundaria.	





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**Análisis Financiero:**

**I. Proyección de ingresos ordinarios que financian los aumentos salariales y dietas para periodo 2026:**

a. Sostenibilidad de los ingresos:

Los informes financieros de los Ingresos Corrientes registrados por la municipalidad de Zarcero en los periodos 2020 al 2025 (proyectado), se determina que durante estos cinco años se ha presentado un crecimiento anual (simple): 3,32% y Crecimiento anual compuesto (CAGR 2020-2025): 3,22%.

Además, para el periodo 2026 se proyecta un incremento de un 3% en estos ingresos con relación a lo presupuestado para el periodo 2025.



Gráfico #1 - Comportamiento de los ingresos corriente - 2020 al 2025

b. Los ingresos corrientes de la municipalidad de Zarcero están compuestos por los siguientes rubros:

Ingresos Corrientes

- Ingresos tributarios
- Impuesto sobre la propiedad
- Impuesto sobre bienes y servicios
- Otros impuestos a los bienes y servicios
- Otros ingresos tributarios
- Ingresos no tributarios





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Venta de servicios  
Alquileres  
Servicios comunitarios  
Servicios de saneamiento ambiental  
Otros servicios  
Derechos Administrativos  
Ingresos de la propiedad  
Renta de activos financieros  
Intereses moratorios

## II. Análisis del crecimiento de ingresos corrientes (2020-2025)

### 1. Crecimiento desigual:

- o En 2021 se observó un incremento significativo del 10,97%, el cual se asocia a factores extraordinarios como recuperación económica, ajustes en tasas municipales y al proceso de censo y depuración del catastro municipal.
- o En 2022 hubo una disminución de -3,15%, reflejado por una menor recaudación, por factores económicos locales, morosidad de contribuyentes y afectación directa de la poca inversión en la construcción.
- o Entre 2023 y 2025 los ingresos muestran una recuperación estable con tasas positivas moderadas: 1,27% (2023), 3,51% (2024) y 4,00% (2025).

### 2. Tendencia promedio:

- o El crecimiento promedio anual (simple) es de 3,32%.
- o El crecimiento anual compuesto (CAGR) para el periodo 2020 – 2025 es 3,22%, lo cual confirma una tendencia positiva y sostenida en el mediano plazo, aunque con oscilaciones.

## III. Proyección del gasto en remuneraciones por el aumento salarial:

	2026	
	ACTUAL	CON AUMENTO SALARIAL DEL 2.5% A LA BASE DE LOS SALARIOS COMPUESTOS
GASTOS CORRIENTES		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		
1.1.1 REMUNERACIONES	848 347 608,78	867 906 863,19
DIFERENCIA ANUAL	11 559 154,41	
% DE INCREMENTO	1,22%	

Cuadro #1 – Monto y porcentaje de incremento salarial



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

a. Estimación plurianual:

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 341,98</b>	<b>1 361,91</b>	<b>1 377,80</b>	<b>1 393,82</b>
1.1.1.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	354,45	356,66	358,87	361,08
1.1.3.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	300,73	303,76	306,82	309,91
1.1.4.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16,70	17,26	17,83	18,43
1.2.1.0.00.00.0.0000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	614,39	624,34	634,38	644,50
1.3.2.0.00.00.0.0000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,63	34,69	34,69	34,69
1.3.3.0.00.00.0.0000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0000 INTERESES MORATORIOS	20,73	20,97	20,97	20,97
1.3.9.0.00.00.0.0000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,35	4,23	4,23	4,23
1.4.2.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				

Cuadro #2 - Estimación Plurianual

IV. Variación del porcentaje de gasto administrativo:

2026		
	ACTUAL	CON AUMENTO SALARIAL DEL 2.5% A LA BASE DE LOS SALARIOS COMPUESTOS
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		
1.1 GASTOS DE CONSUMO		
1.1.1 REMUNERACIONES	517 967 247,10	528 174 210,14
DIFERENCIA ANUAL	10 206 963,04	
% DE INCREMENTO	1,97%	

Cuadro #3 - % de variación con relación al Gasto Administrativo

- a. Con la estimación de un 2.5% para aumentos salariales para el año 2026, existirá un incremento en el gasto administrativo de un 1.97%.

V. Análisis de sostenibilidad del gasto en remuneraciones:

- a. El compromiso de un incremento del 1,22% en remuneraciones se encuentra significativamente por debajo del crecimiento promedio proyectado de los ingresos corrientes (≈3,3% anual). Esto permite concluir que los ingresos futuros contarían con la capacidad suficiente para absorber dicho ajuste, siempre que no se presenten variaciones negativas relevantes en las transferencias o en la recaudación local. Asimismo, la diferencia aproximada de 2,1 puntos porcentuales entre ambas tasas





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

genera un margen de maniobra financiero que brinda espacio para atender otros compromisos municipales y afrontar eventuales fluctuaciones.

- b. Con base en el crecimiento histórico y la proyección al 2029, si es viable comprometer un incremento del 1,22% en el gasto por remuneraciones, ya que los ingresos corrientes crecerían a un ritmo mayor.

No obstante, la sostenibilidad dependerá de:

- Mantener la eficiencia en la gestión de cobro.
- Asegurar la estabilidad de las transferencias del Gobierno Central.
- Contener el crecimiento de otros gastos corrientes para no presionar la liquidez.

GILBERTO  
BRICEÑO  
DELGADO (FIRMA)

Digitally signed by GILBERTO  
BRICEÑO DELGADO (FIRMA)  
Date: 2025.08.22 11:54:16  
-06'00'

**Gilberto Briceño Delgado**  
**Director de Administrativo Financiero**  
**Municipalidad de Zarcero**

GINA MARIA  
RODRIGUEZ  
ROJAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GINA MARIA  
RODRIGUEZ ROJAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.22  
13:34:45 -06'00'

**Gina Rodriguez Rojas**  
**Alcaldesa**  
**Municipalidad de Zarcero**

## CONSTANCIA – PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**PLANIFICACIÓN**

18 de agosto del 2025  
MZ-PLA-OF-0030-2025

Licenciada Vivian Garbanzo  
Gerente de Área  
Área de Fiscalización de Servicios para el  
Desarrollo Local Contraloría General de la  
República

ASUNTO: Inversión Publica

Estimada señora.

Por este medio se hace de conocimiento que la Municipalidad de Zarcero dentro de su proyecto de presupuesto 2026 no cuenta con proyectos de inversión pública para reportar.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes; se despide.

MARIANA CASTRO MORA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARIANA CASTRO MORA (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.18 08:27:31 -06'00'  
**Mariana Castro Mora**  
**Planificadora municipal**  
**Municipalidad de Zarcero**





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
PLANIFICACIÓN**

18 de agosto del 2025  
MZ-PLA-OF-0031-2025

**Licenciada Vivian Garbanzo**  
Gerente de Área  
Área de Fiscalización de Servicios para el  
Desarrollo Local Contraloría General de la  
República

**ASUNTO:** Gastos e Inversión con enfoque regional

Estimada señora.

Por este medio se hace de conocimiento que la Municipalidad de Zarcero dentro de su proyecto de presupuesto 2026 no asigna recursos para gastos e inversión con Enfoque regional

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes; se despide.

MARIANA  
CASTRO  
MORA  
(FIRMA)  
**Mariana Castro Mora**  
**Planificadora municipal**  
**Municipalidad de Zarcero**

Firmado digitalmente por  
MARIANA CASTRO  
MORA (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.18  
08:26:53 -06'00'



## CONSTANCIA- APLICACIÓN LEY N°9986



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDIA MUNICIPAL  
PLANIFICACIÓN

20 de agosto del 2025  
MZ-PLA-OF-0033-2025

Licenciada Vivian Garbanzo  
Gerente de Área  
Área de Fiscalización de Servicios para el  
Desarrollo Local Contraloría General de la  
República

ASUNTO: Aplicación de la Ley General de Contratación Pública en Proyectos de Obra Pública, N°9986

Estimada señora.

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me permito indicar lo siguiente;

La Municipalidad de Zarcero dentro de su proyecto de presupuesto 2026 no asigna recursos para financiar etapas y/o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre-ejecución y ejecución). Por otra parte, es necesario esclarecer que dentro del Presupuesto ordinario 2026, no se incluyen obras o proyectos de construcción o ampliación de bulevares.

Sin más por el momento;

MARIANA  
CASTRO  
MORA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
MARIANA CASTRO  
MORA (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.20  
12:02:02 -06'00'

Mariana Castro Mora  
Departamento de Planificación  
Municipalidad de Zarcero



## CONSTANCIA - INVERSIÓN EN RUTAS NACIONALES.

### APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL TÍTULO IV DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N.º 9635



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

14 de agosto de 2025  
MZ-UTGV-OF-0220-2025

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Contraloría General de la República

Asunto: Constancia de uso de recursos.

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Zarcero.

Por medio de la presente, me permito informar que, en el presupuesto ordinario 2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, correspondiente a los recursos provenientes de las Leyes N.º 8114 y N.º 9329, no se contempla ninguna asignación presupuestaria para inversión en rutas nacionales.

Sin más por el momento,

FABIAN JOSE  
JIMENEZ  
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN  
JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.14 10:19:39 -06'00'

Ing. Fabián Jiménez Rodríguez  
Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Zarcero





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
PRESUPUESTO

14 de agosto del 2025

MZ-DAF-P-CONST-0301-2025

Señores  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local  
Contraloría General de la República

Asunto: Constancia sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Por medio de la presente, la suscrita, Fabiana Alvarado Mora, con cedula de identidad N.º. 1-1653-0702, responsable del trámite del Presupuesto Ordinario 2026, hago constar que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gasto, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudado de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también hago constar que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende la presente en la ciudad de Zarcero de Alajuela, a las 10:15 del día 14 del mes de agosto del año 2025.

FABIANA ALVARADO Empleada Digitalmente con FIDEMSA  
MORA (FIRMA) A FIANCACIONES FIRMAS  
Licda. Fabiana Alvarado Mora Fecha automática: 14/08/2025 10:15:00

Encargada de presupuesto a.i  
Municipalidad de Zarcero

50 metros oeste de la esquina noroeste del  
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext.1019



faalvarado@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr

## CERTIFICACION – TESORERIA



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
TESORERÍA MUNICIPAL

25 de agosto del 2025

MZ-DAF-T-CONST-023-2025

Quien Suscribe  
Julissa Córdova Rodríguez  
Tesorera

### CERTIFICA QUE

El Presupuesto Ordinario para el año 2026 de la Municipalidad de Zarcero, cedula jurídica 3-014-042064 es por un monto de ₡2 194 976 027,66; según lo indicado por el departamento de presupuesto municipal; lo anterior en cumplimiento con el Artículo 106 del Código Municipal. Se extiende la presente en la ciudad de Zarcero de Alajuela, a las 10:10 del día 25 del mes de agosto del año 2025, a solicitud del encargado de presupuesto municipal.

Sin más por el momento

JULISSA  
GABRIELA  
CORDOVA  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Digitally signed by  
JULISSA GABRIELA  
CORDOVA  
RODRIGUEZ (FIRMA)  
Date: 2025.08.25  
10:10:58 -06'00'

Julissa Córdova Rodríguez  
Tesorera  
Municipalidad de Zarcero

50 metros oeste de la esquina noroeste del  
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160  
ext.1018



jcordova@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr

## TRANSCRIPCIÓN ACUERDO JUNTA VIAL



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL  
JUNTA VIAL CANTONAL

06 de agosto de 2025  
MZ-UTGV-OF-0206-2025

Sra. Gina María Rodríguez Rojas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Zarcero

**ASUNTO:** Transcripción de acuerdo 4, de la sesión ordinaria JVC-0007-2025

Reciba un cordial saludo.

Me permito transcribir el acuerdo definitivo adoptado por la Junta Vial Cantonal de Zarcero en sesión ordinaria número siete, celebrada el día seis de agosto del año dos mil veinticinco, artículo 4, que literalmente se indica:

**ACUERDO 4.** La Junta Vial Cantonal de Zarcero **ACUERDA** aprobar la distribución del presupuesto ordinario 2026 respectivo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal presentada en la sesión ordinaria JVC-0007-2025 del día 06 de agosto del 2025. Aprobado en firme y de forma definitiva con los votos afirmativos de Gina Rodríguez Rojas, Fabián José Jiménez Rodríguez, Jaime Zúñiga Blanco, Marcos Valenciano Alpizar y Heidy Chavarría Ramírez. **ACUERDO FIRME.** -----

Sin más por el momento,

MARIA VALERIA  
ROJAS VALVERDE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA  
VALERIA ROJAS VALVERDE  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.06 12:51:58 -0600'

Valeria Rojas Valverde  
Asistente Administrativo UTGVM a.i  
Municipalidad de Zarcero

C. Archivo



**DOCUMENTO DIGITAL CONSULTA MOROSIDAD**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA106171222  
Patrono al Día**

Al ser las 10:12 AM del 25/08/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	3014042064

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042064	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	ALFARO RUIZ

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Zarceros
---------------------------	---------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 340,35</b>	<b>1 361,91</b>	<b>1 377,80</b>	<b>1 393,82</b>
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	354,45	356,66	358,87	361,08
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	300,73	303,76	306,82	309,91
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16,70	17,26	17,83	18,43
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	614,39	624,34	634,38	644,50
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,63	34,69	34,69	34,69
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	20,73	20,97	20,97	20,97
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,72	4,23	4,23	4,23
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>795,46</b>	<b>799,78</b>	<b>799,78</b>	<b>799,78</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	795,46	799,78	799,78	799,78
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>59,17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	8,28			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	50,89			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2 194,98</b>	<b>2 161,69</b>	<b>2 177,58</b>	<b>2 193,59</b>

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>1 846,38</b>	<b>1 862,06</b>	<b>1 878,26</b>	<b>1 894,61</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	957,91	966,24	974,65	983,13
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	775,33	782,07	788,88	795,74
1.2.1 Intereses Internos	0,379	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	103,50	104,40	105,30	106,22
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	9,27	9,35	9,43	9,52
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>326,95</b>	<b>299,63</b>	<b>299,31</b>	<b>298,99</b>
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	290,68	293,21	295,76	298,33
2.1.3 Obras urbanísticas				

2.1.4 Instalaciones	14,81	6,42	3,55	0,66
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo	20,26	-	-	-
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	1,20	-	-	-
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>21,64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	21,64	-	-	-
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>2 194,98</b>	<b>2 161,69</b>	<b>2 177,58</b>	<b>2 193,59</b>

#### EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

#### Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual

Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 18 del día 10 del mes de setiembre del 2024, según el oficio MZ-CM-OF-0336-2024.

Periodo de vigencia de dichos documentos

2024-2028

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

El presupuesto plurianual se vincula conforme a la información proporcionada por el Departamento de Planificación, integrando metas definidas a mediano plazo, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028. En este marco, se identifican los proyectos plurianuales orientados al cumplimiento de objetivos específicos, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Promover actividades de desarrollo cultural, (Banda Municipal, Estudiantina Municipal, Rondalla Municipal) deportiva (Academias y Comité de Deportes) y rescate de tradiciones en el cantón de Zarceró.
2. Proteger los recursos naturales presentes en el cantón de Zarceró brindando mayor calidad de vida a los habitantes del cantón.
3. Reestructurar el ordenamiento territorial con una perspectiva preventiva y planificada de la estructura urbana.
4. Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora.
5. Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón.
6. Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes.
7. Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal.
8. Contar con un cantón accesible, inclusivo y amigable con todas las poblaciones del cantón.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro.  Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p><b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b></p> <p>El Impuesto sobre la Propiedad constituye una de las principales fuentes de financiamiento para la Municipalidad de Zarceró. Para el periodo 2026, este ingreso representa el 16,14 % del presupuesto institucional y se compone de dos tributos: el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (Ley N.º 7729) y el Impuesto sobre el Traspaso de Bienes Inmuebles. Este impuesto se calcula con base en el valor registrado de las propiedades y tiene como finalidad garantizar que los contribuyentes aporten de manera proporcional a su patrimonio, contribuyendo así a la equidad tributaria. Los recursos recaudados por este concepto se destinan al financiamiento de programas y servicios municipales que buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad, tales como el mantenimiento de la infraestructura pública, la prestación de servicios básicos, la atención de necesidades sociales y el fortalecimiento de la gestión administrativa.</p>	<p>El cantón de Zarceró se caracteriza por contar con extensas propiedades destinadas principalmente a actividades agropecuarias. Por esta razón, al proyectar la recaudación de este rubro resulta indispensable considerar factores normativos como la Ley N.º 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N.º 7509, la cual redujo de manera significativa la base imponible de las fincas del cantón, dada la vocación predominantemente agropecuaria de su territorio.</p> <p><b>Comportamiento histórico observado</b></p> <p>Para la elaboración de la proyección de ingresos se utilizaron los datos históricos de los ingresos reales correspondientes al periodo 2021-2024. Asimismo, con base en los ingresos registrados en el presente ejercicio a junio, se estimaron los ingresos para el año 2025. En consecuencia, la información comprendida entre los años 2021 y 2025 constituye la base para la proyección realizada en este análisis plurianual.</p> <p>1. Caída inicial (2021–2023):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observa una disminución continua de \$352,7 millones (2021) a \$334,7 millones (2023).</li> <li>- Esto equivale a una reducción de aproximadamente -5.1% acumulado en dos años.</li> <li>- Entre las principales causas: menor actualización catastral, morosidad en el pago, coyuntura económica.</li> </ul> <p>2. Recuperación (2024–2025):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En 2024 hay un salto importante hasta \$354,6 millones (+5,9% respecto a 2023).</li> <li>- Para el periodo 2025 se proyecta un crecimiento continuo, esperando llegar a \$356,6 millones, aunque con un ritmo más moderado (+0,6%).</li> </ul>	<p>Aunque el ingreso por bienes inmuebles se haya mantenido estable en los últimos cinco años, la municipalidad puede mitigar riesgos de disponibilidad combinando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión eficiente de cobro y fiscalización. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar los valores catastrales</li> <li>- Reducir la morosidad</li> <li>- Fortalecer la fiscalización</li> </ul> </li> <li>• Diversificación de fuentes de ingresos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la base tributaria: Promover la formalización de terrenos o construcciones que actualmente no pagan impuestos</li> <li>• Planificación y reservas financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar escenarios de ingresos: Proyectar ingresos conservadores, medios y optimistas para anticipar posibles caídas y ajustar el presupuesto de manera prudente.</li> <li>- Crear reservas o fondos de contingencia: Destinar un porcentaje del ingreso a un fondo que permita compensar variaciones imprevistas en la recaudación.</li> <li>- Monitoreo continuo: Analizar mensualmente la recaudación frente a la proyección para reaccionar a tiempo ante desviaciones.</li> </ul> </li> <li>• Vigilancia normativa y aplicación de incentivos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilar cambios en la legislación</li> <li>- Promover incentivos fiscales temporales</li> </ul> </li> <li>• Fomento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de concienciación</li> <li>- Atención al contribuyente: Facilitar consultas, pagos y aclaraciones para incentivar el cumplimiento voluntario.</li> </ul> </li> </ul> </li></ul>	Ninguna

	<p>3. Tendencia general (2021–2025):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se proyecta que el nivel de ingresos terminara en 2025 por encima del inicio de la serie (2021).</li> <li>- Esto muestra un comportamiento oscilante, pero con tendencia a la recuperación y estabilización.</li> </ul> <p>El impuesto sobre la propiedad ha presentado variaciones mínimas en los últimos años, por lo que no se anticipan cambios significativos en las políticas fiscales ni en las regulaciones que puedan afectar los ingresos futuros.</p> <p>Costa Rica está entrando en un ciclo de crecimiento moderado pero constante, estimado entre el 3.5 % anual. Esto proporciona un entorno favorable para la estabilidad de las finanzas públicas, sustentando ingresos fiscales estables o en crecimiento leve entre 2026 y 2029.</p> <p>Según los datos de crecimiento cantonal en inversión de vivienda y construcciones, segregaciones y traspasos con un crecimiento bajo, lo que establece a Zarcerero como un cantón con una baja inversión por lo tanto es un impuesto que no tiene picos de crecimientos como los otros cantones de la zona.</p>		
<p><b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>Este ingreso está conformado por el Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales, el Impuesto específico sobre la construcción, Patentes municipales del Cantón de Zarcerero y el ingreso por el recargo del 5% sobre ley de patentes. En conjunto representan un 13,69% del total de los ingresos municipales proyectados para el presupuesto ordinario 2026.</p> <p>Estos tributos tienen un carácter regulador y compensatorio. Los recursos obtenidos permiten a la Municipalidad financiar los gastos administrativos y programas de protección ambiental, así como proyectos de desarrollo sostenible, supervisión de obras y fortalecimiento de la infraestructura local, convirtiéndose en una fuente estratégica y significativa para la gestión municipal.</p>	<p>Los ingresos municipales por concepto de <b>Impuestos sobre bienes y servicios</b> que percibe la Municipalidad de Zarcerero se componen de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales minerales.</li> <li>• Impuestos específicos sobre la construcción.</li> <li>• Patentes municipales.</li> <li>• Recargo del 5% sobre la ley de patentes.</li> </ul> <p>Los distintos impuestos que conforman los ingresos por bienes y servicios presentan comportamientos heterogéneos. Mientras que las patentes muestran una tendencia de incrementos mínimos pero sostenidos, los impuestos sobre construcciones y la explotación de recursos naturales han registrado variaciones intermitentes.</p> <p>Para la proyección del año 2026, se aplicaron metodologías considerando los ingresos reales desde 2022 hasta 2024, proyectando el ingreso de 2025 según el comportamiento observado hasta el 30 de junio de dicho año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales - Estimación de Regresión potencial</li> <li>• Impuestos específicos sobre la construcción - Método por la tasa de crecimiento anual</li> <li>• Patentes municipales - Estimación Regresión Potencial y Exponencial</li> <li>• Recargo de 5% sobre ley de patentes -</li> </ul> <p>Técnicamente unificando todos los impuestos que componen este ingreso se proyectó de la siguiente forma:</p>	<p>1. Gestión y control tributario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la gestión de patentes para asegurar que todas las actividades comerciales estén inscritas y al día.</li> <li>• Implementar cruces de información con instituciones como el Ministerio de Hacienda, CCS y el Registro Nacional para detectar negocios no registrados.</li> <li>• Reforzar procesos de fiscalización y cobro administrativo para reducir la morosidad.</li> </ul> <p>2. Diversificación y estímulo económico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar programas de apoyo a emprendedores y pymes locales, que generen nuevas actividades sujetas a patente.</li> <li>• Promover el desarrollo económico local mediante ferias, turismo rural, encadenamientos productivos y alianzas público-privadas.</li> <li>• Incentivar proyectos habitacionales y comerciales que dinamicen la construcción.</li> </ul> <p>3. Planificación financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectar los ingresos con un enfoque conservador, usando promedios históricos en lugar de supuestos optimistas.</li> <li>• Crear fondos de contingencia o reservas presupuestarias para compensar posibles caídas en estos ingresos.</li> <li>• Diversificar la recaudación municipal, fortaleciendo otros tributos como bienes inmuebles o tasas por servicios.</li> </ul> <p>4. Simplificación y digitalización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los trámites de registro, renovación y pago en línea de patentes y permisos de construcción.</li> <li>• Implementar plataformas digitales que reduzcan la evasión y faciliten el cumplimiento voluntario.</li> </ul> <p>5. Normativa y actualización de tarifas</p>	

Año - Ingreso  
2022 - 288,910,785.27  
2023 - 290,446,157.71  
2024 - 319,513,457.21  
2025 - 281,795,483.60  
2026 - 300,728,647.58

Este es el crecimiento interanual de los ingresos:

- 2023 vs 2022 → +0,53%
- 2024 vs 2023 → +10,01%
- 2025 vs 2024 → -11,80%
- 2026 vs 2025 → +6,72%

La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de los ingresos entre 2022 y 2026 es de = 1,01% anual.

Esto significa que, a pesar de las subidas y bajadas intermedias, en promedio los ingresos crecieron como si cada año hubieran aumentado de manera constante en un 1%.

La proyección de ingresos 2027-2029 aplicando el crecimiento compuesto anual (CAGR = 1,01%):

- ?2027: €303,757,900
- ?2028: €306,817,600
- ?2029: €309,908,200

Las tendencias históricas de ingresos de cada fuente se han comportado de la siguiente forma:

• Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales minerales – Periodos analizados 2022 – 2025:

- Se proyecta un incremento en la extracción y comercialización de materiales y agregados provenientes de la concesión de explotación de recursos minerales ubicada en el centro de Zarcero. Este aumento obedece a la posibilidad de que dichos insumos sean utilizados en la construcción de la nueva carretera hacia San Carlos.

• Impuestos específicos sobre la construcción.

- De acuerdo con los datos de crecimiento cantonal en inversión de vivienda y construcciones, así como en procesos de segregación y traspaso de propiedades, el cantón de Zarcero presenta un nivel bajo de dinamismo en comparación con otros cantones de la región. Esta condición se refleja en una menor inversión local, lo que limita el comportamiento del impuesto, sin mostrar incrementos significativos como ocurre en cantones vecinos.

- En el año 2024 hubo un aumento del 33.1% con respecto al año 2023.

- Para proyectar los ingresos del segundo semestre del 2025 el departamento de desarrollo territorial proyecta que los ingresos se distribuyen de manera uniforme a lo largo del año.

• Patentes municipales y Recargo del 5% sobre la ley de patentes.

- Las patentes constituyen un ingreso importante para el presupuesto municipal. Desde el año 2022 su comportamiento ha mostrado un crecimiento mínimo, lo cual obedece a la estabilidad en la dinámica empresarial local y a la ausencia de grandes inversiones que generen una variación significativa en la apertura de nuevos negocios.

- En este sentido, resulta razonable proyectar que dicho comportamiento se mantendrá durante los próximos cuatro años, dado que:

- Estructura productiva estable: La base económica del cantón

- Revisar periódicamente las tasas y cánones de patentes y permisos, asegurando que estén actualizadas y acordes con la Ley 7794 (Código Municipal) y demás normativa aplicable.
- Valorar la posibilidad de ajustes graduales que permitan sostener la recaudación sin afectar la competitividad local.

	<p>se encuentra consolidada en actividades tradicionales, con bajo dinamismo en la creación de nuevas empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendencia histórica consistente: Los ingresos por patentes han mostrado un patrón estable en los últimos años, sin variaciones abruptas.</li> <li>- Ausencia de proyectos detonantes: No se prevén inversiones de gran escala o desarrollos económicos que puedan modificar significativamente la recaudación.</li> <li>- Factores externos moderados: La situación regional y nacional no presenta, en el corto plazo, condiciones que alteren de manera sustancial la actividad empresarial en el cantón.</li> <li>- Por lo anterior, la proyección de un crecimiento mínimo en las patentes para el período 2027–2030 se considera técnicamente sustentada y alineada con la realidad económica del cantón.</li> </ul>		
<p><b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>Este ingreso se contemplan los recursos provenientes por Alquiler de edificios e instalaciones, los Servicios comunitarios (que incluyen el servicio de instalación y derivación de aguas y el servicio de cementerio), los Servicios de saneamiento ambiental (recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos) y la Venta de otros servicios. En conjunto, estos conceptos representan un 20,97% del total de los ingresos municipales proyectados para el presupuesto ordinario 2026.</p> <p>La importancia de estos ingresos radica en que provienen directamente de la prestación de servicios a la comunidad y de la gestión de los bienes municipales, lo que fortalece la autosuficiencia financiera de la institución. Por un lado, los alquileres de edificios e instalaciones permiten aprovechar de manera eficiente el patrimonio municipal y generar recursos adicionales sin necesidad de nuevos tributos. Por otro lado, los servicios comunitarios y de saneamiento ambiental aseguran la cobertura de necesidades básicas de la población, promoviendo la salud pública, el ordenamiento territorial y la calidad de vida en el cantón. Finalmente, la venta de otros servicios complementa la oferta municipal, ampliando las oportunidades de atención a la ciudadanía y diversificando las fuentes de financiamiento. Este conjunto de ingresos se caracteriza por su naturaleza dinámica y sostenible, ya que dependen en gran medida de la demanda de los propios habitantes y del uso de los servicios municipales, lo que genera una relación directa entre la recaudación y la satisfacción de las necesidades colectivas.</p>	<p>Este ingreso este compuesto por los siguientes servicios que presta la municipalidad de Zarcerro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de agua</li> <li>• Alquiler del mercado</li> <li>• Servicio de instalación y derivación de aguas</li> <li>• Servicio de Cementerio</li> <li>• Servicios de recolección de basura</li> <li>• Servicios de aseo de vías y sitios públicos</li> <li>• Venta de otros servicios</li> </ul> <p>Para la estimación presupuestaria 2026 se utilizaron 2 herramientas, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Histórico de ingresos o método de promedio</li> <li>2. Matriz de estimación de ingresos o mínimos cuadrados</li> </ol> <p>Para cada una de las herramientas anteriormente mencionadas, se utilizó información recopilada de años anteriores extraída del sistema municipal. Así mismo para una mayor exactitud y poder obtener datos más reales también se utilizó informes de morosidad, recaudación y comportamiento de estos tributos durante los últimos años.</p> <p>Analizando ambas herramientas, se determina la proyección de ingresos para el año 2026 para cada rubro relacionado a Servicios Municipales.</p> <p>Análisis del comportamiento de los ingresos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tendencia general: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ingresos muestran un crecimiento moderado, pero no lineal, con algunos años de disminución.</li> </ul> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización periódicamente de las tarifas según inflación y costos de operación.</li> <li>• Evaluar impacto de regulaciones sobre los servicios y ambientales antes de ajustes de tarifas.</li> <li>• Diversificar ingresos mediante cobros por servicios especiales, concesiones o uso de infraestructura municipal.</li> <li>• Monitorear cambios legislativos.</li> <li>• Planificar reservas o fondos para cubrir años con ingresos menores debido a políticas o contingencias.</li> </ul>	<p>Ninguna</p>

- Entre 2021 y 2022, hubo un aumento del 3.78%, indicando un repunte positivo.  
- Entre 2022 y 2023, se observó una disminución del 1.65%, principalmente por factores económicos o estacionales.  
- 2024 tuvo un fuerte aumento del 5.07%, mientras que para el 2025 se proyecta una ligera disminución del 1.3%, mostrando cierta volatilidad.

**2. Volatilidad:**

- La variación entre años indica que estos ingresos no son completamente estables y pueden estar sujetos a cambios en la demanda de servicios, ajustes tarifarios o políticas administrativas.  
- A pesar de las caídas intermedias, la tendencia general es ascendente, lo que es positivo para la planificación presupuestaria.

**3. Promedio de crecimiento anual (2021-2025):**

- Crecimiento promedio = 1.62% anual  
- Esto se obtiene sumando las tasas de crecimiento de cada año y dividiendo entre 5.

Factores que pueden afectar los ingresos

**a) Políticas de tarifas municipales**

- Ajustes de tarifas: La Municipalidad mantiene una política de realizar la actualización de tarifas por servicio todos los años y el crecimiento en dichas tarifas va acorde con la proyección estimada para los periodos 2026 al 2029.

- Cobros diferenciales o subsidios: Algunos servicios podrían tener tarifas diferenciadas por estrato social o tipo de usuario, actualmente se están considerando los adultos mayores en pobreza o pobreza extrema y las entidades de gobierno que están exoneradas como las juntas de educación.

- Regulaciones ambientales y de servicios públicos: Principalmente las nuevas disposiciones del Ministerio de Salud, las cuales contemplan acciones que pueden afectar los ingresos principalmente por concepto de recolección de basura y limpieza de vías y sitios públicos, sin embargo, para los periodos del análisis de esta proyección plurianual no se tienen identificados factores que afecte sustancialmente el ingreso.

**d) Condiciones económicas generales:**

- Inflación y poder adquisitivo: tarifas que no se ajusten a la inflación pierden valor real.
- Demanda de servicios: La proyección del crecimiento en los ingresos va acorde con la proyección poblacional o expansión urbana del cantón de Zarceiro.

Ninguna

<p><b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b></p> <p>Este ingreso está conformado por las transferencias del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria) y la Ley N.° 9329 (Reforma Integral al Sistema de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos). Dichos recursos representan un 36,21% del total de los ingresos proyectados en el presupuesto ordinario 2026, lo que los convierte en la principal fuente de financiamiento de la Municipalidad.</p> <p>La finalidad de estas transferencias es garantizar que una parte de la recaudación nacional llegue a los gobiernos locales, fortaleciendo su capacidad de inversión y gestión. Estos fondos se destinan principalmente al mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal, a la ejecución de proyectos de infraestructura pública, así como a programas de desarrollo social, económico y ambiental en beneficio de la comunidad.</p> <p>La relevancia de este ingreso radica no solo en su magnitud, sino también en su carácter estable y regulado por ley, lo cual asegura un flujo de recursos que permite a la Municipalidad planificar de forma estratégica, cumplir con las obligaciones legales y atender de manera oportuna las necesidades prioritarias del cantón.</p>	<p>En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114, la cual obtuvo los siguientes ingresos en los últimos 5 años:</p> <p>Año - Ingreso  2021 - 716,534,676.00  2022 - 801,501,202.00  2023 - 843,410,250.50  2024 - 845,648,706.00  2025 - 796,103,150.00  2026 - 795,461,999.00</p> <p>Las proyecciones de ingresos se estiman según la información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte según la estimación que realiza dicho ministerio en aplicación de la ley 9329 – 8114, la cual se destina para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.</p> <p>Análisis del comportamiento</p> <p>1. Tendencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ingresos crecieron de 2021 a 2024, con un aumento importante en 2022 y 2023.</li> <li>- En 2025 y 2026 se observa una ligera caída, indicando que estos ingresos pueden fluctuar ligeramente según presupuestos nacionales y asignaciones del gobierno central.</li> </ul> <p>2. Volatilidad moderada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las variaciones anuales no son extremas; los ingresos se mantienen en un rango aproximado de 795 a 845 millones.</li> </ul> <p>3. Promedio histórico (2021-2026):</p> <p>Promedio = <math>4,798,659,983.5 / 6 = 799,776,664</math></p> <p>Con el dato proporcionado por el MOPT para el año 2026, se definió una proyección conservadora para el periodo 2027-2029, bajo el supuesto de que las transferencias se mantendrán cercanas al promedio histórico. Esta proyección resulta útil, ya que las transferencias del gobierno tienden a ser relativamente estables, con variaciones anuales mínimas.</p>	<p>La Municipalidad realizará una revisión trimestral en función de las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central. Con base en los ingresos efectivos depositados en las cuentas municipales, se asignará contenido presupuestario para la ejecución de proyectos y la atención de necesidades prioritarias. Asimismo, se destinan recursos propios con el propósito de solventar eventuales contingencias y evitar retrasos en proyectos de relevancia institucional.</p> <p>No obstante, persiste el riesgo de que se apruebe una reforma legal que reduzca el impuesto, lo que afectaría directamente los ingresos municipales. Como medida de mitigación, se aplica un proceso de congelamiento presupuestario, mediante el cual únicamente se autorizan los gastos que cuenten con contenido económico suficiente. Esta práctica resulta necesaria considerando que los giros provenientes del Gobierno, particularmente al inicio del ejercicio, suelen materializarse con varios meses de retraso respecto a lo programado.</p>	<p>Ninguna</p>
---	---	--	----------------

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p><b>REMUNERACIONES</b></p> <p>Las remuneraciones representan el 43% de los gastos del presupuesto municipal. Bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proyección al ingreso.</p> <p>Partiendo de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a lo largo de las proyecciones, incluso contemplando las implicaciones de la Ley Marco Empleo Público, así como la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo que promedia un crecimiento del 0.87% anual.</p> <p>En el caso de la Municipalidad de Zarcero, el rubro de remuneraciones constituye el principal gasto presupuestario debido a que se trata de una institución orientada fundamentalmente a la prestación de servicios públicos locales. A diferencia de organizaciones productivas que dependen de insumos o infraestructura intensiva, la municipalidad requiere de recursos humanos para garantizar la continuidad de los servicios básicos. Esta característica, propia de las municipalidades pequeñas, explica que el gasto en salarios y cargas sociales represente la mayor proporción dentro de la estructura presupuestaria.</p>	<p>La formulación del gasto para los próximos años (2026 al 2029), ha sido cuidadosamente ajustada al comportamiento proyectado de los ingresos municipales, asegurando que no se comprometan recursos más allá de la capacidad real de financiamiento del gobierno local, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco jurídico vigente.</p> <p>Criterio técnico de proyección</p> <p>La proyección del gasto plurianual para el período 2026 al 2029 se ha construido a partir de una estimación técnica del crecimiento de los ingresos ordinarios, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El comportamiento histórico de los ingresos municipales.</li> <li>Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.).</li> <li>Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación.</li> <li>Indicadores de cumplimiento tributario local.</li> <li>Transferencias</li> </ul> <p>Resultado esperado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos.</li> <li>Evitar déficits estructurales.</li> <li>Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.</li> <li>Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul> <p>Metodología utilizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para efectos de proyección, se ha aplicado una metodología de crecimiento porcentual ajustado:</li> </ul> <p>Datos: Proyección de ingresos para los años 2026 al 2029 – estimación plurianual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%, lo que indica que los ingresos aumentan lentamente, reflejando estabilidad en la recaudación, pero también limitaciones para incrementar gastos de manera significativa.</li> <li>Incrementos anuales pequeños: Cada año los ingresos crecen entre 0,7% y 1,1%, lo que sugiere que la municipalidad mantiene una base de recaudación estable sin grandes variaciones.</li> <li>La baja tasa de crecimiento limita la capacidad de financiar gastos corrientes crecientes, como remuneraciones o adquisición de bienes y servicios.</li> <li>Es necesario planificar cuidadosamente las proyecciones de gasto, priorizando eficiencia y evitando incrementos desproporcionados de la planilla u otros rubros.</li> </ul> <p>Con relación al gasto por concepto de remuneraciones entre los aspectos más relevantes de este gasto podemos identificar los siguientes:</p> <p>Naturaleza del servicio municipal</p> <p>Las municipalidades, sobre todo las pequeñas, no son entidades de producción industrial ni de inversión intensiva en infraestructura. Su labor principal es proveer servicios a la comunidad: limpieza de vías, recolección de residuos, mantenimiento de parques, permisos de construcción, catastro, cobro de impuestos, control vial, entre otros.</p> <p>Eso significa que la mayor parte de su operación depende de personas, no de maquinaria ni insumos.</p> <p>Alta proporción de servicios personales</p> <p>En la estructura presupuestaria municipal, los rubros más importantes suelen ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remuneraciones (salarios, cargas sociales y pluses).</li> <li>Servicios y transferencias (contratos externos, convenios, etc.).</li> </ul>	<p>1. Gestión del recurso humano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar planes de eficiencia laboral: revisar procesos y reasignar funciones para evitar duplicidades.</li> <li>Adoptar la planificación de la fuerza laboral: contratar solo en función de necesidades reales y estratégicas.</li> <li>Promover la capacitación y polivalencia del personal (que un funcionario pueda asumir varias tareas según demanda).</li> <li>No crear nuevas plazas o puestos para los periodos 2026 al 2029.</li> </ul> <p>2. Contención y control del gasto salarial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar estrictamente la normativa sobre pluses salariales y reajustes (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley Marco de Empleo Público).</li> <li>Evaluar la viabilidad de externalizar servicios no estratégicos (ej. mantenimiento menor, seguridad, limpieza) cuando sea más eficiente.</li> <li>Establecer techos de crecimiento de planilla en función de la evolución real de los ingresos.</li> </ul> <p>3. Diversificación y fortalecimiento de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la eficiencia de la recaudación de impuestos municipales (bienes inmuebles, patentes, construcciones).</li> <li>Implementar estrategias de recuperación de morosidad.</li> <li>Desarrollar nuevas fuentes de ingresos propios (tasas por servicios diferenciados, convenios interinstitucionales, aprovechamiento de activos municipales).</li> </ul> <p>4. Gestión financiera integral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar proyecciones a mediano y largo plazo de ingresos y gastos para anticipar riesgos.</li> <li>Fortalecer el uso de indicadores financieros (ej. relación gasto en remuneraciones / ingresos corrientes).</li> </ul> <p>5. Uso de tecnología y modernización administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Digitalizar trámites y servicios municipales para reducir costos operativos y liberar personal.</li> <li>Implementar sistemas de gestión de recursos humanos y financieros que permitan mayor control del gasto.</li> </ul>	<p>Ninguna</p>

	<p>En Zarcero, como en muchas municipalidades pequeñas, los salarios absorben la mayor parte del gasto porque el personal es indispensable para mantener la prestación directa de los servicios básicos.</p>		
<p><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>El gasto por concepto de adquisición de bienes y servicios representa el 35% de los gastos del presupuesto municipal. Bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proyección al ingreso. Partiendo de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a lo largo de las proyecciones, contemplando la actualización de tarifas, las transferencias del gobierno central y los recursos destinados a proyectos de inversión.</p> <p>En el caso de la Municipalidad de Zarcero, el gasto en bienes y servicios se refiere a todo lo que la municipalidad compra o contrata para garantizar la operación cotidiana y la prestación de servicios a la comunidad.</p>	<p>La formulación del gasto para los próximos años (2026 al 2029), ha sido cuidadosamente ajustada al comportamiento proyectado de los ingresos municipales, asegurando que no se comprometan recursos más allá de la capacidad real de financiamiento del gobierno local, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco jurídico vigente.</p> <p>Criterio técnico de proyección</p> <p>La proyección del gasto plurianual para el período 2026 al 2029 se ha construido a partir de una estimación técnica del crecimiento de los ingresos ordinarios, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El comportamiento histórico de los ingresos municipales.</li> <li>• Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.).</li> <li>• Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación.</li> <li>• Indicadores de cumplimiento tributario local.</li> <li>• Transferencias</li> </ul> <p>Resultado esperado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos.</li> <li>• Evitar déficits estructurales.</li> <li>• Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.</li> <li>• Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul> <p>Metodología utilizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de proyección, se ha aplicado una metodología de crecimiento porcentual ajustado:</li> </ul> <p>Datos: Proyección de ingresos para los años 2026 al 2029 – estimación plurianual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%, lo que indica que los ingresos aumentan lentamente, reflejando estabilidad en la recaudación, pero también limitaciones para incrementar gastos de manera significativa.</li> <li>• Incrementos anuales pequeños: Cada año los ingresos crecen entre 0,7% y 1,1%, lo que sugiere que la municipalidad mantiene una base de recaudación estable sin grandes variaciones.</li> <li>• La baja tasa de crecimiento limita la capacidad de financiar gastos corrientes crecientes, como remuneraciones o adquisición de bienes y servicios.</li> <li>• Es necesario planificar cuidadosamente las proyecciones de gasto, priorizando eficiencia y evitando incrementos desproporcionados de la planilla u otros rubros.</li> </ul>	<p>1. Planificación estratégica de adquisiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un Plan Anual de Adquisiciones alineado con el presupuesto y con las necesidades reales de la municipalidad.</li> <li>• Priorizar la compra de bienes y contratación de servicios según su impacto directo en la prestación de servicios a la comunidad.</li> <li>• Evitar compras impulsivas o duplicadas que comprometan recursos sin generar valor.</li> </ul> <p>2. Optimización y eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar compras similares para obtener economías de escala y reducir costos unitarios.</li> <li>• Evaluar la externalización de servicios cuando resulte más eficiente (por ejemplo, mantenimiento de áreas verdes o limpieza).</li> <li>• Implementar indicadores de eficiencia, como costo por unidad de servicio prestado, para monitorear y ajustar gastos.</li> </ul> <p>3. Control y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear en tiempo real la ejecución del presupuesto de bienes y servicios.</li> <li>• Establecer límites máximos de gasto por tipo de servicio o partida de bienes, evitando sobrecostos.</li> <li>• Auditar periódicamente contratos y compras para garantizar transparencia y legalidad.</li> </ul> <p>4. Fortalecimiento de la planificación financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear el gasto proyectado en bienes y servicios con los ingresos municipales disponibles, evitando comprometer recursos futuros.</li> <li>• Crear fondos de reserva o contingencia para cubrir gastos imprevistos de adquisición de bienes y servicios.</li> <li>• Evaluar alternativas de financiamiento externo solo cuando exista retorno o beneficio claro para los servicios municipales.</li> </ul> <p>5. Innovación y modernización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir tecnologías para la gestión de inventario y compras, reduciendo desperdicios y pérdidas.</li> <li>• Digitalizar los procesos de adquisición y contratación para agilizar trámites y mejorar transparencia.</li> <li>• Fomentar la compra de bienes duraderos y sostenibles que reduzcan costos de mantenimiento a largo plazo.</li> </ul>	<p>Ninguna</p>

<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b></p> <p>El gasto por concepto de transferencias corrientes al sector público representan el 5% de los gastos del presupuesto municipal. Bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proyección a ingreso.</p> <p>Partiendo de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a lo largo de las proyecciones, contemplando la actualización de tarifas, las transferencias del gobierno central y los recursos destinados a proyectos de inversión.</p> <p>Los gastos por transferencias corrientes a otras entidades públicas representan obligaciones legales y reglamentarias, que aunque no generan bienes o servicios directos, son indispensables para cumplir con la normativa y mantener la cooperación interinstitucional. Constituyen un gasto corriente obligatorio que debe ser considerado en la planificación presupuestaria para asegurar sostenibilidad y cumplimiento legal.</p>	<p>La formulación del gasto para los próximos años (2026 al 2029), ha sido cuidadosamente ajustada al comportamiento proyectado de los ingresos municipales, asegurando que no se comprometan recursos más allá de la capacidad real de financiamiento del gobierno local, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco jurídico vigente.</p> <p>Criterio técnico de proyección</p> <p>La proyección del gasto plurianual para el período 2026 al 2029 se ha construido a partir de una estimación técnica del crecimiento de los ingresos ordinarios, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El comportamiento histórico de los ingresos municipales.</li> <li>• Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.).</li> <li>• Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación.</li> <li>• Indicadores de cumplimiento tributario local.</li> </ul> <p>Transferencias</p> <p>Resultado esperado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos.</li> <li>• Evitar déficits estructurales.</li> <li>• Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.</li> <li>• Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul> <p>Metodología utilizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de proyección, se ha aplicado una metodología de crecimiento porcentual ajustado:</li> </ul> <p>Datos: Proyección de ingresos para los años 2026 al 2029 – estimación plurianual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%, lo que indica que los ingresos aumentan lentamente, reflejando estabilidad en la recaudación, pero también limitaciones para incrementar gastos de manera significativa.</li> <li>• Incrementos anuales pequeños: Cada año los ingresos crecen entre 0,7% y 1,1%, lo que sugiere que la municipalidad mantiene una base de recaudación estable sin grandes variaciones.</li> <li>• La baja tasa de crecimiento limita la capacidad de financiar gastos corrientes crecientes, como remuneraciones o adquisición de bienes y servicios.</li> <li>• Es necesario planificar cuidadosamente las proyecciones de gasto, priorizando eficiencia y evitando incrementos desproporcionados de la planilla u otros rubros.</li> </ul> <p>La mayoría de esas transferencias están vinculadas de forma porcentual a los ingresos, por lo que el gasto correspondiente se proyecta en función de dichos ingresos, manteniendo así una relación estricta y proporcional con ellos.</p>	<p>1. Planificación y proyección presupuestaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir las transferencias obligatorias en proyecciones de mediano y largo plazo, alineadas con los ingresos municipales.</li> <li>• Establecer presupuestos base para transferencias recurrentes y ajustar solo por cambios legales o crecimiento de población.</li> <li>• Evitar comprometer recursos en otros rubros sin considerar estas obligaciones.</li> </ul> <p>2. Monitoreo y control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un registro detallado y actualizado de todas las transferencias obligatorias.</li> <li>• Monitorear pagos periódicamente para evitar retrasos o sanciones legales.</li> <li>• Evaluar la eficiencia de los procesos administrativos asociados a estas transferencias para reducir costos indirectos.</li> </ul> <p>3. Gestión de ingresos para respaldar transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que la recaudación municipal esté alineada con las obligaciones de transferencia.</li> <li>• Mejorar la eficiencia de cobro de impuestos, tasas y contribuciones municipales para garantizar fondos suficientes para estas obligaciones.</li> <li>• Considerar reservas o fondos contingentes para cubrir incrementos inesperados en las transferencias.</li> </ul>	<p>Ninguna</p>
--	--	--	----------------

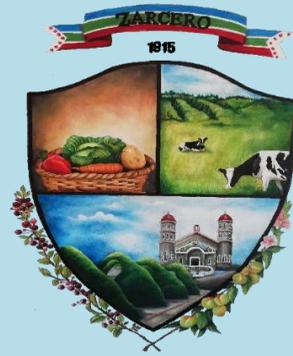
<p><b>VÍAS DE COMUNICACIÓN</b></p> <p>El gasto por concepto de inversión en vías de comunicación representa el 13% de los gastos del presupuesto municipal. Bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proyección al ingreso. Partiendo de los datos históricos, ese mismo porcentaje se va a mantener a lo largo de las proyecciones, contemplando la actualización de tarifas, las transferencias del gobierno central y los recursos destinados a proyectos de inversión.</p> <p>En una municipalidad pequeña como Zarco, el gasto por inversión en vías de comunicación representa los recursos destinados a construir, mantener y mejorar la infraestructura vial local, contribuyendo al desarrollo económico, la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>La principal fuente de financiamiento son los recursos provenientes de la ley 8114.</p> <p>La formulación del gasto para los próximos años (2026 al 2029), ha sido cuidadosamente ajustada al comportamiento proyectado de los ingresos municipales, asegurando que no se comprometan recursos más allá de la capacidad real de financiamiento del gobierno local, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco jurídico vigente.</p> <p>Criterio técnico de proyección</p> <p>La proyección del gasto plurianual para el período 2026 al 2029 se ha construido a partir de una estimación técnica del crecimiento de los ingresos ordinarios, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El comportamiento histórico de los ingresos municipales.</li> <li>• Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.).</li> <li>• Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación.</li> <li>• Indicadores de cumplimiento tributario local.</li> <li>• Transferencias</li> </ul> <p>Resultado esperado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos.</li> <li>• Evitar déficits estructurales.</li> <li>• Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.</li> <li>• Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul> <p>Metodología utilizada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de proyección, se ha aplicado una metodología de crecimiento porcentual ajustado:</li> </ul> <p>Datos: Proyección de ingresos para los años 2026 al 2029 – estimación plurianual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%, lo que indica que los ingresos aumentan lentamente, reflejando estabilidad en la recaudación, pero también limitaciones para incrementar gastos de manera significativa.</li> <li>• Incrementos anuales pequeños: Cada año los ingresos crecen entre 0,7% y 1,1%, lo que sugiere que la municipalidad mantiene una base de recaudación estable sin grandes variaciones.</li> <li>• La baja tasa de crecimiento limita la capacidad de financiar gastos corrientes crecientes, como remuneraciones o adquisición de bienes y servicios.</li> <li>• Es necesario planificar cuidadosamente las proyecciones de gasto, priorizando eficiencia y evitando incrementos desproporcionados de la planilla u otros rubros.</li> </ul>	<p>1. Planificación multiannual de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar las inversiones en base al plan vial cantonal priorizando los proyectos más urgentes o con mayor impacto social y económico.</li> <li>• Programar la ejecución de obras de manera escalonada según disponibilidad de fondos.</li> </ul> <p>2. Monitoreo y control financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar y dar seguimiento a todas las transferencias recibidas del impuesto a los combustibles y su asignación a proyectos viales.</li> <li>• Controlar la ejecución presupuestaria mediante indicadores de avance físico y financiero, asegurando que los recursos se utilicen eficientemente.</li> <li>• Auditar periódicamente los proyectos y contratos para garantizar transparencia y cumplimiento legal.</li> </ul> <p>3. Diversificación y optimización de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Complementar las transferencias con recursos propios municipales, cuando sea posible, para financiar obras adicionales o mejoras.</li> <li>• Buscar cofinanciamiento con gobierno central o entidades internacionales para proyectos estratégicos.</li> <li>• Priorizar contratación eficiente y compras consolidadas de materiales y servicios de construcción.</li> </ul> <p>4. Mantenimiento y sostenibilidad de infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un programa de mantenimiento preventivo que reduzca el deterioro de las vías y prolongue su vida útil.</li> <li>• Capacitar al personal técnico municipal en gestión vial y control de calidad de obras.</li> <li>• Evaluar soluciones constructivas duraderas y de bajo costo de mantenimiento.</li> </ul> <p>5. Gestión de riesgos y reservas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la volatilidad de las transferencias del impuesto a los combustibles y prever fondos de reserva para años con menor disponibilidad.</li> <li>• Establecer mecanismos de priorización de obras en caso de reducción de ingresos, asegurando que los proyectos esenciales se ejecuten primero.</li> </ul>	<p>Ninguna</p>
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i></p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>No aplica</p>			

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Libre	<p>1. Determinación del superávit total</p> <p>- Al cierre del periodo presupuestario – liquidación #2 (después de compromisos), la municipalidad calcula el superávit presupuestario, que corresponde a la diferencia entre:</p> <p>Ingresos reales percibidos–Gastos efectivamente ejecutados</p> <p>Este cálculo se respalda en los estados financieros y las conciliaciones bancarias.</p> <p>2. Clasificación del superávit (según la Ley N.º 8131 y el Código Municipal)</p> <p>El superávit total se divide en dos categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superávit específico: recursos con una afectación determinada por ley, convenio, préstamo, transferencia o proyecto ya aprobado (ejemplo: Ley de Impuesto a los Combustibles para caminos cantonales).</li> <li>- Superávit libre: recursos que no tienen un destino legal o contractual predeterminado y, por tanto, pueden ser reprogramados y utilizados en nuevas asignaciones presupuestarias.</li> </ul> <p>3. Identificación del superávit libre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lo que resta, una vez depurados los compromisos y recursos específicos, constituye el superávit libre.</li> <li>- Este puede presupuestarse en el presupuesto ordinario o extraordinario del período siguiente como fuente de financiamiento para proyectos, programas o gastos operativos.</li> </ul> <p>4. Depuración del superávit</p> <p>INGRESOS DEL PERIODO: ₡3 086 294 491,09</p> <p>Menos:</p> <p>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO: ₡2 235 250 143,13</p> <p>RESULTADO DEL PERIODO: ₡851 044 347,96</p> <p>Menos:</p> <p>Saldos con destino específico del periodo: ₡152 468 206,35</p> <p>Saldos con destino específico de periodos anteriores no ejecutado: ₡421 008 153,55</p> <p>SUPERÁVIT LIBRE: ₡277 567 988,06</p> <p>SUPERÁVIT LIBRE PPRESUPUESTADO EN ORDINARIO 2025 – APROBADO GCR: -₡27 000 000,00</p> <p>SUPERÁVIT LIBRE PPRESUPUESTADO EN EXTRAORDINARIO 01-2025 – APROBADO GCR: -₡242 285 477,84</p> <p>SUPERÁVIT LIBRE A PRESUPUESTAR 2026: ₡8 282 510,22</p>	<p>El superávit presupuestario de una municipalidad corresponde al saldo positivo de recursos no ejecutados al cierre de un periodo presupuestario, por lo tanto solo se incluye en el periodo 2026 de esta proyección plurianual, porque tenemos certeza de la disponibilidad de esos recursos, no se proyectan para los años siguientes.</p>	<p>Ninguna</p>

<p>Súperávit Específico</p>	<p>1. Determinación del superávit total  - Al cierre del período presupuestario – liquidación #2 (después de compromisos), la municipalidad calcula el superávit presupuestario, que corresponde a la diferencia entre:  Ingresos reales percibidos – Gastos efectivamente ejecutados  Este cálculo se respalda en los estados financieros y las conciliaciones bancarias.</p> <p>2. Clasificación del superávit (según la Ley N.º 8131 y el Código Municipal)  El superávit total se divide en dos categorías:  - Superávit específico: recursos con una afectación determinada por ley, convenio, préstamo, transferencia o proyecto ya aprobado (ejemplo: Ley de Impuesto a los Combustibles para caminos cantonales).  - Superávit libre: recursos que no tienen un destino legal o contractual predeterminado y, por tanto, pueden ser reprogramados y utilizados en nuevas asignaciones presupuestarias.</p> <p>3. Identificación del superávit libre  Se analizan los recursos que originan el superávit (impuestos, tasas, transferencias, convenios, préstamos, etc.).  Si la fuente establece un destino obligatorio, esos recursos pasan a formar parte del superávit específico.  Después de la liquidación de compromisos se analizan los saldos quedando de la siguiente manera</p> <p>SUPERÁVIT ESPECÍFICO A PRESUPUESTAR 2026  Fondo Aseo de Vías: 15 724 120,43  Fondo Recolección de Basura: 360 601,39  Fondo cementerio: 3 777,67  Fondo Acueducto: 430 037,35  Fondo Ley 8114: 34 366 555,14</p>	<p>El superávit presupuestario de una municipalidad corresponde al saldo positivo de recursos no ejecutados al cierre de un período presupuestario, por lo tanto solo se incluye en el período 2026 de esta proyección plurianual, porque tenemos certeza de la disponibilidad de esos recursos, no se proyectan para los años siguientes.</p>	<p>Ninguna</p>
-----------------------------	---	--	----------------

Versión actualizada a julio de 2025

FABIANA ALVARADO  Firmado digitalmente por  
FABIANA  
ALVARADO  
MORA



PLAN OPERATIVO ANUAL

2026

Municipalidad de Zarco

Planificación Institucional

Mariana Castro Mora

20/8/2025

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Zarceró

2. Año del POA.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

“Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.”

3.2 Visión:

“Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.”

3.3 Políticas institucionales:

- 1 **Participación:** Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión
- 2 **Coordinación:** Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de impacto comunal.
- 3 **Trabajo en Equipo:** Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.
- 4 **Distribución de Recursos:** Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.
- 5 **Interculturalidad:** Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarceró.
- 6 **Eficiencia, transparencia y justicia:** Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.
- 7 **Desarrollo Sostenible:** Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.
- 8 **Ordenamiento Territorial:** Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarceró.

9	<b>Equidad y Accesibilidad:</b> Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.
10	<b>Arte, Recreación y Deporte:</b> Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.
11	<b>Infraestructura Vial:</b> Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.
12	<b>Desarrollo Económico Local:</b> Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.
13	<b>Rendición de Cuentas:</b> Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.
14	<b>Desarrollo Socioeconómico:</b> Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.
15	<b>Formación en trabajo y liderazgo comunal:</b> Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

## 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia
23/8/2024	2024-2028

Objetivo (s) Estratégico (s) del Area	Area estratégica
1 Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano	Fortalecimiento Municipal
2 Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.	Desarrollo Cantonal
3 Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarceró.	Cultura y deporte
4 Sensibilizar a la población del cantón de Zarceró sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente	Protección Ambiental
5 Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarceró.	Servicios Comunales
6 Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades	Infraestructura
7 Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarceró mediante el respeto a los derechos humanos	Gestión de seguridad
8 Identificar los riesgos presentes en el cantón para la elaboración y atención de los mismos evitando que se generen una afectación mayor	Gestión de Riesgo

Departamento  
Elaborado por:

Planificación  
Mariana Casro Mora

Fecha:

22/8/2025

**MARIANA  
CASTRO  
MORA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
MARIANA CASTRO  
MORA (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.25  
10:12:09 -06'00'

# Municipalidad de Zarcero

ANO: 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO						UNIDAD DE MEDIDA DEL	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Actividad	Monto previsto 2026	Indicador	Responsable
1	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Desempeñar actividades de fortalecimiento, soporte y apoyo dentro de la institución ofreciendo servicios oportunos de calidad para el desarrollo local.	Ejecución del 100% las actividades asignadas en cada uno de los puestos para tener un rendimiento de excelencia fomentando el desarrollo local.	Administración general	<b>€595 179 240,30</b>	Porcentaje de actividades realizadas por los funcionarios de la Municipalidad	Gina Rodriguez Rojas
2	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Asesorar a la administración en el uso adecuado de los recursos públicos	Cumplimiento del 100% el Plan de trabajo de la Auditoría Interna	Auditoría Interna	<b>€37 351 957,78</b>	Cantidad de auditorías realizadas	Rolando Pérez Soto
				Numero de metas	<b>100%</b>	<b>€632 531 198,08</b>		
				Metas de Objetivos de Mejora	<b>0%</b>	<b>€632 531 198,08</b>		
				Metas de Objetivos	<b>100%</b>	<b>€0,00</b>		

# Municipalidad de Zarceró

ANO PLAN: 2026  
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PRODUCTO						UNIDAD DE MEDIDA DEL	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Servicios	Monto previsto	Indicador	Responsable
						2026		
3	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios Comunales	Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes	Ejecución de acciones relacionadas al abastecimiento de agua potable para los habitantes del cantón de Zarceró	ALCANTARILLA DOS_SANITARIOS	€123 922 212,16	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del acueducto	Marlon Rodriguez Rodriguez
4	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Desarrollo de actividades relacionadas a brindar un servicio de calidad, oportuno y eficiente dentro de las instalaciones del cementerio municipal	CEMENTERIOS	€31 841 296,64	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio del cementerio	Marlon Rodriguez Rodriguez
5	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Cultura y deporte	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Actividades relacionadas al rescate de los valores cívicos, costumbres y tradiciones del país y del cantón.	EDUCATIVOS_ CULTURALES_ DEPORTIVOS_ RECREATIVOS	€335 057,93	Actividades en conmemoración a las costumbres y tradiciones costarricenses y de Zarceró llevadas a cabo por la comisión de cultura de la municipalidad así como el programa del CPJ	Gina Rodriguez Rojas

6	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón	Ejecución de las actividades relacionadas a la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón	GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS	<b>€247 020 168,83</b>	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio de recolección de residuos	Marlon Rodriguez Rodriguez
7	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Gestión de Riesgo	Contar con un fondo económico para la atención en caso de alguna emergencia dentro del cantón	En caso de una emergencia dentro del cantón la Municipalidad debe de contar con un fondo que le permita atender la situación de la mejor manera posible y con las condiciones necesarias	GESTION_RIESGO_ATENCION_EMERGENCIAS_CANTONALES	<b>€1 000 000,00</b>	Cantidad de emergencias atendidas en el cantón de Zarceró	Gina Rodriguez Rojas
8	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Comunales	Facilitar la tramitología a los contribuyentes desde las áreas de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles	Ejecución de actividades relacionadas a la Dirección de Desarrollo Territorial y la cobranza de los impuestos de Bienes Inmuebles	GESTION_CONTROL_URBANO	<b>€159 624 421,40</b>	Cantidad de actividades realizadas en relación al desarrollo territorial y la cobranza de impuestos de bienes inmuebles	Dixon Rodriguez Rodriguez
9	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Brindar a los contibuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vias de manera proactiva e innovadora	Ejecución de actividades relacionadas al aseo de vias dentro de las rutas establecidas de manera que se mantengan limpias las calle del cantón.	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PUBLICOS	<b>€32 815 016,39</b>	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio de aseo de vias	Marlon Rodriguez Rodriguez
10	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	Mejorar la infraestructura de la red vial cantonal, priorizando la movilidad peatonal de manera segura, accesible e inclusiva	Mejoras realizadas en la red vial cantonal priorizando las necesidades peatonales presentes en el cantón	MANTENIMIENTO_ACERAS_CAMINOS_CALLES	<b>€3 417 677,24</b>	Porcentaje de condición en la que se encuentran los caminos, calles y aceras del cantón	Gina Rodriguez Rojas

11	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Comunales	Realizar mejoras a las instalaciones del mercado municipal	Remodelación y mejoras del mercado municipal	MERCADOS_PLAZAS_FERIAS	€11 620 500,00	Cantidad de mejoras realizadas en el edificio del mercado municipal	Gina Rodriguez Rojas
12	ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Protección Ambiental	Sensibilizar a la población del cantón en temas de la proyección del medio ambiente	Ejecución de actividades que involucre a los habitantes del cantón en temas relacionados a la protección del medio ambiente	PROTECCION_MEDIO_AMBIENTE	€18 230 000,32	Cantidas de acciones en pro a la protección del medio ambiente según el plan de trabajo de este departamento	Jose David Alfaro Chaves
13	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Ejecución de actividades promotoras del desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico	SERVICIOS_SOCIALES	€31 312 087,66	Ejecución de actividades que promueven el desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico	Natalia Solis Mora
						€661 138 438,57		
				11		€661 138 438,55		
				Metas de Objetivo de Mejora	0	-€0,02		
				Metas de Objetivo Operativos	11			

# Municipalidad de Zarcero

AÑO PLAN: 2026  
PROGRAMA III: INVERSIONES

PRODUCTO						UNIDAD DE MEDIDA DEL	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Grupos	Monto previsto	Indicador	Responsable
						2026		
14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Intervención de los caminos en priorización según el Plan Quinquenal	Proyectos gestión vial cantonal	€829 828 554,14	Cantidad de mejoras realizadas en los caminos inventariados según el Plan Quinquenal de la Municipalidad de Zarcero	Fabian Jimenez Rodriguez
15	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Realizar actividades relacionadas al mantenimiento de los edificios municipales reuniendo las condiciones de seguridad, comodidad e higiene para el desarrollo de las funciones de los colaboradores y atención a los contribuyentes	Actividades relacionadas al aseo, orden y mantenimiento de los edificios municipales	Proyectos inversión comunal	€468 009,43	Porcentaje de la condición en la que se encuentra los edificios municipales	Gilberto Briceño Delgado
16	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios Comunales	Realizar la sustitución de tramos de tubería, reemplazando la infraestructura de hierro por tubería de polietileno.	Sustituir la tubería actual del Sistema de agua potable del Chayote que se encuentra en hierro cambiarla a polietileno con el fin de mejorar la eficiencia del sistema, reducir riesgos de fugas y garantizar un suministro de agua más seguro y sostenible	Proyectos inversión comunal	€14 808 771,85	Cantidad de km sustituidos en el 2025	Marlon Rodriguez Rodriguez

17	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Mejoras necesarias en el cementerio municipal en cumplimiento con la Ley 7600.	Proyectos inversión comunal	C\$ 524 459,27	Actividades realizadas en pro a la mejora de la infraestructura del cementerio municipal	Marlon Rodriguez Rodriguez
----	---	---------------------	--	--	-----------------------------	----------------	--	----------------------------

18	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Servicios Comunales	Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón	Implementación del Plan de Trabajo del cierre tecnico del Vertedero municipal presentado al Ministerio de Salud	Proyectos inversión comunal	<b>€35 747 763,40</b>	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo presentado al Ministerio de Salud	Marlon Rodriguez Rodriguez
19	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Servicios Comunales	Disminuir el número de perros y gatos callejeros que carecen de propietario, a través de un programa organizado de captura, castración y liberación, con el fin de apreciar un cambio evidente a mediano plazo.	Según lo estipulado en la Ley número 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía" desde el gobierno local se desea realizar una campaña de castración para la dismunución de los animales de compañía que se encuentran en condición de calle o abandono.	Proyectos inversión comunal	<b>€2 179 712,52</b>	Cantidad de campañas de castración	Marlon Rodriguez Rodriguez
20	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Equipar al personal de Limpieza de Vías con las herramientas necesarias para llevar a cabo las labores necesarias	Proyectos inversión comunal	<b>€2 000 000,00</b>	Cantidad de herramientas adquiridas	Marlon Rodriguez Rodriguez
21	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Mantenimiento a las cunetas y cordón de caño que se encuentran en mal estado para que se pueda brindar un servicio de calidad a los contribuyentes	Proyectos inversión comunal	<b>€11 749 120,42</b>	Mejoras realizadas en la ruta de limpieza de vías	Marlon Rodriguez Rodriguez
						<b>€901 306 391,03</b>		
				<b>Numero de metas</b>	<b>8</b>	<b>€901 306 391,03</b>		
				<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>	<b>8</b>	<b>€0,00</b>		
				<b>Metas de Objetivos Operativos</b>	<b>0</b>			

INDICADORES GENERALES												
				Metas Propuestas			Metas Alcanzadas			Resultados del indicador		
				Anual	I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre	II Semestre	Anual	I Semestre	II Semestre
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0,00%	0,00%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	38%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	0%	0%	0%	
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	62%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	0%	0%	0%	
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	¢2 194 976 027,68	¢0,00	¢0,00	¢0,00	0%	0%	0%	0%	
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	0%	0%	0%	0%	

**RESUMEN**

Anual		
	% Cumplimiento de metas	% Ejecución de Recursos
Programa 1	0%	0%
Programa 2	0%	0%
Programa 3	0%	0%
Programa 4	0%	0%

I Semestre		
	% Cumplimiento de metas	% Ejecución de Recursos
Programa 1	0%	0%
Programa 2	0%	0%
Programa 3	0%	0%
Programa 4	0%	0%

II Semestre		
	% Cumplimiento de metas	% Ejecución de Recursos
Programa 1	0%	0%
Programa 2	0%	0%
Programa 3	0%	0%
Programa 4	0%	0%

LEY 8114

Indicador	I Sem	II Sem	Anual	I Sem	II Sem	Anual
Calidad	0%	0%	0%	0	0	0
Economía	0%	0%	0%	0	0	0
Eficacia	0%	0%	0%	0	0	0
Eficiencia	0%	0%	0%	0	0	0
Total	0%	0%	0%	0	0	0

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**2024-2028**

Aprobado por el Concejo Municipal  
mediante acuerdo 18, del día 10 del mes de  
septiembre el año 2024, según oficio  
MZ-CM-OF-0336-2024

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal, es una herramienta de planificación en la cual se integran las propuestas planteadas por la Alcaldía 2024 -2028, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL) de manera tal que exista un instrumento donde se plantean metas que contribuyen a solventar las necesidades ya identificadas del cantón, el mismo tendrá una vigencia de cuatro años ya que este es considerado como un documento de mediano plazo, el cual será un insumo para que la administración y los directores de los departamentos elaboren proyectos en pro al desarrollo del cantón.

Con este proceso de planificación estratégica, la Municipalidad de Zarcero desarrolla un planteamiento para establecer su mejora en la gestión desde el enfoque de generación de valor público. El cual puede ser entendido como el valor que las personas ciudadanas dan a los bienes y servicios recibidos por parte del Gobierno Local, esto a partir de la valoración que hacen los contribuyentes de los servicios que se les brinda y la satisfacción que se tiene en relación al servicio otorgado por las instituciones.

Además, en línea con lo indicado por el Código Municipal, los Gobiernos Locales tienen como fin promover el desarrollo en el territorio, liderando procesos en los que participen actores locales, funcionarios municipales y ciudadanía para alcanzar el bienestar general. Este proceso de planificación se ha desarrollado en un momento de cambio, donde la sociedad ha evolucionado y la forma en que las personas esperan que las organizaciones públicas respondan a sus necesidades de forma ágil y acorde a sus expectativas.

De igual forma este plan busca ser una herramienta de planificación y de identificación de necesidades para los actores locales y para la institución de manera que se pueda trabajar en conjunto para la elaboración de proyectos que impactan de manera positiva a las comunidades y a la población del cantón.

## Tabla de contenidos

Capítulo I.....	5
1. Contexto del cantón .....	5
1.1 Generalidades del cantón .....	5
1.2 Datos demográficos.....	6
1.3 Índice de seguridad .....	9
1.4 Indicadores socioeconómicos.....	10
Capítulo II.....	11
2. Marco filosófico.....	11
2.1 Misión .....	11
2.2 Visión .....	11
2.3 Valores y principios .....	12
2.4 Políticas institucionales.....	12
2.5 Áreas Estratégicas .....	14
2.6 Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....	15
Capítulo III.....	17
Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028. ....	17
Índice de Ilustraciones	
Ilustración 1: Mapa de División Territorial- Administrativa, Zarcero.....	6
Ilustración 2: Extensión del cantón .....	6
Ilustración 3: Ocurrencia de delitos en el cantón de Zarcero, 2022.....	9
Ilustración 4 Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	16
Índice de tablas	
Tabla 1: Distribución de los distritos del cantón de Zarcero, por extensión, clasificación y densidad poblacional, 2022. ....	7
Tabla 2: Distribución poblacional según distrito por hombres y mujeres, 2022.....	8
Tabla 3: Cantidad de viviendas según distrito por ocupadas y desocupadas, 2022.....	8
Tabla 4: Fortalecimiento Municipal .....	17
Tabla 5: Desarrollo Cantonal .....	18
Tabla 6: Cultura y deporte.....	21
Tabla 7: Protección ambiental.....	22

Tabla 8: Gestión en seguridad..... 23

Tabla 9: Servicios Comunales..... 24

Tabla 10: Infraestructura ..... 27

Tabla 11: Gestión de riesgo..... 28

## Abreviaturas y acrónimos

<b>PDM</b>	<b>Plan de Desarrollo Municipal</b>
<b>PAO</b>	<b>Plan Anula Operativo</b>
<b>PDHL</b>	<b>Plan Desarrollo Humano Local</b>
<b>PND</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>
<b>TSE</b>	<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>
<b>INEC</b>	<b>Instituto Nacional de Estadística y Censo</b>
<b>PIB</b>	<b>Producto Interno Bruto</b>
<b>PIBpc</b>	<b>Producto Interno Bruto Per cápita</b>
<b>IDHc</b>	<b>Índice de Desarrollo Humano Cantonal</b>
<b>IBINAc</b>	<b>Índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia Cantonal</b>
<b>ODS</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>

# Capítulo I

## 1.1 Contexto del cantón

En este capítulo se recopilará información de variables importante para el cantón como demografía, variables socioeconómicas, sociocultura, infraestructura, servicios, ambiente, seguridad, entre otros que le permitirá a las agentes comunales y a la municipalidad tener un panorama más amplio de la situación vivida en las comunidades, este documento será una herramienta para proponer proyectos de mejora al cantón que contribuyan al desarrollo local del cantón.

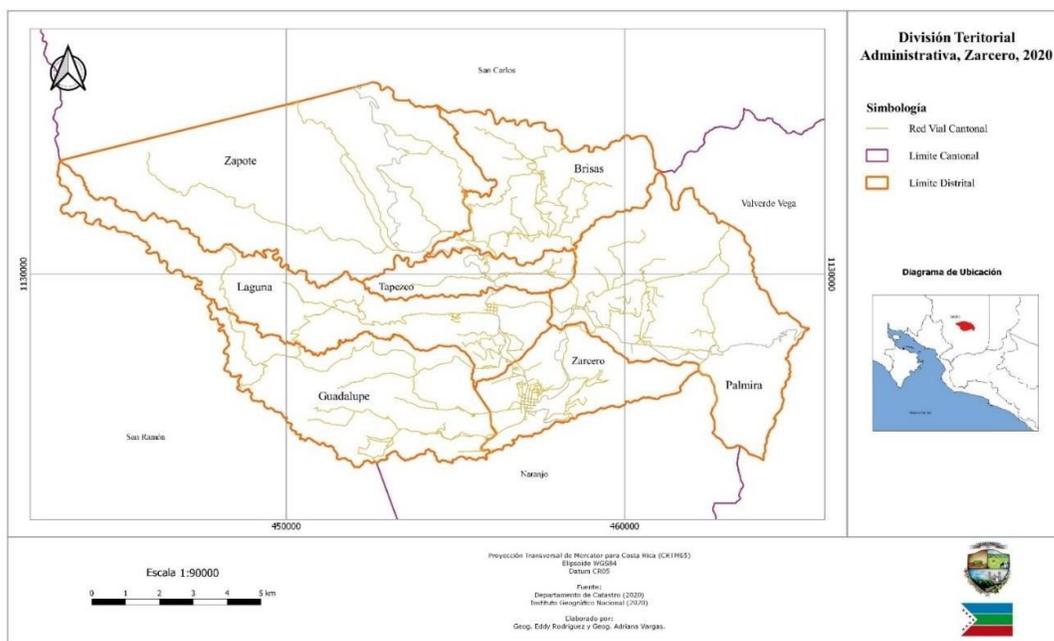
## 1.2 Generalidades del cantón

El cantón es fundado el 21 de junio de 1915 con el nombre de Alfaro Ruiz, es en el año 2010 el Concejo Municipal por medio de acuerdo presenta un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, esto para poder cambiar su nombre a Zarcero. Este cantón pertenece a la provincia de Alajuela y es el 11.

Zarcero se encuentra ubicado en el Valle Central del país, sus coordenadas geográficas son: 10°13'13" latitud norte y 84°25'06" longitud oeste, se encuentre entre 1400 – 1700 msnm. Los cantones colindantes son: norte San Carlos, al sur Naranjo, al este Sarchí y al oeste San Ramón. El cantón se caracteriza por las bajas temperaturas que se presentan durante el año, teniendo una temperatura promedio de 19° C.

Las principales actividades económicas que en él se desarrollan son; la agricultura y la ganadería, sin embargo, la industria de panes y dulces ha tenido un auge importante constituyendo este el tercer sector económico más importante del cantón y rescatando a su vez las tradiciones y costumbres del territorio.

Ilustración 1: Mapa de División Territorial- Administrativa, Zarcero.



Fuente: Catastro Municipal, 2020.

### 1.3 Datos demográficos

Según información facilitada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el cantón de Zarcero tiene una extensión territorial de 157.36km<sup>2</sup> (2024), en él se contempla territorio de bosque, uso agropecuario, industrial, de vivienda, entre otros.

Ilustración 2: Extensión del cantón



Fuente: TSE, Fichero Cantonal, Costa Rica: Elecciones Municipales 2024.

Zarcero se encuentra conformado por 7 distritos: Zarcero, Laguna, Tapezco, Guadalupe, Palmira, Zapote y Brisas los cuales están clasificados entre Predominantemente urbano, predominantemente rural y rural,

Tabla 1: Distribución de los distritos del cantón de Zarcero, por extensión, clasificación y densidad poblacional, 2022.

<b>Distrito</b>	<b>Extensión km<sup>2</sup></b>	<b>Clasificación</b>	<b>Densidad poblacional</b>
<b>Zarcero</b>	11,83	Predominantemente urbano	401,94
<b>Laguna</b>	23,28	Predominantemente rural	87,8
<b>Tapezco</b>	6,39	Predominantemente rural	261,97
<b>Guadalupe</b>	22,58	Predominantemente rural	65,2
<b>Palmira</b>	30,67	Predominantemente urbano	54,65
<b>Zapote</b>	44,79	Rural	22,83
<b>Brisas</b>	17,85	Predominantemente rural	145,77
<b>Total</b>	157,36		96,3

Fuente: Elaboración propia, con datos del INEC y Base de datos de la Municipalidad de Zarcero, 2024.

En la tabla anterior se puede observar variables importantes para el cantón de Zarcero, en el caso de la extensión de terreno, donde el distrito con mayor extensión es Zapote, el cual presenta un 28,46% del territorio total y es clasificado como un distrito rural, el distrito con menor extensión es Tapezco en cual representa un 4,06% del territorio total del cantón, además este es clasificado como un distrito predominantemente rural.

Además, es importante resaltar que el cantón tiene una densidad poblacional<sup>1</sup> de 96,3 habitantes por km<sup>2</sup>, a nivel distrital se tendría la siguiente distribución, el distrito con mayor densidad poblacional es Zarcero con 401,94 personas por km<sup>2</sup> y Zapote con 22,83 personas por km<sup>2</sup> el de menor densidad poblacional.

<sup>1</sup> Relación entre total de población del distrito dividido entre la extensión de terreno del distrito en km<sup>2</sup>.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en los resultados analizados del último Censo 2022, la población total de Zarceró es de 15 153 habitantes de los cuales 7 892 corresponde a mujeres y 7 261 corresponde a hombres esto refleja un aumento en la tasa poblacional para el cantón de un 14,66%<sup>2</sup> con respecto al año 2013.

Tabla 2: Distribución poblacional según distrito por hombres y mujeres, 2022.

<b>Distrito</b>	<b>Total, de personas</b>	<b>Cantidad Mujeres</b>	<b>Cantidad hombres</b>
<b>Zarceró</b>	4 755	2 513	2 242
<b>Laguna</b>	2 044	1 097	947
<b>Tapezco</b>	1 674	866	808
<b>Guadalupe</b>	1 472	749	723
<b>Palmira</b>	1 584	822	762
<b>Zapote</b>	1 022	509	513
<b>Brisas</b>	2 602	1 336	1 336
<b>Total</b>	15 153	7 892	7 261

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional del 2022.

Tabla 3: Cantidad de viviendas según distrito por ocupadas y desocupadas, 2022.

<b>Distritos</b>	<b>Total, de viviendas</b>	<b>Viviendas ocupadas</b>	<b>Viviendas desocupadas</b>
<b>Zarceró</b>	1 659	1 482	175
<b>Laguna</b>	690	662	28
<b>Tapezco</b>	530	506	24
<b>Guadalupe</b>	491	450	41
<b>Palmira</b>	492	484	8
<b>Zapote</b>	336	317	19
<b>Brisas</b>	821	794	27
<b>Total</b>	5 019	4 695	322

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional del 2022.

<sup>2</sup> Indicadores Demográficos Cantonales, 2013 (Población de Zarceró al 2013: 13 215)

Con respecto a las **Tablas 2: Distribución poblacional según distrito por hombres y mujeres, 2022** y **Tabla 3: Cantidad de viviendas según distrito por ocupadas y desocupadas, 2022**, estas presentan variables importantes de analizar para el desarrollo económico y social del cantón, como lo son cantidad de personas que residen en el cantón de Zarcero y cantidad de viviendas ocupadas y cantidad de viviendas disponibles o desocupadas.

La distribución según distrito por cantidad de mujeres y hombres, resaltar que la mayor cantidad de personas residen en el distrito de Zarcero, el cual representa un 31,38% de la población, así como ser el distrito con mayor cantidad de viviendas. Por otra parte, el distrito con menor cantidad de habitantes es Zapote, el cual representa un 6,74% de la población total, así como ser el distrito con menor cantidad de viviendas.

#### 1.4 Índice de seguridad

Ilustración 3: Ocurrencia de delitos en el cantón de Zarcero, 2022.



Fuente: TSE, Fichero Cantonal, Costa Rica: Elecciones Municipales 2024.

En la imagen anterior se pueden observar indicadores relacionados a la seguridad del cantón, en el caso de Zarcero, este se ubica en el puesto número cuarto de los cantones con el índice de delincuencia más baja de Costa Rica.

Si bien para el cantón se desea que la tasa de delincuencia sea del 0%, Zarcero se encuentra entre los primeros puestos de baja inseguridad en Costa Rica, por lo que se deben de reforzar con algunos programas y ejes relacionados al fortalecimiento de la seguridad del cantón y poder obtener una tasa de incidencia nula para Zarcero.

## 1.5 Indicadores socioeconómicos

Las variables que se contemplan en este indicador son de naturaleza social y económicos que pretenden dar a conocer de una manera más certera la realidad que se vive en las comunidades y las brechas económicas y sociales que se presenta en el cantón, entre ellas se encuentra el tener acceso a servicios básicos, salud, educación y un nivel de vida digna, que con el paso del tiempo el cantón presente un mayor desarrollo y estos indicadores aumenten brindando una mejor calidad de vida las personas que viven en el cantón.

Según el Tribunal Supremo de Elecciones, en su documento denominado Fichero Cantonal presenta variables relacionadas al Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc) para el 2020, donde se califica al cantón de Zarcerero con un 0,767 dándole la posición número 25 a nivel cantonal, es importante analizar y plantear estrategias que aumenten este índice y se mejore la calidad de vida de los zarcereños.

También se encuentra el Índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia Cantonal (IBINAc) para el año 2020 esta obtuvo una puntuación de 78,34 posicionándose en el puesto 24 a nivel nacional, desde la Municipalidad de Zarcerero por medio del departamento de Desarrollo Social, se mantienen la Política de Niñez y Adolescencia actualizada en la que se trabaja por medio de charlas y actividades en las escuelas y colegios en pro de buscar el bienestar de las personas menores de edad y brindarles bases y herramientas para su crecimiento.

Para los indicadores económicos se analizarán dos, el Producto Interno Bruto (PIB) el cual mide el valor agregado que proviene de la producción de bienes y servicios producidos en un lugar y año determinado, también se contempla los ingresos obtenidos de la producción o la cantidad total gastada en bienes y servicios sin tomar en cuenta las importaciones así como el PIB Per cápita de igual forma que el anterior mide el valor de todos los bienes y servicios generados en un lugar por un año dado con la particularidad de que este es dividido por la cantidad de habitantes de este lugar, de manera que da a conocer cuánto le corresponde a cada persona si la riqueza se repartiría a todas las personas por igual (OCDE, s.f).

En el caso del cantón de Zarcerero para el año 2020 el PIB es de 95,246 millones de colones y el PIBpc es de 7 millones de colones (TSE, 2024).

## Capítulo II

### 2. Marco filosófico

Dentro de este aparatado se encuentra la estrategia de desarrollo institucional integrada por misión, visión, valores y políticas institucionales, que le permiten a la institución crear proyectos y metas de mejora para cantón, sin dejar de lado la cultura organizacional que representa a la municipalidad y al cantón en general.

La creación de cada uno de los proyectos para el cumplimiento de las metas está estrechamente vinculados a las necesidades identificadas por medio del Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2030, las propuestas planteadas por la nueva administración durante su periodo de gobierno, así como también las que han sido identificadas por el personal municipal durante los últimos meses, de manera que esta será una herramienta para la administración en la formulación de proyectos que satisfagan las necesidades ya identificadas.

#### 2.1 Misión

***“Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.”***

#### 2.2 Visión

***“Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.”***

## 2.3 Valores y principios

Valores	Principios
Compañerismo	Perseverancia
Compromiso	Tolerancia Trabajo
Buen trato y Atención	en Equipo
Construcción del bien común	Eficiencia en la gestión Desarrollo Humano

Fuente: Elaboración propia con datos del PDHL 2021-2030, 2022.

## 2.4 Políticas institucionales

**Participación:** Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión.

**Coordinación:** Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de impacto comunal.

**Trabajo en Equipo:** Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.

**Distribución de Recursos:** Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.

**Interculturalidad:** Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarcero.

**Eficiencia, transparencia y justicia:** Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.

**Desarrollo Sostenible:** Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.

**Ordenamiento Territorial:** Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarceró.

**Equidad y Accesibilidad:** Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.

**Arte, Recreación y Deporte:** Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.

**Infraestructura Vial:** Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.

**Desarrollo Económico Local:** Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.

**Rendición de Cuentas:** Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.

**Desarrollo Socioeconómico:** Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.

**Formación en trabajo y liderazgo comunal:** Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

## 2.5 Áreas Estratégicas

Las áreas estratégicas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) permiten categorizar las necesidades y distribuirlas según la naturaleza de cada una de ellas, la Municipalidad de Zarceró utiliza estas para plantear objetivos y metas que contribuyan a sufragar las necesidades presentes en el cantón.

### Fortalecimiento municipal

Contempla los objetivos relacionados al desarrollo institucional y fortalecimiento de los procesos municipales mejorando la atención a los contribuyentes y el servicio que se presta al cantón.

### Desarrollo Cantonal

Alianzas entre instituciones, universidades, empresas y/o gobierno central que impulse el desarrollo económico, social y cultural, por medio de la empleabilidad y mayores oportunidades de educación para los habitantes del cantón

### Cultura y deporte

Generación de espacios comunales y actividades recreativas promoviendo el sentido de identidad en los habitantes del cantón, así como dar apoyo a los grupos organizados que se encuentren fomentando el arte, la cultura y el deporte en los habitantes del cantón.

### Protección Ambiental

Proyectos vinculados a la protección del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales como fuentes de agua y bosques, programas de reciclaje, manejo de prácticas agrícolas vinculadas a la seguridad alimentaria y sus buenas prácticas de conservación de los recursos naturales.

### Servicios Comunales

Todos aquellos servicios que brinda la municipalidad para el beneficio de los habitantes del cantón, así como su desarrollo para brindar mayor calidad de vida a los zarcereños, entre ellos se encuentra el acueducto, recolección de basura, limpieza de vías, cementerio,

permisos de construcción, patentes, mercado entre otros, que se encuentren vinculados a la prestación de servicios

## Infraestructura

Obras de infraestructura relacionado al mejoramiento vial, accesibilidad, movilidad peatonal, mantenimiento de calles y caminos de todo el cantón, así como aquellos proyectos relacionados a la mejora de centros educativos, ebais, salones comunales y demás edificios que se encuentren al servicio de la comunidad.

## Gestión de seguridad

Establecer acciones que permitan brindar seguridad a los habitantes del cantón de Zarcerero durante su estancia en espacios de convivencia.

## Gestión de Riesgo

En el tema de Gestión de Riesgos, las instituciones públicas del cantón trabajarán en forma conjunta para la prevención y la atención de emergencias, fortaleciendo la capacitación y la construcción de planes de atención, involucrando a las organizaciones sociales y los ciudadanos, se dará prioridad a los esfuerzos de mitigación, la adaptación y la resiliencia en torno al cambio climática y la disminución de riesgos cantonales, en las agendas institucionales.

## Objetivo estratégico municipal

*“Realizar un trabajo sistémico, planificado y en apego a la normativa vigente, para el fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del cantón de Zarcerero”*

## 2.6 Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Municipalidad de Zarcerero dentro de su Plan de Desarrollo Municipal cuenta con objetivos y metas vinculados estrechamente con los ODS, aportando desde el Gobierno Local la ejecución y el cumplimiento bde lo establecido en cada una de las metas que tiene los ODS.

A continuación, se presenta una imagen con los ODS que deberán ser atendidos y se encuentran vinculados con los objetivos del PDM 2024-2028.

Ilustración 4: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas, 2024.

## Capítulo III

### Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.

Tabla 4: Fortalecimiento Municipal

Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Analizar el fortalecimiento de los departamentos internos	Elaboración diagnóstico donde se evidencien el estado actual de cada uno de los departamentos	Realizar un estudio de aptitudes y capacidades para cada uno de los departamentos	Cantidad de estudios realizados	Alcaldía
		Realizar 1 reunión con los directores y jefaturas al mes	Cantidad de reuniones realizadas al año	Alcaldía
Agilizar los trámites y requisitos de la administración pública por medio de la aplicación de la Ley 8220	Revisión de los reglamentos relacionados a la tramitología actual de la Municipalidad de Zarceró	Revisar los reglamentos actuales	Cantidad de reglamentos revisados	Alcaldía / Comisión de simplificación de trámites
	Actualización de los reglamentos de tramitología de la Municipalidad	Actualizar los reglamentos, eliminando la duplicidad de los requisitos	Cantidad de reglamentos actualizados	Alcaldía / Comisión de simplificación de trámites

	de Zarcero	Publicar los reglamentos actualizados en el diario oficial La Gaceta	Cantidad de reglamentos publicados	Alcaldía / Comisión de simplificación de trámites
--	------------	--	------------------------------------	---

Tabla 5: Desarrollo Cantonal

Objetivo estratégico: Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Promover iniciativas que vallan en beneficio educativo de la ciudadanía, enfocada en todos los sectores de la población del cantón.	Convenios con Institutos, Universidades, Colegios técnicos y demás instituciones que aporten crecimiento intelectual a la población del cantón de Zarceró.	Crear convenios con las diferentes instituciones (INA, UNA, UCR, TEC, UTN, UNED, INS, entre otras)	Cantidad de convenios firmados relacionados al desarrollo intelectual de la población	Alcaldía / Desarrollo económico
			Cantidad de cursos coordinados con las instituciones	Desarrollo económico
	Cantidad de cursos que se impartieron	Desarrollo económico		
	Cantidad de personas inscritas por curso	Desarrollo económico		
	Cantidad de personas que aprobaron el curso	Desarrollo económico		

	Posicionamiento del capital humano profesional y técnico en la zona franca de occidente	Alianza estratégica con la zona franca de occidente para la contratación de personas que viven en el cantón de Zarceró	Porcentaje de aumento en la tasa de empleabilidad para el cantón de Zarceró.	Desarrollo económico
--	---	--	--	----------------------

Promover la creación de ciudades inteligentes en el cantón de Zarceró	Alianzas y convenios con las entidades del cantón	Cobertura del 95% de internet en el cantón de Zarceró	Porcentaje de cobertura de internet en el cantón	Alcaldía
Promover programa de líderes infantiles y juveniles en el cantón	Capacitación de las personas menores de edad en el tema de participación ciudadana en organizaciones comunales	Desarrollar capacitaciones relacionadas al tema de participación ciudadana y participación en organizaciones comunales	Cantidad de capacitaciones impartidas	Desarrollo económico / Desarrollo social
			Cantidad de personas que participaron en las capacitaciones	Desarrollo económico / Desarrollo social
	Integración de las personas capacitadas a las diferentes organizaciones comunales	Incluir al menos 2 personas capacitadas dentro de las organizaciones comunales	Cantidad de nuevas personas jóvenes que integran	Desarrollo económico / Desarrollo social

Mantener las políticas públicas actualizadas para beneficio de la población de Zarceró	Actualización de las políticas públicas (Política de la Niñez y Adolescencia y Política de Adulto Mayor)	Vinculación con instituciones pertinentes para la actualización de las políticas públicas del cantón	Cantidad de políticas públicas actualizadas	Desarrollo social
	Implementación de las políticas públicas	Ejecución de la Política de la Niñez y Adolescencia	Porcentaje de ejecución de la Política de la Niñez y Adolescencia	Desarrollo social
		Ejecución de la Política del Adulto Mayor	Porcentaje de ejecución de la Política del Adulto Mayor	Desarrollo social
Lograr una economía sostenible, buscando mayor inversión para el cantón.	Fortalecimiento en la estrategia del desarrollo económico del sector productivo	Mayor capacitación en diferentes temas de interés según las necesidades de los	Cantidad de capacitaciones recibidas por parte de los empresarios	Desarrollo económico
			Cantidad de personas que	Desarrollo económico
	presente en el cantón	empresarios del cantón.	participan en las capacitaciones	
	Promoción de la marca Zarceró para la comercialización de los productos elaborados en el cantón	Sello de la marca Zarceró en los productos que son elaborados dentro del cantón	Cantidad de productores y empresarios que cuentan con la marca Zarceró en sus productos	Desarrollo económico

	Publicidad de la marca Zarcero por medio de redes sociales	Cantidad de redes sociales por las que se da publicidad a la marca Zarcero	Desarrollo económico
Fortalecimiento del sector turístico rural que se encuentra presente en el cantón	Construcción de al menos una ruta de turismo rural para el cantón	Cantidad de rutas de turismo rural constituidas	Desarrollo económico
Fomento de una agricultura sostenible e innovadora	Convenio con universidades e instituciones que fomenten la agricultura sostenible. (UNA, MAG)	Cantidad de convenios con Universidades e instituciones que fomentan la agricultura sostenible	Desarrollo económico / Alcaldía
	Parcelas que participan de la agricultura sostenible	Cantidad de parcelas que se unen a la agricultura sostenible.	Desarrollo económico / Alcaldía

Tabla 6: Cultura y deporte

Objetivo estratégico: Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarcerro.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Promover actividades de desarrollo cultural, (Banda Municipal, Estudiantina Municipal, Rondalla Municipal) deportiva (Academias y Comité de Deportes) y rescate de tradiciones en el cantón de Zarcerro.	Apoyo a las diferentes organizaciones municipales para el disfrute de su desarrollo	Mantener activas las diferentes agrupaciones municipales	Cantidad de agrupaciones municipales que se mantienen activas	Alcaldía
		Promover nuevas iniciativas comunales	Cantidad de nuevas agrupaciones municipales	Alcaldía
	Alianzas estratégicas con otras organizaciones e instituciones para el cuidado y mantenimiento de los espacios recreativos	Alianza con Temporalidades de la Iglesia Católica para el adecuado uso del parque central	Cantidad de alianzas realizadas	Alcaldía
		Alianza con las ADI de las comunidades para el adecuado uso y mantenimiento de las plazas de futbol y demás espacios de recreación	Cantidad de plazas de futbol y espacios de recreación a los que se les dio mantenimiento	Alcaldía

Tabla 7: Protección ambiental

Objetivo estratégico: Sensibilizar a la población del cantón de Zarceró sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Proteger los recursos naturales presentes en el cantón de Zarceró brindando mayor calidad de vida a los habitantes del cantón	Protección de los mantos acuíferos	Compra de terrenos que permitan la protección de los mantos acuíferos	Cantidad de terrenos nuevos adquiridos	Gestión Ambiental
		Delimitar el área de protección de cada una de las nacientes	Cantidad de nacientes con el área de protección delimitada	Gestión Ambiental
	Conservación y adaptación del cambio climático	Asesoría para la adecuada conservación y adaptación del Cambio Climático que se enfrenta en el cantón	Cantidad de asesorías recibidas	Gestión Ambiental
			Capacitación para la población municipal y población en general del cantón de Zarceró en el tema de Cambio Climático	Cantidad de capacitaciones recibidas
		Capacitación para la población municipal y población en general del cantón de Zarceró en el tema de Cambio Climático	Cantidad de personas que asisten a las capacitaciones	Gestión Ambiental

Tabla 8: Gestión en seguridad

Objetivo estratégico: Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarceró mediante el respeto a los derechos humanos				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Analizar la implementación de una unidad de Policía Municipal	Análisis presupuestario para la implementación de la Policía Municipal	Contar con el presupuesto necesario para la implementación de la Policía Municipal	Contenido presupuestario para la contratación de personal en el departamento de Policía Municipal	Alcaldía
		Contratar personal capacitado para ser Policía Municipal	Cantidad de personas contratadas para el departamento de Policía Municipal	Alcaldía
Buscar apoyo por parte de diferentes instituciones o embajadas que contribuyan con la seguridad del cantón	Alianza estratégica entre las instituciones y la municipalidad	Red de seguridad entre las diferentes instituciones	Red de seguridad constituida	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía
			Cantidad de instituciones que conforman la red de seguridad	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía
		Disminuir el robo de ganado y agricultura en el cantón	Porcentaje de disminución de los robos de ganado y agricultura en el cantón	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía

		Instalación de cámaras de video seguridad en diferentes puntos estratégicos del cantón	Convenio con la embajada americana y Coope Alfaro	Comisión de sembremos seguridad / Alcaldía
			Cantidad de cámaras instaladas en el cantón	Comisión de sembremos seguridad / Alcaldía

Tabla 9: Servicios Comunes

Objetivo estratégico: Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarceiro.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Reestructurar el ordenamiento territorial con una perspectiva preventiva y planificada de la estructura urbana.	Continuidad con el proceso de formulación del Plan Regulador	Entrega del documento final del Plan Regulador	Cantidad de Planes Reguladores entregados a la municipalidad	Desarrollo Territorial / Concejo Municipal
		Presentación de los avances del Plan Regulador ante el Concejo Municipal	Cantidad de avances presentados al Concejo Municipal	Desarrollo Territorial / Concejo Municipal
		Aprobación del Plan Regulador por parte del Concejo Municipal	Documento aprobado por el Concejo Municipal	Desarrollo Territorial / Concejo Municipal
Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Ampliación de la ruta en la que se brinda el servicio de aseo de vías	Aumento en la cantidad de metros nuevos a los que se brindara el servicio de aseo de vías	Cantidad de metros nuevos por brindar el servicio de aseo de vías	Servicios Públicos
		Colocación de basureros en puntos estratégicos que permitan mantener el aseo de las vías	Identificación de los puntos estratégicos	Cantidad de puntos estratégicos identificados
		Colocación de los basureros	Cantidad de basureros colocados	Servicios Públicos

Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciado bienestar en el cantón	Continuidad al plan de recolección y tratamiento de los desechos sólidos no valorizables	Rutas de recolección de residuos no valorizables	Cantidad de rutas establecidas para la recolección de residuos no valorizables	Servicios Públicos
		Cubrir un 98% de la cobertura	Porcentaje de recolección cubierto en el	

		del servicio en todo el cantón	cantón de Zarco.	
	Estrategia de disminución en las toneladas de residuos no valorizables	Elaboración de un plan que contribuya a la disminución de toneladas de residuos no valorizables	Cantidad de estrategias elaboradas para disminuir las toneladas de residuos no valorizables	Servicios Públicos
	Recolección de los residuos valorizables	Rutas de recolección de residuos valorizables	Cantidad de rutas establecidas para la recolección de residuos valorizables	Servicios Públicos
		Convenio con un centro de acopio para la entrega de los residuos valorizables recolectados	Cantidad de convenios con centros de acopio para la entrega de los residuos valorizables recolectados	Servicios Públicos

	Ejecución del plan de trabajo para el adecuado cierre técnico del vertedero municipal	Ejecutar al 100% el plan de trabajo del cierre técnico cumpliendo con lo establecido por el Ministerio de Salud	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo del cierre técnico	Servicios Públicos
Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes	Actualización del plan maestro	Contar con un plan diagnóstico que le permita conocer la situación actual del acueducto municipal	Plan concluido y entregado a la municipalidad	Servicios Públicos
	Actualización de las tasas del servicio de acueducto	Estudio tarifario para la actualización de la tasa del acueducto	Estudio tarifario concluido	Servicios Públicos

	Sustitución de la tubería del acueducto municipal	Sustitución de la red de tubería de agua potable	Cantidad de metros sustituidos	Servicios Públicos
	Ampliación de la capacidad de almacenaje de los tanques de agua potable	Nuevos tanques para almacenamiento de agua potable	Cantidad de nuevos tanques para almacenamiento de agua potable	Servicios Públicos
			Cantidad de litros nuevos para almacenaje de agua potable	Servicios Públicos

	Colocación de hidrantes en puntos estratégicos	Instalación de nuevos hidrantes en espacios estratégicos	Cantidad de nuevos hidrantes instalados	Servicios Públicos
Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Mejoras en la infraestructura del cementerio municipal según el plan de mejora	Ejecución de un 90% del plan de mejora del cementerio municipal	Porcentaje de ejecución del plan de mejora del cementerio municipal	Servicios Públicos
Contar con un espacio digno y las condiciones necesarias para el arrendamiento de locales	Implementar el plan de mejora del mercado municipal	Ejecución de un 75% del plan de mejora del mercado municipal	Porcentaje de ejecución del plan de mejora del mercado municipal	Servicios Públicos

Tabla 10: Infraestructura

Objetivo estratégico: Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Contar con un cantón accesible, inclusivo y amigable con todas las poblaciones del cantón	Análisis de la situación actual de la infraestructura vial y accesibilidad peatonal en el cantón de Zarceró según lo indicado en el Plan Quinquenal	Mantenimiento a las calles y camino del cantón de Zarceró	Cantidad de calles y caminos a los que se les dio mantenimiento	Unidad Técnica de Gestión Vial
		Mantenimiento de aceras y rampas del cantón	Cantidad de aceras y rampas a los que se les dio mantenimiento	Unidad Técnica de Gestión Vial
		Construcción de rampas y aceras que cumplan con la Ley 7600	Cantidad de nuevas aceras	Unidad Técnica de Gestión Vial
			Cantidad de nuevas rampas	Unidad Técnica de Gestión Vial
	Priorización de las condiciones actuales de las edificaciones existentes en cada una de las comunidades (escuelas, ebais, salón comunal, cocinas de turno, entre otros)	Listado de edificios existentes en cada una de las comunidades que se encuentre inscritos a entidades gubernamentales	Cantidad de edificios existentes por comunidad que se encuentre inscritos a entidades gubernamentales	Alcaldía/ Concejos de Distrito
		Condiciones en las que se encuentra cada uno de los edificios de uso público	Calificar los edificios en (bueno, regular, malo)	Alcaldía/ Concejos de Distrito

		Contenido presupuestario para mejorar las condiciones de los edificios existentes por comunidad que se encuentre inscritos a	Monto asignado para cada una de las comunidades	Alcaldía/ Concejos de Distrito
		entidades gubernamentales		

Tabla 11: Gestión de riesgo

Objetivo estratégico: Identificar los riesgos presentes en el cantón para la elaboración y atención de los mismos evitando que se generen una afectación mayor				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Contar con un Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Elaboración de un Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Plan de Control Interno y Riesgo Operativo concluido	Cantidad de Planes de Control Interno y Riesgo Operativo	Comisión de Control Interno
	Ejecución del Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Ejecución de al menos un 70% del Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Porcentaje de ejecución del Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Comisión de Control Interno

## Referencias Bibliográficas

Instituto de Estadística y Censo. (2015). Indicadores Demográficos Cantonales. 2013.

[https://inec.cr/wwwisis/documentos/INEC/Indicadores\\_Demograficos\\_Cantonales/Indicadores\\_Demograficos\\_Cantonales\\_2013.pdf](https://inec.cr/wwwisis/documentos/INEC/Indicadores_Demograficos_Cantonales/Indicadores_Demograficos_Cantonales_2013.pdf)

Instituto de Estadística y Censo. (2022). Geovisor: Estimación de Población y de vivienda 2022.

[https://experience.arcgis.com/experience/279dc59d7b8b42989460e85a5342e6ca/#data\\_s=id%3AdataSource\\_12-2%3A2%2Cid%3AdataSource\\_5-2~dataSource\\_3-UGEC\\_F\\_2006%3A31](https://experience.arcgis.com/experience/279dc59d7b8b42989460e85a5342e6ca/#data_s=id%3AdataSource_12-2%3A2%2Cid%3AdataSource_5-2~dataSource_3-UGEC_F_2006%3A31)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos. (s.f). Datos Estadísticos confiables que respaldan políticas basadas en evidencia.

<https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/pib-espanol.htm>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2024). Costa Rica: Elecciones Municipales 2024.

Fichero Cantonal. <https://www.tse.go.cr/pdf/ficheros/municipal2024.pdf>

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos el señor Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión.

**Denis Rogelio Alfaro Araya**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**GINA RODRIGUEZ ROJAS**

**ALCALDESA MUNICIPAL**